BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 16 de Noviembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6253

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y los que corresponden al corriente año, hasta el mes de Septiembre inclusive, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Renuncias aceptadas, cesantías y exoneraciones.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

En la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Sara P. Codésido, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Elortondo (D. 4º); Raúl Araujo, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Expedición al Interior»; Miguel Palermo (hijo), Telegrafista de 3ª de la Oficina «Trasmisión»; Aristóbulo del Prado, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta); Ginés L. Córdoba, Jefe de 1ª de la Oficina de «Bariloche» (D. 22); Juan Zerbo, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas»; Emilio Belarminoi, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas»; Damián Sánchez, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Subdistrito «Rufino»; Daniel Laguna, Jefe de 3ª de «San Francisco» (D. 7º); Apolinario Paredes, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Urdinarrain» (D. 14); Indalecio Barrera, Auxiliar de 6ª de la Cabecera del Subdistrito «Rufino»; Diógenes Rey, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Certificados»; Pablo Tarquini, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Certificados»; Salvador J. Gómez, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Vedia» (D. 3º); Rafael Pozo, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Ciriaco Córdoba, Jefe de 3ª de la Oficina de «Zárate» (D. 16); José Tejada, Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 23 (Rawson); Eduardo Tonenelli (hijo), Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Junín» (D. 3º); César G. Llanes, Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Santiago Zeballos, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Teonesto Merlino; Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Agustín Ferrer, Auxiliar de 4ª de la Sucursal Nº 8; Julio F. Levalle, Auxiliar de 5ª de la Sucursal número 15; Maximiliano Amato, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 2; Antonio Echegoy, Jefe de la Oficina Principal de 2ª de «Chos Malal», (D. 22); Marcelo Léppez, Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 1, (D. 4º); Francisco Varela Radmil, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Mar del Plata», (D. 2º); Francisco Herrera, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Víctor Manuel Brozzoni, Tenedor de Libros de 1ª de la «Dirección Administrativa»; Ernesto Albert, Encargado de Mesa de la Oficina «Contralor Telegráfico»; Gregorio Loza, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba); Bernardo de Hartogh, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Vicente Saravia, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Exterior»; Héctor E. Quintana, Auxiliar de 5ª de la «Sucursal Nº 13»; Alvaro P. Vieyra, Auxiliar de 4ª de la «Dirección Administrativa»; Juan B. Achiary, Auxiliar de la Oficina de «Contralor Telegráfico»; Salvador Irigoyen, Auxiliar de 1ª de la «Secretaría General»; Pablo Alzamora, Oficial de 1ª de la «Dirección Administrativa»; Ernesto Pico, Jefe de la Oficina de «Ventanilla»; Miguel Angel Vera, Jefe de 3ª de la Oficina de «Rosario de Lerma», (D. 18); Narciso Cardozo, Jefe de la Oficina de 3ª de «Yuto» (D. 17); Ernesto Angelinetti, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Elvira M. Rosende, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Gualeguaychú» (D. 14); Ercilio Escudero, Jefe de 3ª de la Sucursal número 3 (D. 4º); José T. Natella, Jefe de la Oficina de 3ª «La Merced» (D. 19); Francisco Biorci, Jefe de 3ª de la Oficina «Payogasta» (D. 18); Emilio Ferreyra, Telegrafista de 5ª, de la Oficina de «Gualeguay» (D. 14); Juan Carlos de Bernardi, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Clasificación»; Virginio Calefii, Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Domingo V. Mercado, Jefe de 1ª de la Oficina de «Pilcaniyén» (D. 22); Conrado Ricotti, Auxiliar de 3ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta); Víctor Peirotte, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 18 (Salta); Margarita S. de Elois, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Luján» (D. 1º).

Art. 2º Déjase sin efecto el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Ramón Garriga, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 1; Juan Leneberge, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); José Manuel Gómez, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Expedición al Interior»; Ignacio Nieves, Telegrafista de 5ª de la Oficina «9 de Julio» (D. 3º); Diego Arias, Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina «Pilcaniyén» (D. 22); Máximo Pablo Loveyra, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Expedición al Interior»; Antonio C. Lege, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); Carlos Vilar, Auxiliar Ayudante de la Sucursal Nº 2, por no haberse presentado a ocupar su puesto.

Art. 3º Declárase cesante a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Andrés Moreno, Estafetero de 3ª del Distrito 4º (Rosario); José Martínez, Encargado de la Estafeta «Monroé» (D. 3º); Armando Luciani, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Trasmisión»; Epifanio Quiroga, Estafetero de 3ª del Distrito 6º (Córdoba); Ricardo Meneghetti, Cartero por expreso de la Sucursal número 6; Saverio Di Benedetti, Ayudante Estafetero de la Sucursal número 2; José Flores de Arce, Encargado de Estafeta de 3ª «Villa Lía» (D. 1º); Luis Biscardi, Guardahilos de 2ª de la Oficina de «9 de Julio» (D. 3º); Christián Nielsen, Encargado de Estafeta de 3ª «Desvío Gahánd» (D. 1º); Juan Paz, Estafetero de la Sucursal Nº 4; Lino Rossi, Encargado de la Estafeta «Los Cisnes» (D. 11); Enrique Caramés, Telegrafista de 2ª de la Oficina «Central»; Jesús Llanos, Cartero de 4ª de la Sucursal «General Paz» (D. 6º); Sebastián Méndez, Cartero de 4ª de la Oficina «Lobería» (D. 2º); Luis López, Encargado de la Estafeta de 3ª de «Cuarará» (D. 3º); José M. Llanos, Encargado de Estafeta de 3ª «Trigales» (D. 3º); Miguel Romero, Jefe de 2ª de la Oficina de «Saladas» (D. 13); Hipólito Ayala, ex transporte de correspondencia «Río Segundo» (D. 6º); Pedro Casadanat, Encargado de Estafeta de 3ª «Doblas» (D. 25); León Lotitto, Cartero por expreso de la Sucursal Nº 13; Vicente Navarro, Mensajero postal de la Sucursal Nº 13; Hugo Perello, Jefe de 1ª de la Oficina de «Sierra Grande» (D,. 23); Feliciano Vidarte, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán); Ernesto Carranza, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Pedro Sánchez, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes); Críspulo Salinas, Telegrafista de 4ª del Subdistrito Posadas; Carlos A. Flores, Cartero por expreso de la Oficina de «Buzonistas»; Salvador Arrabal, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario); Arturo Raúl Rodríguez, Ayudante de la Oficina de «Buzonistas»; Miguel Quiroga, Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Naschel» (Subdistrito de Villa Mercedes); Juan J. Martínez, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «La Paz» (D. 12); Horacio Dicono, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Alvear» (D. 13); Teófilo Reyes, Encargado de Estafeta «La Silleta» (D. 8º); Justo Robles, Jefe de la Oficina de «Seclantas» (D. 18); Juan L. Villa, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); José Soto, Guardahilos de la Oficina de «Rivadavia» (D. 8º); Apodero, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Teodolina» (D. 4º); Miguel Mancini, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Abonados y Listas»; Carlos Blanco Escudero, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Abonados y Listas»; Juan Antonio Pérez, Auxiliar de la Oficina de «Cañada Verde» (Subdistrito Rufino); Francisco Sanguinetti, Jefe de la Oficina de «Angélica»; Celestino Pérez Robles, Auxiliar de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy); Gregorio Mayorca, Telegrafista de 5ª de la Oficina de «Distribución» (Central); Domingo Villada, Jefe de la Oficina de «Alejo Ledesma» (D. 11); Esteban Aranda, Cartero de 3ª de la Oficina de «San Martín» (D. 1º); Silverio Molina, Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Malaspina» (D.

23); Esteban Díaz, Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Gálvez» (D. 5º); Hipólito Cruz, Cartero de 4ª de la Oficina de «Guaminí» (D. 21); Salvador Gándara, Cartero de 4ª de la Oficina de «Santiago Temple» (D. 6º); Natalio Rufino Zaldarriaga, Auxiliar de 5ª de la Oficina «Internacional»; Juan Lobos, Telegrafista de 4ª de la Oficina «Tratayén» (D. 22); Arturo Pimentel, Auxiliar de la Sucursal «General Paz» (D. 6º); Fermín D. Páez, Jefe de 3ª de la Oficina «Esteban Rams» (D. 5º); Antonio Scardini, Encargado de la Estafeta «Saboya» (D. 4º); Serapio Altamirano Vizcarra, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 17 (Jujuy); Ernestina M. de Fernández, Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe); José García, Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); Antonio Pizzuti, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Certificados»; Arturo Verbrugne, Cartero de 4ª de la Oficina «Las Rosas» (D. 5º); Enrique Mendizábal, Auxiliar Ayudante de la Oficina «Expedición al Interior».

Art. 4º Rectifícanse el nombramiento de los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Pedro Lorenzo Artúnez, Auxiliar de 5ª de la Oficina de «Expedición al Interior», debiendo considerarse extendido a favor de Pedro Lorenzo Antúnez; Emilio Loizaga, Auxiliar de 6ª de la Oficina de «Coronel Dorrego» (D. 21), debiendo ser a favor de Emilio Loizaga (hijo); Lino Spilimbergo, Auxiliar de 4ª de «Almacenes», debiendo ser a favor de Lino E. Spilimbergo; Julio Bechi, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 14 (Concepción del Uruguay), debiendo considerarse extendido a favor de Julio A. Becchi; Manuel T. Costa, Auxiliar de 4ª de la Oficina de «Franqueo», debiendo ser Manuel T. Costa; José E. González, Jefe de 3ª de «Pampa Blanca» (D. 17), debiendo ser José Mora González; Aurora D. de González, Telegrafista de 5ª de «General Lamadrid» (D. 21), debiendo ser a favor de Aurora B. de González; Juan Ravena, Telegrafista de «Trasmisión» (Central), debiendo ser Juan José Ravena; Arturo J. Piorelli, Telegrafista de 2ª de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), debiendo ser a favor de Arturo Fiorelli; Manuel Loma, Telegrafista de 1ª de «Trasmisión», debiendo considerarse a favor de Carlos Manuel Lemo; Francisco Caseros, Telegrafista de 5ª de «Jesús María» (D. 6), debiendo considerarse a favor de Francisco Caseo; Juan García, Telegrafista de 5ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), debiendo ser a favor de Juan Brígido García; Guillermo Mitolo, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), debiendo ser Vicente Guillermo Mitolo; Antonio Montecchieri, Auxiliar de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), debiendo ser a favor de Antonio Montecchiari; Publio Pardo Campos, Telegrafista de 4ª de la Oficina de «Quilmes» (D. 1º), debiendo ser a favor de Publio Pardo Camayo; Enrique Britis, Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Kilómetro 612» (Subdistrito de Resistencia), debiendo ser a favor de Enrique Brito; Guillermo Nicanor Esquivel, Telegrafista de 5ª de «Saladas» (D. 13), debiendo ser a favor de Nicanor Guillermo Esquivel; Renato Gaitano, Telegrafista de 5ª (Jefe de 3ª) de la Cabecera del Distrito 5º (Santa Fe), debiendo ser a favor de Renato Gaitán; Domingo Yannicelli, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), debiendo ser a favor de Domingo Jannicelli; Aurelio Polanco, Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 9º (San Juan), debiendo ser a favor de Aureliano Polanco.

Art. 5º Exonérase de su puesto a los siguientes empleados:

De la Dirección General de Correos y Telégrafos. — Héctor Unzaga, Guardahilos de 3ª de la Oficina de «San José» (D. 19); Ramón Canosa, Jefe del Distrito de «Mármol» (D. 1º); José Robiglio, Cartero de la Oficina de «Mármol» (D. 1º); Guido Rossetto, Jefe de la Oficina de «Emilio V. Bunge» (D. 3º); Simeón Ferreyra, Mensajero de la Oficina de «Chavarría», (D. 13); Amadeo Franco, Guardahilos de 3ª de la Cabecera del Subdistrito Resistencia; Ricardo H. Salas, Jefe de la Oficina de «San José de Cachí» (D. 18); Gervasio J. López, Jefe de la Oficina de «Pilar»; Carlos Giordano, Encargado de la Estafeta de «Hernando» (Subdistrito Villa María); Domingo Lamarra, Ayudante Estafetero de la «Sucursal Nº 2»; Julio Juncos, Estafetero de 3ª de «Córdoba» (D. 6º); Santos Dómina, Guardahilos de 2ª de la Oficina de «Lobería» (D. 2); Rodolfo Arias Vivanco, Jefe de la Oficina «Rivadavia» (D. 8º); Héctor Melitón Chanetón, Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 3; Antonio Olivera, Jefe de la Oficina de «Junín» (D. 8º); Gerardo Morón, Jefe de la Oficina de «Patricios» (D. 3º); Julio Romero, Auxiliar de la Oficina de «América» (D. 3º); José E. Carbajal, Cartero por expreso de la Oficina de «Buzonistas»; Ignacio F. Morales, Encargado de Estafeta de «Lange» (D. 21); Arturo Córdoba, Cartero de 4ª de la Oficina de «San Lorenzo» (D. 4º); Ramón García Fernández, Cartero de 3ª de la Oficina de «Clasificación»; Juan B. Sosa, Cartero de 2ª de la Oficina de «Certificados»; Salvador De Luca, Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata); Sabino Zeballos, Valijero de la Cabecera del Subdistrito «Rufino»; Candelario de los Santos, Cartero de 4ª de la Oficina de «Empedrado» (D. 13); Antonio Moreyra, Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (Paraná); Miguel Ramírez, Mensajero de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia); Manuel Ruiz, Estafetero de la «Sucursal Nº 2; Rosalía Espinosa Desimoni, Encargado de la Estafeta de 3ª de «Embarcación» (D. 18); Zenón Lezama, Cartero de la Oficina de «Trenque Lauquen» (D. 3º); Gregorio Velázquez, Estafetero de 5ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná); Luis J. Coronel, Telegrafista de 1ª de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán); Domingo Sánchez, Jefe de la Oficina de «Calchaquí» (D. 5º); Juan Cruz Damato, Jefe de la Oficina de «Gualeguay» (D. 14); Carmelo Saravallo, Cartero de 2ª de la «Sucursal Nº 21»; Alberto Paz, Jefe de la Oficina del «Tandil» (D. 2º); Carmelo Pessoa, Cartero de 4ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná); Domingo Fernández, Telegrafista de 2ª de la Oficina de «Ventanilla»; Miguel Luque Rión, Telegrafista de 4ª de la «Sucursal Nº 20»; Tristán Aníbal Navarro, Jefe de 3ª de la Oficina de «Rosario de Lerma» (D. 18); Juan M. Ventimiglia, Ernesto Gallipoli, Auxiliares de 5ª, y Andrés Muñoz Sarmiento, Telegrafista de 5ª de la «Sucursal número 15»; Emilio Iglesias, Telegrafista de 5ª de la «Sucursal Nº 21»; Juan E. Botticini, Telegrafista de la «Sucursal Nº 10»; Abel Jaramillo, Jefe de la «Sucursal Nº 10»; Julián Veronessi, Contador Interventor del Distrito 6º (Córdoba); José Maliandi, Cartero de 4ª de la Oficina de «Chascomús» (D. 2º); Isaías F. Luna, Estafetero de la «Sucursal Nº 2»; Severo Rivero, Encargado de la Estafeta de «C. María Naón» (D. 3º); Lucía Burgos, Encargado de Estafeta de 3ª, «Arroyo Burgos» (D. 12); Jaime Dehman, Encargado de Estafeta de 3ª de «Kilómetro 8º» (D. 8º); Alejandro Frater Metcalfe, Guardahilos Telegrafista de 3ª de la Oficina de «Chimehuín» (D. 22); Carlos Federico Favre, Encargado de 3ª de «Rincón» (D. 6º); José Ferreiro, Cartero de 3ª de la Oficina de «Clasificación»; Vicente Rivarola, Jefe de la Oficina de «Ucacha» (D. 11); Adolfo E. Tassara, Cartero de 4ª de la Oficina de «San Miguel» (D. 1º).

Art. 6º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación del Neuquen. — Nombramiento de Subcomisario

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subcomisario de Policía, en la Gobernación del Neuquen, á Antonio Pérsico, en reemplazo de Dalmiro Atencio, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Gobernación de Santa Cruz. — Suspensión de un Comisario Inspector

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que los términos del telegrama dirigido por el Comisario Inspector de Santa Cruz, D. Manuel Degreef, al Jefe de Policía del mismo territorio, don Antonio Lopresti, no sólamente son descomedidos e injuriosos, sino que implican una falta de respecto inefrido por un inferior a su superior jerárquico, aún cuando dicho telegrama sea de carácter particular.

Que es necesario velar por el principio de autoridad, base de toda buena organización administrativa.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

Suspéndese por el término de un mes, sin goce de sueldo, al Comisario Inspector de la Gobernación de Santa Cruz, D. Manuel Degreef.

Dése trámite a la propuesta de don Tomás Bello, para Comisario Inspector Interino, de dicha Gobernación

Hágase saber, tómese razón y archívese.

ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En el Obispado de La Plata: — Familiar y Capellán, en reemplazo del Presbítero Santos Echeverría que falleció, al Presbítero Dr. Carlos Lazzeri.

En el Hospital de las Mercedes: — Ayudante de Farmacia, en reemplazo de León A. Durand, que renunció, a Enrique Crovetto, con anterioridad al 19 del corriente mes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de Farmacia del Hospicio de las Mercedes, León A. Durand.

Art. 2 Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Licitación aprobada (1)

Buenos Aires, Octubre 31 de 1914.

Visto este expediente en el que la Aduana de la Capital, comunica el resultado de la licitación practicada para la provisión de los libros que ha de necesitar dicha repartición en el ejercicio de 1915, y que fué autorizada por el Ministerio de Hacienda, en Julio 22 y Julio 21 ppdos.; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas ninguna es aceptable por completo, por lo que es menester subdividir la provisión y adjudicarla entre las casas que ofrecen los artículos en condiciones favorables,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación llevada a cabo por la Aduana de la Cápital, con el objeto expresado en el preámbulo; y acéptase las propuestas presentadas por las siguientes casas, las que deberán proveeer los artículos que se expresan:

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco. — Se le adjudican los libros detallados en las planillas corrientes de fojas 108 a fojas 109, por la suma de pesos 5.692,00 moneda nacional.

Sres. Landreau y Rosemblum. — ídem., ídem., planillas corrientes de fojas 110 a fojas 114, por la suma de pesos 4.300,00 moneda nacional.

Sres. Flaiban y Camilloni. — ídem., ídem., planillas corrientes a fojas 115 a fojas 120, por la suma de pesos 8.417,50 moneda nacional.

Compañía General de Fósforos. — ídem., ídem., planillas corriente de fojas 121 a fojas 124, por la suma de pesos 11.714,20 moneda nacional. —Total, pesos 30.153,70 moneda nacional.

Art. 2º La expreseda suma de ($ 30.153,70 m/n). treinta mil ciento cincuenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional, de curso legal, se imputará al Item 30, Inc. 14, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aduana de la Capital. — Nota archivada

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Visto la nota de la Aduana de la Capital, con la que remite para su aprobación un estado demostrativo de los materiales introducidos en franquicia condicional de derechos durante el año 1912, por el señor Saint Freres; atento lo informado por la Dirección General de Rentas, y

Considerando:

Que los materiales de referencia han sido empleados en el objeto para el cual fueron introducidos en franquicia condicional de derechos,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Nota archivada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto que la Aduana de la Capital, eleva para su aprobación varios estados demostrativos de los materiales introducidas en franquicia condicional de derechos, por los señores Cotonificio Deil, Acqua, Baibiene y Antonini Loreto Cipolla y Meilli y Roéslli; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que los artículos de referencia han sido empleados en el objeto para el cual fueron introducidos,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la apelación deducida por los señores B. D. Arzeno y Cía. del fallo de la Aduana de la Capital, que les impone dobles derechos por una diferencia de calidad denunciada en una partida de calzado manifestada como botines y que resultó borceguies; atento lo actuado, oido el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo han reconocido los apelantes se trata de borceguies, artículo para el cual no existe ninguna partida en la Tarifa, por lo que debe despacharse con el derecho del 40 por ciento, sobre el valor declarado.

Que existe la diferencia de calidad que se denuncia, sin que atenúe la infracción el hecho de que los borceguies presenta similitud con los botines, ya que el comerciante debió concretarse a declarar el objeto que importaba y que no eran botines según expresamente lo reconoce, prescindiendo de la partida que el Arancel tuviera para él, cuya función corresponde exclusivamente al Vista,

SE RESUELVE:

Confírmase el falló apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Adquisición de elementos para la extracción de muestras de los artículos que se despachan previo análisis.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Visto la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que en virtud de las órdenes que le fueron impartidas ha procedido a la adquisición de los elementos necesarios para la extracción de muestras de los artículos cuyo despacho debe efectuarse, previo análisis, y

Considerando:

Que los precios en que han sido adquiridos los elementos de referencia son equitativos,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición de los siguientes artículos, hecha por la Aduana de la Capital:

De la Compañía General de Envases: — Novecientos ochenta y dos (982) botellas vacías y novecientas setenta gomas (970), para las mismas por la suma de ciento cuarenta y tres pesos con sesenta y seis centavos vos moneda nacional de curso legal ($ 20 m/n c/l).

Del Sr. Alejandro N. Bares: — Cuarenta (40) selladores para plomos y diez mil (10.000) plomos para los mismos, por la suma de trescientos diez y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 316 m/n c/l).

Reparación de cuatro selladores en veinte pesos moneda nacional de curso elgal ($ 20 m/n c/l).

Del Sr. Jacobo Peuser: — Dos mil quinientos (2.500) sobres tela, y diez (10) paquetes hilo por la suma de ciento doce pesos moneda nacional (pesos 112 m/n).

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Resolución aprobada

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Vista la nota de la Legación de Su Majestad Británica, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita se exima del pago de derechos portuarios al buque expedicionario «Endurance»; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el buque de referencia arribó al puerto de la Capital, al sólo objeto de surtirse de víveres y combustibles.

Que dados los fines científicos a que él mismo está destinado, la exoneración que se solicita es equitativa.

Que la Aduana de la Capital, no ha exigido a dicho buque la documentación correspondiente,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Aduana de la Capital, de que dá cuenta en su nota de fecha 12 de Octubre último.

Art. 2º Exonérase al buque expedicionario «Endurance», del pago de los derechos de entrada, faros, valizas, visita de sanidad, permanencia y muelle y de la multa en que ha incurrido por entrar al puerto de la Capital, sin práctico.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Aduana de la Capital. — Medidas aprobadas

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Vistas las notas de la Aduana de la Capital, en las que manifiesta que ha dispuesto la suspensión de los términos reglados por las Leyes 4928, 4933 y 8878, durante los días 20, 21 y 28 de Octubre último, declarados feriados por el Poder Ejecutivo; y solicita aprobación de la medida, y

Considerando:

Que la disposición aludida, consulta la letra y el espíritu de los actos de gobierno que dispusieron el feriado de los días 20, 21 y 28 de Octubre ppdo., con motivo del fallecimiento de los eminentes ciudadanos, Teniente General Julio Argentino Roca y Dr. José Evaristo Uriburu,

SE RESUELVE:

Apruébase la medida de que se dá cuenta.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

CARBÓ.

A. de Mari y F. Gatoni C— Reparo sin efecto

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación de los señores A. de Mari y F. Gatoni, en la que piden se reconsidere la resolución de Septiembre 7 de 1914, por la que no se hizo lugar a la exoneración de multa de 5 o/o que pedían; atento los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que debido a la negligencia del guarda señor Lucero Amador, se puso en el parcial, una fecha diferente a la real de salida de la mercadería.

Que, en consecuencia, corresponde, dado que, establecida la verdadera fecha del retiro, no es aplicable la multa del 5 o/o, la anulación del reparo,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo número 293.

Pase a la Aduana de la Capital, para que aperciba al Guarda Lucero Amador, por la negligencia de que ha dado pruebas, y a los demás efectos.

CARBÓ.

Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos Lda. — Exoneración de derechos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía de los Ferrocarriles de Entre Ríos Lda., en la que pide exoneración de los derechos de entrada correspondientes al ferryboat «Mercedes Lacroze», entrado al puerto el 28 de julio último, al sólo objeto de carenar su casco; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la referida embarcación no ha efectuado operaciones comerciales durante su permanencia en el puerto.

Que la exoneración de derechos que se solicita está autorizada por el artículo 2º, de la Ley número 4926,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de los derechos de entrada, correspondientes al ferryboat «Mercedes Lacroze».

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Cristiani Aquiles. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación del señor Aquiles Cristiani, pidiendo devolución de ($ 19,50 o/s) diez y nueve pesos con cincuenta centavos oro sellado, abonados demás en el manifiesto de despacho directo número 118,011, por error en el derecho aplicado a una partida de cortinas de hierro; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el artículo 148, de las Ordenanzas de Aduana, excluye todo reclamo de parte del comerciante, en caso de operaciones de despacho directo, una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o más propiamente aritméticos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

C. H. Walker y Cía. — Protesta archivada

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Vista la presentación de C. H. Walker y Cía., Lda., protestando del proceder de la Aduana de la Capital, al exigirle el pago de derechos por diversos artículos destinados a las Obras de construcción del Nuevo Puerto de la Capital, llegados en el vapor «Strabo», y

Considerando:

Que la presentación de C. H. Walker y Cía. Lda., importa un acto previo a la iniciación del reclamo.

Que en consecuencia, este Ministerio no tiene porque abrir discusión ni fundar una resolución sobre un punto que aún no está planteado,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, pára su archivo, previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires.— Construcción de una línea telefónica entre el semáforo y el Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que pide se le autorice a efectuar por administración de la construcción de una Línea telefónica entre el semáforo y las Oficinas del Puerto de La Plata; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la obra de referencia, es indispensable y urgente.

Que el costo aproximado de los materiales necesarios para la ejecución de la obra de referencia, asciende a la suma de pesos 1.601,95 moneda nacional, la que se encuentra comprendida dentro de la que el artículo 13 de la Ley 8389. autoriza a gastar en trabajos indispensables para la explotación del Puerto,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para invertir hasta la suma de ($ 1.601,95 m/n) mil seiscientos un pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal, en la adquisición, mediante licitación privada, de los materiales necesarios para la construcción de un línea telefónica entre el semáforo y las Oficinas del Puerto de La Plata.

La erogación que se autoriza será imputada al Item 12, Inc. 12, Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

CARBÓ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires, — Obras de defensa de los muros de atraque del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le autorice a invertir la suma de $ 7.756,06 m/n en la ejecución de obras de defensa de los muros de atraque del Puerto de La Plata; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que es indispensable afectar la construcción de las defensas de referencia, a fin de evitar los perjuicios que ocasionan a los muros del Puerto de la Plata los buques que operan en el mismo, los días de bajante.

Que la ejecución de las citadas obras puede llevarse a cabo con personal fiscal, obteniéndose por consiguiente, una apreciable economía en el costo de las mismas.

Que la suma de $ 7.756,06 a que asciende el importe de las defensas a construirse, se encuentra comprendida dentro de la que el Art. 13 de la Ley 8389 autoriza a invertir en trabajos necesarios para la explotación del puerto,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para adquirir mediante licitación privada, los materiales necesarios para la construcción de (20) veinte defensas con destino a los muros del Puerto de la Plata, siempre que su costo y parte de la mano de la obra no exceda de la suma de siete mil setecientos cincuenta y seis pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal ($ 7.756,06 m/n).

La erogación que se autoriza será imputada al Item 12, Inciso 1, Anexo L, del Presupuesto en vigor.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a los efectos correspondientes.

CARBÓ.

Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, pidiendo ampliación de la nómina de artículos que pueden introducirse libre de derechos con destino a las empresas ferroviarias; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la nómina aprobada por Decreto de 14 de Julio de 1911, no puede ser modificada dentro del término de cuatro años (Artículo 2º del decreto citado).

Que además ninguno de los Artículos cuya inclusión en la lista de los liberados de derechos, solicita la empresa recurrente, es de creación reciente a nuevo empleo, únicas circunstancias que justificarían la concesión pedida,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital para su archivo previa reposición de sellos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Chile. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo ropas, venidos en el vapor «Herschel», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al uso particular del señor Ministro de Chile.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Moller y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación de los señores Moller y Cía., en la que piden se les exonere de la multa de 5% en que incurrió por demora en el retiro de una partida de pólvora para minas; demora causada por el imposible acceso, dado el estado de los caminos, al Polvorín del Riachuelo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, según manifiesta el Ministerio de Guerra, los caminos al Polvorín quedaron accesibles en 3 de Diciembre de 1913.

Que la fecha de vencimiento de los 20 días legales para el retiro de la pólvora, venció en 5 del mismo més y año.

Que, en consecuencia, los ocurrentes pudieron retirar la mercadería sin incurrir en multa,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Prayer Romeo. — Presentación desestimada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación del señor Romeo Prayer recurriendo de lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha Junio 16 y Octubre 6 ppdo., y

Considerando:

Que la reclamación interpuesta obedece a un error del causante, por cuanto al otorgársele el permiso número 36,992 corriente a fojas 18 de estas actuaciones, se ha tenido en cuenta la tolerancia de 25% para la producción de palo que otrga la Ley,

Que el error en que el Sr. Prayer funda su reclamación es evidente, por cuanto de su exposición se deduce que entiende que el inpuesto le debe ser cobrado sobre el tabaco en bruto con un descuento de 20%, en vez de cobrársele por cada paquete de cigarros, como lo dispone la Ley de la materia,

Que el error cometido por la Inspección seccional al otorgarle 5,000 fajas de un centavo para dos cigarros

de más por el permiso ya citado, fué salvado por la Administración General, autorizando al recurrente para retirar un permiso complementario por la cantidad de tabaco correspondiente,

SE RESUELVE:

Notifíquese, al causante previa reposición de fojas, que su reclamación es improcedente, y estése a lo resuelto por la Administración General de Impuestos Internos.

Pase a la misma a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ravier Jorge (hijo). — Sobre devolución de derechos

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Jorge Ravier (hijo) en la que solicita devolución de los derechos abonados por una partida de salitre que se perdió con motivo de la inundación en los depósitos de Catalinas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo manifiesta la Aduana de la Capital, el salitre de que se trata no se ha perdido, sino que ha sufrido demérito por la inundación aludida.

Que, en consecuencia, corresponde que el recurrente solicite de la Aduana de la Capital el reconocimiento de la avería correspondiente,

SE RESUELVE:

Hágase saber al interesado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría de Diamante. — Suma mensual para la adquisición de lubrificantes, etc.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914

De conformidad con lo pedido por la Inspección General de Rentas y lo informado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Asígnase a la Receptoría de Diamante, la suma de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m/n) mensuales, con destino a la adquisición de lubrificantes, combustibles y artículos navales.

Autorízase a la misma Receptoría para costear un timonel conductor, con el sueldo mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional,

Las sumas expresadas se imputarán: la de sesenta pesos moneda nacional al Item 82; y la de cien pesos de igual moneda, al Item 81, del Inciso 14. Anexo D, del Presupuesto vigente.

Comuníquese y pase a la Receptoría de Diamante, a sus efectos.

CARBÓ.

Staffa F. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación del Sr. F. Staffa, en la que pide se le permita rectificar el manifiesto Nº 142.953, en el que se declaró 918 formas ordinarias para sombreros de señora y que resultó trencilla de paja hasta seis milímetros; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la manifestación aduanera es inalterable y no habiéndose solicitado la rectificación en la forma que lo establecen las Ordenanzas de Aduana y Decreto de Mayo 29 de 1914, no corresponde la rectificación que se solicita,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sterki Alejandro. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Alejandro Sterki en la que solicita no se le obligue al pago de intermitencia por las operaciones que se efectúen por el embarcadero en el Colorado, jurisdicción de la Receptoría de La Paz; y se declare que los productos de su yesería deben embarcarse con las únicas formalidades establecidas en el Decreto de 14 de Julio ppdo.; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la fábrica del ocurrente no se encuentra en las condiciones prescriptas en el Decreto de 14 de Julio, a que se refiere el peticionante,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Receptoría de La Paz, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda. — Renovación de letra

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914

Vista la presentación de la Sociedad Tubos Mannesmann Lda., en la que pide se le autorice para renovar dos letras otorgadas ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a dos partidas de caños para perforaciones, llegadas al Puerto de la Capital en los vapores «Eemland» y «Gotha»; atento lo informado, de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de las Letras Nos. 87 y 88 por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Se libra al servicio público las obras de la Segunda Sección del Puerto del Paraná.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914.

Vista la nota del Ministerio de Obras Públicas, en la que manifiesta que las obras de la segunda sección del Puerto del Paraná se encuentran en condiciones de ser libradas al servicio público; y atento lo informado por la Inspección General de Rentas,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese al servicio público las obras de la segunda Sección del Puerto del Paraná.

Art. 2º Desígnase al Sr. Administrador de la Aduana del Paraná, para que en representación del Ministerio de Hacienda, firme el acta de recepción de las obras de referencia.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Aduana del Paraná, a sus efectos.

VILLANUEVA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia. — Reforma de estatutos aprobada.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Exp. C-891.—Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria, se ajustan a las disposiciones legales en vigor,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia», en la forma consignada en la copia del acta de fojas veinte (20) y veintiuna (21), debiendo cumplirse lo dispuesto por el Artículo 295 del Código de Comercio. dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Juzgado Letrado de Santa Cruz. — Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Exp. J-2996.—Vista la comunicación adjunta,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase a contar del 1º de Octubre último, Auxiliar interino del Juzgado Letrado de Santa Cruz, en reemplazo de D. Guillermo Trevisan, que renunció, a D. José P. Berlese, mientras dure la licencia acordada al titular D. José Luis Galli, que se halla en las filas del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Victorica (Pampa Central).

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Exp. G-1110.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Victorica (Pampa Central), en reemplazo de D. Eduardo P. Díaz, cuya renuncia se acepta, a D. Clemente Muñoz.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Vértiz (Pampa Central).

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Exp. G-1045.—Vista las comunicaciones adjuntas,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Vértiz (Pampa Central), en reemplazo de D. Ernesto Gilmore, cuya renuncia se acepta, a D. Emilio González.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Catriló (Pampa Central).

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1914.

Exp. G-1109. — Vista la comunicación adjunta,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar del 5 de Octubre último, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil suplente de Catriló (Pampa Central), a D. Luis F. Sánchez.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Gremial Mercado de Patatas. — Personería jurídica

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1914.

Exp. S-197. — De acuerdo con el dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase el carácter de persona jurídica a la «Sociedad Gremial Mercado de Patatas», y apruébase sus Estatutos contenidos en la copia del acta corriente de fojas cuatro (4) a veintitrés (23), con las modificaciones de fojas treinta (30).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Río Colorado Lands Company Limited. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a los estatutos de la sociedad anónima recurrente, que con las modificaciones introducidas, se ajusta a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, y pienso que V. E. puede acordar la autorización requerida para su funcionamiento. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Exp. R-109. — Visto que la sociedad peticionaria ha llenado los requisitos exigidos por el Art. 318 del Código de Comercio; y en mérito de lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituída bajo el nombre de «Río Colorado Lands Company Limited» (Compañía de Tierras del Río Colorado), y apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) a siete (7) vuelta, con las modificaciones consignadas a fojas diez y siete (17) y diez y ocho (18); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el Artículo 319 del Código precitado, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Sociedad Anónima «The Rice y Hutchins South América Company». — Autorización para establecer agencia.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914.

Excmo. Señor:

En atención al objeto de la sociedad extranjera recurrente, nada tengo que observar a la solicitud que formula, y pienso que V. E. puede autorizar su funcionamiento en la República, con arreglo a lo que dispone el Art. 287 del Código de Comercio. — *Julio Botet.*

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Exp. T-23.—Visto que los estatutos de la sociedad peticionaria no contienen disposición alguna contraria a las leyes de la República; y teniendo en cuenta el dictamen que precede del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima extranjera «The Rice y Hutchins South América Company», para establecer en el país, agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos adoptados, cuya traducción corre de fojas treinta y una (31) a treinta y siete (37), y cumplir previamente lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Valenti Juan. — Licencia

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Exp. C-876. — Vistas las comunicaciones adjuntas y de conformidad con las disposiciones vigentes,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al empleado de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Sr. Juan Valenti.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

—

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús (La Plata). — Incorporación al primer año de la Escuela Superior de Comercio.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

Vista la solicitud del Director del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de La Plata, pidiendo la incorporación de su curso de primer año a la Escuela Superior de Comercio de dicha ciudad; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza Secundaria y lo prescripto por la Ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporación solicitada por el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de La Plata, al primer año del Curso de Peritos Mercantiles de la Escuela Superior de Comercio de dicha ciudad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Reglamento de exámenes para los Colegios Nacionales. — Modificación del Art. 8º.

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914.

En atención a las razones aducidas por algunos Rectorados de Colegios Nacionales de la Capital, acerca de los serios inconvenientes que en la práctica presenta la recepción de exámenes de los alumnos de los colegios particulares incorporados a la enseñanza secundaria, en sus locales propios, por las comisiones de profesores oficiales designados al efecto,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º La disposición contenida en el Art. 8º del Reglamento de exámenes, en cuanto se refiere a la traslación de las Comisiones examinadoras de alumnos de los colegios incorporados a los locales de los mismos, será en adelante facultativa para los Rectores de los Colegios Nacionales; quedando, en consecuencia, autorizados para determinar los casos en que aquélla proceda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Congregación Salesiana. — Subvención de pesos 25 moneda nacional, por cada uno de los treinta y ocho menores asilados, entregados por la Policía de la Capital.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1914.

Exp. D/S. — Habiendo manifestado la Jefatura de Policía de la Capital que hay un número excesivo de menores en el local de que dispone para la reclusión de los mismos.

Considerando:

Que es necesario arbitrar medidas inmediatas para salvar las dificultades de esta situación.

Que no es posible trasladarlos a la Colonia de Marcos Paz hasta que se habiliten los pabellones que se construyen bajo la Dirección del Ministerio de Obras Públicas.

Que la Congregación Salesiana consiente en admitir en sus Establecimientos situados fuera de la Capital treinta y ocho menores, mediante el pago de la suma mensual de pesos 25 moneda nacional por cada uno.

Que aun cuando esta cuota es superior a la que se abona actualmente por los menores colocados con anterioridad en los Asilos de la misma Institución, ha sido fijada por ésta como condición ineludible, porque representa la erogación originada por el sostenimiento y educación de cada menor.

Que el Patronato de la Infancia exige el pago de igual suma por los menores de que se ha hecho cargo, y no tiene, por otra parte, local disponible para la admisión de otros.

Que la habilitación de locales especiales exigiría desembolsos mayores, porque los gastos de instalación, alimentación y vestuario estarían recargados por los del sostenimiento del personal de administración y custodia,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Congregación Salesiana la subvención mensual de pesos 25 moneda nacional, por cada uno de los treinta y ocho menores que le ha entregado la Jefatura de Policía de la Capital para educarlos en sus Establecimientos de Viedma, Bahía Blanca y Fortín Mercedes.

Art. 2º La remisión de las planillas para el cobro de la subvención acordada, será hecha por el Defensor de Menores Pobres, Incapaces y Ausentes, del Río Negro, en lo que se refiere al Asilo de Viedma, y por el de Bahía Blanca para los Establecimientos de esta última ciudad y de Fortín Mercedes.

Art. 3º Transmítase la nómina de los menores a que se refiere al artículo anterior a los funcionarios respectivos.

Art. 4º Extiéndanse las correspondientes órdenes de pasajes y las de gastos de traslación y vestuario de los menores, con cargo a las respectivas partidas del Anexo E del Presupuesto vigente, debiendo imputarse el importe de los gastos que autoriza el artículo 1º, al Inciso 7, Item 9 del mismo Anexo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

———

Escuela «Gobernador Freyre», Rosario. — No se hace lugar al pago de la cuenta por afirmado, presentada por don Enrique Astengo.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1914.

Exp. A-52. — Visto el dictamen precedente del señor Procurador del Tesoro; y de conformidad con sus conclusiones,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar al pago de la cuenta presentada por la Empresa de Afirmados de Enrique Astengo, valor de pesos 7.821,26 moneda nacional de curso legal, importe de la pavimentación en madera de la calle Balcarce, entre las de Santa Fe y Córdoba, correspondiente al frente de la Escuela «Gobernador Freyre», de Rosario de Santa Fe.

Art. 2º Notifíquese al interesado, y archívese.

VILLANUEVA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Arsenal del Río de la Plata. — Reparaciones en el edificio de la Jefatura.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Visto lo informado por la Dirección General del Material, sobre la necesidad urgente de efectuar algunas reparaciones interiores en el edificio de la Jefatura del Arsenal del Río de la Plata, cuya relación y presupuesto obran en el expediente M-Nº 3800,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Señor Jefe del Arsenal del Río de la Plata, como Presidente de la Comisión de Construcciones en el referido Arsenal, para hacer ejecutar por administración, las reparaciones interiores en el edificio de la Jefatura, y cuyo detalle obra en el expediente M-Nº 3800 de la Dirección General del Material.

Art. 2º El gasto que demanden estos trabajos dentro del presupuesto calculado de ($ 2.211,30 m/n) dos mil doscientos once pesos con treinta centavos moneda nacional, se imputarán a la Partida 1, Item 6, Inciso 11, Anexo G del Presupuesto vigente.

Art. 3º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y fecho, archívese.

VILLANUEVA. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE.—TOMÁS R. CULLEN. — HORACIO CALDERÓN. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA.

———

Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Teniente de Navío, Jorge Campos Urquiza, Ayudante del Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial ante el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º Nómbrase: Comandante del Transporte «Vicente F. López» e Inspector de las dependencias del Ministerio de Marina en jurisdicción del Territorio de la Tierra del Fuego y Cabo Vírgenes, al Teniente de Navío, Alfredo Mayer, y Comandante del Transporte «Piedrabuena», al Teniente de Fragata, Guillermo Ceppi.

Art. 3º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Pago de sumas al Ministerio de Hacienda y a D. Rafael Fernández

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Habiendo el Ministerio de Hacienda transferido al de Marina el terreno situado en la calle Cangallo esquina Avenida Rosales, y la casilla de madera en él instalada, y debiéndose poner a disposición de dicho Departamento, la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil pesos moneda nacional, para el pago de los gastos que demande la construcción de una nueva casilla para la Inspección de Maquinarias, dependiente de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y siendo necesario abonar a D. Rafael Fernández, la suma de ($ 1.429 m/n) mil cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional, importe de las mejoras introducidas en la casilla transferida a este Ministerio, para la Prefectura General de Puertos.

Vistos los informes de los Ministerios de Hacienda y de Marina y de la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto en el Decreto dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha 24 de Octubre ppdo.,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Póngase a disposición del Ministerio de Hacienda, por Tesorería General, con imputación al Anexo L, Item 5, Partida 4 del Presupuesto vigente, la suma de ($ 10.000 m/n) diez mil moneda nacional con destino al pago de los gastos que demande la construcción de una nueva casilla para la Inspección de Maquinarias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 2º El Departamento de Hacienda dispondrá que por Tesorería General y con imputación al Anexo G, Inciso 11, Item 6, Partida 1, se abone a D. Rafael Fernández, la suma de ($ 1.429 m/n) mil cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional, importe de las reparaciones y mejoras que ha introducido en la casilla transferida a este Ministerio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Puerto Militar. — Adquisición de una grúa para el polígono

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

No siendo posible por causa de la guerra europea, formalizar con la casa Machinenfabrik Augsburg Nurenberg, el contrato autorizado por Superior Decreto de Mayo 28 ppdo., para la provisión de una grúa con destino al Polígono de Puerto Militar, y

Vista la superioridad de la grúa propuesta últimamente por la casa Bethlehem, con relación a todas las otras propuestas; y siendo necesario proceder a su adquisición para el servicio del Polígono de Puerto Militar,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de Mayo 28 del corriente año, en que se aceptaba la propuesta de la Macninenfabrik Augsburg Nurenberg, para la provisión de una grúa de tamaño mayor.

Art. 2º Acéptase en reemplazo de la propuesta anterior, el proyecto de una grúa para el Polígono de Puerto Militar, recientemente presentado por la casa Bethlehem y cuyos planos y demás especificaciones llenan cumplidamente las condiciones del concurso.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá que los fondos girados a la Comisión Naval en Londres, por orden Nº 502, de fecha 17 de Noviembre de 1913, que asciendan a la suma de (pesos 37.510 m/n) treinta y siete mil quinientos diez pesos moneda nacional y que se destinaban al pago de la grúa que se resolvió adquirir por Decreto de Mayo 28 ppdo., sean transferidos a la Comisión Naval de los Estados Unidos de Norte América; debiéndose girar además a esta Comisión Naval la suma de ($ 3.180,47 m/n) tres mil ciento ochenta pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, hasta completar la cantidad de (pesos 40.690,47 m/n) cuarenta mil seiscientos noventa pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, que importa la nueva grúa a adquirirse de la casa Bethlehem.

Art. 4º El importe de esta adquisición se atenderá con los fondos que fueron votados por el Presupuesto de 1913, en el Anexo L, Inciso 1, Item 5, Partida 1, y que fueron autorizados a invertir por Superior Acuerdo de Octubre 31 del mismo año, quedando el remanente de ($ 8.309,53 m/n) ocho mil trescientos nueve pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, que completa la suma de ($ 49.000 m/n) cuarenta y nueve mil pesos, autorizada en el Acuerdo de Octubre 31 de 1913, a disposición del Ministerio de Marina, para el pago de las obras complementarias que se mencionan en el Art. 1º del mismo Acuerdo.

Art. 5º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar de 2ª de la Dirección General Administrativa del Ministerio, Andrés Bejarano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

———

Renuncia aceptada

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

Habiéndose dejado sin efecto por Decreto de fecha 31 de Octubre del corriente año, la exoneración del Escribiente de 1ª de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, Raúl Almeida, decretada con fecha 5 de Septiembre de 1911,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada con fecha 5 de Septiembre de 1911, por el Escribiente de 1ª de la Dirección General Administrativa, Raúl Almeida, quien dejó de prestar servicio en igual fecha.

Art. 2º Comuníquese, etc.

VILLANUEVA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Aguerriberry G. (hijo). — Pago de una suma

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de Patentes y Marcas, eleva una factura de la casa G. Aguerriberry (hijo), que importa la suma de pesos 2.350 moneda nacional, solicitando su pago; atento lo informado por la citada Dirección y por la Sección Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Sr. G. Aguerriberry (hijo), la suma de dos mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 2.350 mn), importe de la factura adjunta por impresión de quinientos ejemplares de la Memoria de Marcas de Fábrica, Comercio y Agricultura, correspondiente al año 1914, cuyo trabajo se le adjudicó por licitación pública aprobada por Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Diciembre del año ppdo.

Art. 2º Esta suma deberá imputarse al Anexo H, Inciso 1, Item 6 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

VILLANUEVA.
HORACIO CALDERÓN.

Beetz Wilhelm. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.

Vista la nota que antecede, en la que el Sr. G. Breuer, en representación de Wilhelm Beetz, solicita la devolución de la suma de pesos 103,33 moneda nacional, depositada en la Tesorería General de la Nación al solicitar la patente de invención, de la que desiste, y

Considerando:

Que según lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, esa solicitud fué iniciada con fecha 23 de Agosto de 1904, y ha sido tenida en cuenta para oponerla a cualquier otra análoga, lo que implica una garantía a los intereses del recurrente.

Que si se aplicasen los derechos fiscales determinados en el Art. 6º de la ley de la materia, ellos resultarían superiores a la suma reclamada.

Atento lo dictaminado en casos análogos por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar a la devolución solicitada por el Sr. G. Breuer, en representación de Wilhelm Beetz.

Art. 2º Comuníquese, etc., y, a sus efectos, vuelva a la Dirección de Patentes y Marcas.

VILLANUEVA.

Luis Caprario. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que corresponde devolver a D. Luis Caprario, la suma de 1000 en títulos que tiene depositado en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras Nos. 17 y 20, sección VIII de la Colonia Choel Choel, en el Territorio de Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han introducido las mejoras que se detallan,

SE RESUELVE:

Volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que previa reposición de sellos devuelva a D. Luis Caprario la suma de ($ 1000) mil pesos en títulos que tiene depositada en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las chacras Nos. 17 y 20, sección VIII, de la Colonia Choel Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167.

Publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Dirección de Patentes y Marcas. — Prohibición del uso de algunos distintivos como marcas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.

Siendo conveniente prohibir que los distintivos de las naciones, tales como sus escudos y banderas, sean registrados en la República como marcas de fábrica, comercio o agricultura,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Patentes y Marcas que en adelante no deberá dar curso a las solicitudes de marcas contituídas en todo o en parte por cualquiera de los distintivos, tales como escudos, banderas, etc., que usen las naciones.

Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

H. CALDERÓN.

Dirección General del Registro Agrícola Ganadero de la Nación. — Nombramientos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.

En atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario de la Ley número 9644 sobre Prenda Agraria que crea una oficina especial para dirigir todo lo relativo a los registros de los contratos prendarios; y hasta tanto la Ley General de Presupuesto determine con carácter definitivo el personal que ha de tener dicha oficina,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º La Dirección General de Registro Agrícola Ganadero de la Nación se constituirá con el personal y sueldos mensuales que a continuación se determinan: Un Director, con mil pesos moneda nacional (1.000 $ m/n); Un Secretario, con quinientos pesos moneda nacional (500 $ m/n); Un Inspector, con quinientos pesos moneda nacional (500 $ m/n); Un Oficial Archivero, con cuatro cientos pesos moneda nacional (400 $ m/n); Dos Auxiliares 1º, con trescientos pesos moneda nacional (300 $ m/n) cada uno; Dos Escribientes, con ciento cincuenta pesos moneda nacional (150 $ m/n) cada uno; y un Ordenanza, con noventa pesos moneda nacional (90 $ m/n).

Art. 2º Nómbrase para ocupar estos puestos a los siguientes Señores: Director, al Dr. Enrique Estrada Zelis; Secretario, al Dr. Filiberto de Oliveira César; Inspector, a D. Carlos Sastre; Oficial Archivero, a D. Adolfo B. Martínez; Auxiliares 1º, a D. Marco A. Torres Palacios y a D. Roberto J. Cano; Escribientes, a D. Lisandro Olmos (hijo) y a D. Rafael de Diego; Ordenanza, a D. José Montero.

Art. 3º Los sueldos del personal designado en este Decreto se imputarán al Acuerdo General de Ministros de fecha 5 del corriente mes y año.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

VILLANUEVA.
HORACIO CALDERÓN.

Sociedad Rural de Santa Fe. — Se le acuerda un premio

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vista la solicitud que antecede de la Sociedad Rural de Santa Fe,

SE RESUELVE:

1º Acordar a dicha institución, dos medallas de oro, para premios en la Exposición que celebrará en el año próximo.

2º Que los mencionados premios sean dicernidos, respectivamente, al mejor toro nacido y criado en la zona infectada de garrapata y a la mejor pareja de un toro y una vaquillona Durham, nacidos en la Provincia.

3º Comuníquese, etc., tómese nota y archívese.

H. CALDERÓN.

Varios concesionarios de tierras. — Título de propiedad

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Vistos estos expedientes en los que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente:

Art. 2º Acuérdase de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas los títulos de propiedad de que son adjudicatarios.

En el Territorio del Chaco. — 1. — Exp. 6078-F-1914. — A D. Donaldo Farquharson, 2500 hectáreas en el lote Nº 192 de la Colonia Pastoril del Territorio del Chaco.

En el Territorio de la Pampa. — 2. — Exp. 2917-P-1914. — A D. Domingo Puerta, de las superficies de 2300 hectáreas, 85 áreas, 66 centiáreas; 2300 hectáreas, 80 áreas, 35 centiáreas; ambas en las leguas B y D, del lote Nº 6, fracción A., Sección XXIII y 2200 hectáreas, 45 áreas, 40 centiáreas; 2200 hectáreas, 48 áreas, 28 centiáreas, ambas en las leguas A y C, del lote Nº 6, fracción B, sección XXII.

2. — Exp. 2917-P-1914. — A D. Domingo Barbé, de las superficies de 2200 hectáreas, 48 áreas, 23 centiáreas, y 2200 hectáreas, 48 áreas, 21 centiáreas, ambas en las leguas B y D, del lote Nº 6, fracción B, de la Sección XXIII.

3. — Exp. 6088-S-1914. A D. Ramón del Sel, 2500 hectáreas en la legua C, del lote Nº 18, fracción C, Sección XXIII.

4. — Exp. 6142-C-1914. — A Doña Clara del Sel de Costa Parma, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote número 3, fracción C, Sección XXIII.

5. — Exp. 4774-A-1914. — A don Luis J. Ansaldo, 2405 hectáreas, en la legua D, del lote Nº 15, fracción B, Sección XXIV.

6. Exp. 4859-Z-1914. — A D. Francisco Zappa, 2500 hectáreas en la legua A, del lote Nº 10, fracción D, Sección X.

7. — Exp. 4693-V-1909. — A Don George L. Wilson, 505 hectáreas, 70 áreas, 95 centiáreas, 38 decímetros cuadrados en el lote Nº 16 de la Colonia 25 de Mayo.

8. — Exp. 6079-D-1914. — A Doña Paula del Sel de Ferrari, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 3, fracción O, Sección XXIII.

9. — Exp. 11391-B-1911. — A Don Octavio P. Bonduel, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote Nº 20, fracción B, Sección XXIII.

10. — Exp. 6085-S-1914. — A Don Ramón del Sel, 2500 hectáreas, en la legua C, del lote Nº 23, fracción B, Sección XXIII.

11. — Exp. 6084-S-1914. — A Don Ramón del Sel, 2500 hectáreas, en la legua D, del lote Nº 29, fracción C, Sección XXIII.

12. — Exp. 6087-S-1914. — A Don Ramón del Sel, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 19, fracción O, Sección XXIII.

13. — Exp. 6088-S-1914. — A Doña Francisca del Sel, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote Nº 18, fracción C, Sección XXIII.

14. — Exp. 6083-S-1914. — A Don Nicolás del Sel, 2500 hectáreas, en la legua D, del lote Nº 18, fracción C, Sección XXIII.

15. — Exp. 6042-G-1914. — A Don Alejandro Ernesto Galli, 2500 hectáreas, en la legua D, del lote Nº 16, fracción B, Sección XVIII.

16. — Exp. 6297-G-1914. — A Don Rodolfo Guillón, 625 hectáreas, en la legua F, del lote Nº 21, fracción A, Sección XVIII.

17. — Exp. 6889-P-1914. — A Don Manuel Prados, 2500 hectáreas, en la legua C, del lote Nº 19, fracción C, Sección XXIII.

18. — Exp. 6303-R-1914. — A Don Pedro A. Ruiz, 625 hectáreas, en la legua H, del lote Nº 21, fracción A, Sección XVIII.

19. — Exp. 6295-N-1914. — A Don Pedro Estrugamón, 625 hectáreas, en la legua G, del lote Nº 21, fracción A, Sección XVIII.

20. — Exp. 6093-D-1914. — A Doña Fidela del Sel de Terán, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 18, fracción C, Sección XXIII.

21. — Exp. 6092-M-1914. — A Don Emilio Manin, 2500 hectáreas, en la legua D, del lote Nº 3, fracción C, Sección XXIII.

22. — Exp. 2866-G-1914. — A Don Ambrosio P. Galli, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote Nº 15, fracción B, Sección XVIII.

23. — Exp. 986-C-1914. — A Don Miguel Chedel, 2505 hectáreas, 11 áreas, 51 centiáreas, en la legua B, del lote Nº 14, fracción D, Sección XXIII.

En el Territorio del Chubut. — 24. — Exp. 6104-L-1909. — A D. Martín José Larumbe, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote Nº 2, fracción D, sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

25. — Exp. 6434-F-1914. — A don Luis María Fernández, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote Nº 20, fracción D, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

26. — Exp. 5882-D-1909. — A don Carlos J. Denegri (hijo), 2500 hectáreas, en la legua B, del lote número 24, facción A, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

27. — Exp. 4762-J-1914. — A don Walter G. Jones, 1875 hectáreas, en el lote Nº 62, del ensanche Sud de la colonia Sarmiento.

28. — Exp. 4767-B-1914. — A don Bernardo Roller, 1873 hectáreas, en el lote Nº 111, del ensanche Sud de la colonia Sarmiento.

29. — Exp. 3531-F-1909. — A don Alberto B. Fernández, 2441 hectáreas, 91 áreas, 25 centiáreas, en la legua D, del lote Nº 20, fracción D, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

30. — Exp. 9193-C-1913. — A don Francisco González, 2500 hectáreas, en la legua C, del lote Nº 176, del ensanche Sud de la colonia Sarmiento.

31. — Exp. 7330-P-1914. — A don Angel Pezzali, 1875 hectáreas, en el lote Nº 85, del ensanche Sud, de la colonia Sarmiento.

32. — Exp. 1582-P-1909. — A don Luis Pereyra, 2500 hectáreas, en la parte N. O. del ensanche del lote número 20, fracción B, sección DI.

33. — Exp. 3894-N-1909. — A don Mariano Núñez, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 13, fracción A, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

34. — Exp. 7117-G-1909. — A don Daniel Lardizábal, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 12, fracción A, Sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

35. — Exp. 1315-F-1911. — A don Harrington George Fillmore, 2.500 hectáreas, en la legua A, del lote número 40 numeración corrida, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización familias de Sud Africa.

36. — Exp. 6303-B-1909. — A don Ricardo Bonanni, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 41, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

37. — Exp. 6328-S-1909. — A don Alfredo Sayas, 2501 hectáreas, 12 áreas, 26 centiáreas, en la legua D, del lote Nº 39, numeración corrida, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

38. — Exp. 8505-P-1913. — A los Sres. José Piñot y Antonio Costa, 2119 hectáreas, 77 áreas, 51 centiáreas, y 2330 hectáreas en las leguas B y D, respectivamente, del lote Nº 17, fracción B, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

39. — Exp. 5981-I-1909. — A los Sres. Felipe Goñi y Enrique Toomey, 2500 hectáreas a cada uno, ubicadas en las leguas A y B, respectivamente, del lote Nº 15, fracción A, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

40. — Exp. 4460-S-1914. — A don

Arturo Sayus, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 38, numeración corrida, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

41. — Exp. 2475-L-1912. — A don Evaristo Lardizábal, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote Nº 12, fracción A, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

42. — Exp. 5325-M-1914. — A la sucesión de D. Narciso Mundet, 1875 hectáreas, en el lote Nº 92, del ensanche Sud de la colonia Sarmiento.

43. — Exp. 5213-S-1914. — A doña María Adela Sayus, 1411 hectáreas, 64 áreas, en el ángulo C, del lote número 36, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

44. — Exp. 3336-C-1913. — A don Agustín Costa, 2500 hectáreas, en la legua C, del lote Nº 18, fracción A, sección DI, del ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

En el Territorio de Santa Cruz. — 45. — Exp. 7061-1908. — A D. Juan Ivovich, 2400 hectáreas, en el lote número 45, de la zona Sud, del Río Santa Cruz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

VILLANUEVA.
HORACIO CALDERÓN.

Varios concesionarios de tierras. — Títulos de propiedad

Buenos Aires, Octubre 24 de 1914.

Vistos estos expedientes, en los que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias por separado en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, en las tierras a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2º Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio del Chubut. — 1.— Sucesión Cadwaladr Evans, 2150 hectáreas, en el lote Nº 86, de la Península Valdez.

2. — Cándido Menica, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote número 5, fracción D, sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

3. — Pedro Antonio Aznárez, 2500 hectáreas, en el lote Nº 33, del ensanche Norte de la colonia Sarmiento.

4. — Juan Hutnik, 2500 hectáreas, en la legua C, del lote Nº 191, en el ensanche Sud de la colonia Sarmiento.

5. — Cyril Goven Woods, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote número 10, fracción D, sección DII, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

6. — Salvador Papa, 2498 hectáreas, 01 áreas, 48 centiáreas, en el lote número 17, de la Banda Norte del Río Chico.

7. — Catherine Davies de Jones, lote agrícola Nº 8, de la colonia Sarmiento.

8 — Pedro Myburgh, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote Nº 6, fracción C, sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

9. — Gert Petrus Benjamín Myburgh, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote Nº 7, fracción C, sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

10. — Alberto Beláustegui y Antonio C. Leloir, 4487 hectáreas, 48 áreas, 57 centiáreas, 20 decímetros cuadrados, y 7745 hectáreas, 11 áreas, respectivamente, en la parte Norte, del lote número 14, y ángulo N. O. del lote Nº 15, la primera, y ángulos N. O., S. E. y S. O. del lote Nº 15, y parte N., del lote Nº 16, la segunda, ambas de la fracción D, sección IAI, (éste en el Territorio del Río Negro).

11. — Roberto Muñoz, lote agrícola Nº 17, de la colonia Sarmiento.

12. — Carlos Denegri, 2500 hectáreas, en la legua A, del lote número 24, fracción B, sección DI, en el ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

13. — Robert Trevor Jones, solar A, de la manzana Nº 104, del pueblo Gaimán.

14. — Williams Meloch Hughes, solar H, de la manzana Nº 12, del pueblo Gaimán.

15. — Sucesión de D. Manuel Pellicer, solares A, B, manzana 12, del pueblo Gaimán.

16. — Guillermo Duven, solar D, de la manzana Nº 138, del pueblo Camarones.

17. — José Badosa, solares A, B, de la manzana Nº 54, del pueblo Sarmiento.

En el Territorio del Río Negro. — 18. — Joaquín Portela, solares C, D, de la manzana Nº 55, del pueblo Allén.

En el Territorio de La Pampa. — 19. — Ana Cosinini de Zappa, 2500 hectáreas, en la legua B, del lote número 1, fracción D, sección X.

20. — Candelaria Puerta, 1250 hectáreas, en la mitad Sud, de la legua N. E., del lote Nº 21, fracción D, sección XIII.

21. — Miguel Riolfi, fracción de 15 metros por 35, en el solar A, y fracción de 15 metros por 50, en el solar B, ambas de la manzana Nº 168, del pueblo de General Acha.

En el Territorio de Santa Cruz. — 22. — Pedro Santín, solar C, manzana Nº 150, del pueblo San Julián.

23. — Alejandro Tirachini, solar B, manzana Nº 28, del pueblo Puerto Deseado.

En el Territorio de Misiones. — 24. — Juan Muller, fracciones B, C y D, del lote Nº 90, de la colonia Cerro Corá.

25. — Antonio Estévez, lote número 49, de la colonia Bompland.

26. — Estanislao Pedrozo, fracciones B, C, del lote Nº 4, de la sección Loreto, de la colonia Santa Ana.

27. — Mátis Kalafarski, solares B, C, manzana Nº 9, del pueblo Apóstoles.

28. — Horacio S. Márquez, solares 6 y 7, de la manzana Nº 137, del pueblo Santa Ana.

29. — Raúl Salustiano Nosiglia, solar A, manzana Nº 87, del pueblo Apóstoles.

30. — Carlos Ehrstrom, solares A, D, manzana Nº 51, del pueblo Bompland.

31. — María Magdalena Labán de Nosiglia, solar C, manzana Nº 86, del pueblo Apóstoles.

32. — Juan Bernardo Larraburu, solar A, manzana Nº 89, del pueblo Azara.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dichos títulos.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 12 de Noviembre de 1914.

Arengreen Nº 1011-1015 — lote 15— manzana H — metros 8,66 x 19,28, pesos 5.239,80 Edif.

Avenida San Martín esquina Helguera —lote 1 — manzana J — mide en los costados 27,25 — 14,60 — 13,21 y 25,85, pesos 4.659,21.

Avenida San Martín entre Helguera y San Roque — lote 25 — manzana J —metros 10,00 x 18,06, pesos 1.953.

Bermúdez Nº 1514 esquina Médanos — metros 18,87 x 19,35, pesos 5.500 Edif.

Cangallo Nº 1658 al 60 — metros 7,58 x 60,62, pesos 68.000 Edif.

Capdevila entre Manuela Pedraza y Núñez — lote 30 — manzana B — metros cuadrados 444,77, pesos 2.080.

Ceretti entre Quesada e Iberá — lote 20 — manzana D — metros 7,79 x 27,88, pesos 1.200.

Circunvalación entre Campana y Monte — lote 24 — manzana 7 — metros 8,66 x 34,64; Circunvalación entre Campana y Monte — lote 25 — manzana 7 — metros 8,66 x 43,30; General Paz entre Monte y Campana — lote 10 — manzana 7 — metros 8,66 x 39,66, todo en pesos 4.040.

Cobo entre Cachimayo y Polvorín — lote 29 — manzana 6 — metros 7,79 x 48,10, pesos 5.400.

Ferré entre Ferrocarril y Sud — lote 13 — manzana B — metros 8,66 x 22,40, pesos 787,80.

Freyre entre Guayra e Iberá — lote 28 — manzana N — metros 8,66 x 28,12 y 25,51, pesos 2.943,10.

Garay Nº 2726-34 — metros 8,65 x 23,31, pesos 16.000 Edif.

Guanacache Nº 3433 — metros 8,65 x 30,23, pesos 4.600 Edif.

Helguera Nº 3435-41 — metros 9,27 x 22,90, pesos 7.500 Edif.

Hernandarias Nº 598 esquina Wenceslao Villafañe Nos. 1039, 1093 y 1099, — parte del lote 41 — m. 10.40 x 21,39, pesos 16.500 Edif.

Hidalgo entre Méndez de Andés y San Eduardo — lote 14 manzana 1 fracción A — m. 8,65 x 21,73, pesos 5.697,10.

Hidalgo entre Méndez de Andés y San Eduardo — lote 12 fracción A — m. 8,66 x 37,98, pesos 8.748.

Iberá entre Crámer y Vidal — lote 17 manzana J — m. 8,66 x 23,71, pesos 3.250,20.

Ingeniero Luis Huergo Nos. 469-471-475 — m. 8.66 x 21.65, pesos 35.000 Edif.

Yapeyú Nº 745 — m. 8,66 x 12,20, pesos 5.500 Edif.

Jachal entre Chascomús y Tandil — lote 22 manzana V — m. 8.65 x 29,66, pesos 900; Jachal entre Areco y Chascomús — lote 33 manzana X — m. 8,66 x 29,77, pesos 1.400; Cañada de Gómez entre Chascomús y Tandil — lote 8 manzana V — m. 8,66 x 21.14, pesos 550.

Larsen entre Constituyentes y Zamudio — lote 33 manzana 71 — m. 8,66 x 41.69, pesos 2.050.

Larsen entre Constituyentes y Zamudio — lote 34 manzana 71 — m. 8,66 x 41,69, pesos 2.050.

Luna Nº 65 — m. 8,65 x 29,11 pesos 14.000 Edif.

Marcos Sastre esquina Condarco — lote 1 manzana 55 — m. 14,49 x 17,00, pesos 400 (Mitad indivisa).

Mariano Acosta Nº 1023 — m. 8,66 x 35,93; Dolores Nº 155 — m. 6,50 x 36,50, todo en pesos 14.000 Edif.

Obligado Nº 1550 — m. 14,15 de frente x 12,52 de contrafrente, x 23,15, pesos 19.000 Edif.

Paraguay Nº 1427 — m. 13,24 x 61,43 Edif. (1/4 indivisa); Umberto 1º Nº 950 m. 6,92 x 51,95; General Urquiza número 187 — mide de frente 7,79, 12,47 de contrafrente, x 34,93, todo en pesos 140.000 Edif.

Parral entre Méndez de Andes y San Eduardo — lote 21 fracción C y B — m. 8,65 x 19,58, pesos 4.001,37.

Parral entre Méndez de Andes y San Eduardo. — lote 22, fracción C y B, manzana 1. — m. 8,66 x 28,68 pesos 6.113,32.

Paroissien entre Tronador y Estomba. — lote 13 manzana 119. — m. 8,66 x 43,30 pesos 3150.

Patagones Nº 2580. — m. 8,66 x 33,42. — Luna Nº 171. — m. 10,00 x 40,96. Todo en pesos 12.000. Edif. (1/2 indivisa).

Picheuta entre Zelarrayán y Cobo. lote 22, manzana 5. — m. 7,79 x 33,73 pesos 4.260.

Provincias Unidas entre Miralla y Alvariño. — lote 4, fracción B. — m. 8,66 x 56,29. — Provincias Unidas entre Miralla y Alvariño. — lote 3, fracción B. — m. 8,66 x 38,97. Todo en pesos 11.500.

Quesada entre Amenabar y Moldes. — lote 33 manzana F. — m. 8,66 x 40,57 y 38,13, pesos 7.951,65.

San Salvador Nos. 1863 y 67. — m. 17,32 x 42,71. pesos 20,600. Edif.

Thompson Nº 881. — m. 8,66 x 15,24 pesos 5,600. Edif.

Timbó entre Bolivia y Sud América. lote 12 manzana 5. — m. 8,66 x 19,69 pesos 2.480.

Victoria Nº 2585. — m. 8,66 x 43,30 pesos 58,300. Edif.

Villarruel Nº 1209, esq. Darwin número 688. — m. 12,70 x 14,02 pesos 8.000. Edif.

Gobernaciones
Chubut

Colonia General San Martín. — Lote pastoril 120. H. 625, pesos 3.500.

Resumen

Capital Fincas 49, en pesos 542.304.58.
Gobernaciones 1, en pesos 3.500,00.
Total Fincas 50, en pesos 545.804,58.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas

Impresos de colores, sobre cartulina y cartón

Solicitud Nº 239.

Considerando:

Que se trata de impresos en colores sobre cartulina y cartón, respectivamente, los cuales siempre que vengan como las muestras, con el sitio visible para la inscripción correspondiente, corresponde despacharse por las respectivas partidas de tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que la muestra Nº 1, pertenece a la partida 2520, kilo $ 0,50 al 40 %, y la Nº 2, a la partida 2521, kilo $ 1,00 al 40 %.

Máquinas de coser

Solicitud Nº 248.

Considerando:

Que la tarifa de sus partidas 1551 y 1552, determina «máquinas de mesa para coser género o arpillera» y «como los anteriores de caja entera», habiéndoles establecido como aforo los términos medios de los valores de dichas mercaderías.

Que los diseños adjuntos, demuestran que no se trata de máquinas de caja entera, y si bien no son las comunes de mesa, no hay razón para sacarlas de tarifa, desde que una máquina de las llamadas de media caja, no deja de ser de mesa, y su valor si bien algo superior al de $ [illegible], entra dentro del término medio de dicho aforo, aparte de que por su tipo y características encuadra en dicha partida.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 1251, cada una $ 12,00 al 5 %.

Ampollas para uso hipodérmico

Expediente 319-S. — Manifiestan muestras de específicos en frascos, de valor declarado, y las denuncian como ampollas solución para uso hipodérmico, de la partida 3495.

Considerando:

Que en el caso presente se trata de ampollas para uso hipodérmico, de seis en cada caja, las que no obstante venir como muestras para ser repartidas gratis, deben aforarse por la partida respectiva de tarifa, las que mencionan docenas de ampollas, y siendo las cuestionadas del mismo tamaño y condición de las que se importan para la venta, no hay razón para despacharse al valor declarado, procedimiento éste que se emplea cuando las muestras de especialidades vienen en envases reducidos y por consiguiente no encuadran en el aforo de tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 3495, docena de ampollas $ 0,60 al 25 %.

Escarpines de bombasí para bebés

Expediente 169-F.—Manifiestan confecciones de algodón de la partida 2122, y vestidos de algodón de la partida 2204, y le denuncian parte como botincitos de piqué, de la partida Nº 2324.

Considerando:

Que en el presente caso se trata de escarpines de bombasí para bebés, que se reputan como connfecciones lisas de tela de algodón, por no tratarse de botincitos de piqué o merino de la partida en que se denuncian.

Que por otra parte la mercadería se encuentra involucrada dentro del peso de lo manifestado como confecciones de algodón, con excepción de 800 gramos.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:
Que la mercadería ha sido bien manifestada.

—

Amianto en fibras cortas
Expediente 102-V.—Manifiestan polvo no tarifado, al 25 %, y lo denuncian como asbesto en polvo de la partida 813.
Considerando:
Que se trata de amianto en fibras cortadas, el cual se halla comprendido en la partida en que se denuncia, como se desprende de los distintos análisis practicados por la Oficina Química Nacional.
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que pertenece a la partida 813, kilo, pesos 0,08 al 25 por ciento.

—

Aparato denominado contra-marcha
Expediente 253 M.
Manifiestan máquinas de hierro en general de la partida 1247, y los denuncian como gatos o movimientos para bombas a vapor de la partida 880.
Considerando:
Que se trata de un aparato o mecanismo denominado comunmente «contra-marcha», el cual puede tener distintas aplicaciones, ya sea en el funcionamiento de bombas, como en el de cualquier maquinaria que exija esta clase de transformación de movimiento.
Que por consiguiente es un artículo no tarifado, que en razón de sus distintos usos y no tratarse en sí de una máquina, le corresponde el derecho del 25 por ciento.
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.

—

Suero para el diagnóstico del carbunclo
Expediente 51, K.
Manifiestan suero de la partida 54 libre y lo denuncian como de valor declarado al 25 por ciento.
Considerando:
Que como se desprende de los distintos informes técnicos agregados, se trata de un suero natural y destinado al diagnóstico del carbunclo, y al cual no puede considerársele como preventivo ni curativo, circunstancia ésta que lo exime del goce de la franquicia de la liberación de derechos que determinan la partida 54 del Arancel, que dice: «suero para el tratamiento preventivo o curativo de enfermedades infecciosas».
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que es de valor declarado al 25 por ciento.

—

Ampollas para anestesiar ensías
Expediente 196 F.
Considerando:
Que las ampollas que se denuncian denominadas «Local Anaesthetic», no son para uso hipodérmico y por consiguiente no es posible comprenderlas en la partida en que se denuncian.
Se trata de ampollas para anestasiar encías, las cuales vienen de a doce en cada caja, y ese es el envase específico y la unidad de venta, razón por la que de acuerdo con lo informado por los señores Vistas del ramo, corresponde llevarlas a la respectiva partida que indican.
Por unanimidad de votos,
SE RESUELVE:
Que la mercadería ha sido bien manifestada.

1ª Parte — Boletín Militar

No. 3996

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.
INDULTO.—DENEGANDO PEDIDOS DE INDULTO.

Indulto.
Capital Federal, Novimbre 6 de 1914.—Vista la presente solicitud de indulto del penado Miguel Giménez condenado con fecha 4 de Marzo de 1913 a la pena de 2 años y 2 meses de prisión mayor por el delito de insubordinación con vías de hecho contra el superior sin llegar a tocarlo, fuera de actos del servicio, con circunstancias agravantes y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Art. 1º Indúltase por el tiempo de condena que le falta al penado Miguel Giménez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—
VILLANUEVA.—A. P. ALLARIA.

—

Denegando pedidos de indulto:
Capital Federal, Noviembre 6 de 1914.—Vista la presente solicitud de indulto de la Señora Ana María C. de Ortega a favor de su hijo Guillermo Ortega condenado con fecha 15 de Junio de 1912 por el delito de insubordinación, con vías de hecho fuera de actos del servicio, a sufrir la pena de 3 años de prisión mayor y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Art. 1º No ha lugar a lo solicitado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.—
VILLANUEVA.—A. P. ALLARIA.

—

Capital Federal, Noviembre 7 de 1914.—Vista la presente solicitud de indulto del penado Evaristo Sosa condenado con fecha 15 de Enero de 1912 a la pena de muerte por el delito insubordinación a mano armada, pena conmutada por S. E. el Señor presidente de la Nación por la de presidio por tiempo indeterminado la que a su vez por Decreto de 18 de Mayo 1910 de S. E. el Señor Presidente de la Nación le fué conmutada por la de 15 años de presidio y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Art. 1º No ha lugar a la solicitado.
Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.
VILLANUEVA.—A. P. ALLARIA.

—

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

2ª Parte — Boletín Militar

No. 845

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914.
Armamentos de los Polígonos de Tiro—Se dispone que mensualmente sea inspeccionado.—Bandas Militares—Se reglamentan sus servicios extraordinarios.—Munición de guerra y de salva—Se fija la dotación anual para los Cuerpos de Artillería e Institutos.—Individuos de tropa que se transfieran a la Compañía de Disciplina—Uniformes que se les debe proveer.

Armamento de los Polígonos de Tiro—Se dispone que mensualmente sea inspeccionado:
Capital Federal, Noviembre 5 de 1914.—Vista la nota que antecede de la Dirección General de Arsenales de Guerra, en que se da cuenta de los desperfectos observados al pasar inspección al armamento de algunos polígonos de tiro; y resultando que éstos son debidos a negligencias, descuidos y forma deficiente con que se hace la limpieza, cuidado y conservación del armamento que tienen en servicio los polígonos de tiro, y siendo conveniente evitar estos males y atento lo propuesto por dicha Dirección,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1º.—En todas las localidades que existan polígonos de tiro y haya en ellas tropas de guarnición o autoridades militares con asiento en dicha localidad, el Jefe de la guarnición, distrito militar o repartición, designará un oficial para que mensualmente inspeccione el armamento que tengan en servicio los polígonos de tiro y hacerles, al mismo tiempo, todas las indicaciones pertinentes para asegurar u buena limpieza y conservación, y dará cuenta directamente a la Dirección General de Arsenales de Guerra de todos los desperfectos e inconvenientes que notare.
Art. 2º—La Dirección General de Tiro y Gimnasia dará las instrucciones pertinentes para que los señores Presidentes de Tiro faciliten por todos los medios posibles el desempeño de la comisión indicada en el artículo 1º, así como distribuirá en forma de circular las disposiciones necesarias para que el armamento se mantenga en buen estado de conservación y limpieza, antes y después del tiro, exigiendo además el empleo obligatorio de los lubrificantes reglamentarios en el Ejército para conservación del armamento, y recordando a los polígonos que serán pecuniariamente responsables del deterioro del armamento por falta de limpieza o conservación.
Art. 3º—La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá a hacer retirar de los polígonos de tiro todo armamento, que en las inspecciones indicadas en el número 1, resulte con desperfectos y sea necesario retirar, haciéndose la reparación y gastos de transporte por cuenta y cargo de los polígonos de tiro interesados, y dará aviso de estas novedades a la Dirección General de Tiro y Gimnasia para que, en caso de reincidencia, proceda contra los polígonos negligentes.
—VILLANUEVA.—A. P. ALLARIA.

—

Bandas Militares—Se reglamentan sus servicios extraordinarios.
—Vistas las SS. RR. de Septiembre 11 de 1905, (B. M. No 214 1a Parte). Marzo 8 de 1906, (B. M. No 53 1a Parte); Septiembre 10 de 1907, (B. M. No 207 1a Parte); Mayo 28 de 1909, (B. M. No 59 2a Parte); 18 de Dicembre de 1910 y Diciembre 30 de 1911, (B. M. No 117 2a Parte), reglamentando los servicios extraordinarios de las Bandas Militares y a fin de establecer de una manera clara y precisa las condiciones en que serán concedidos estos servicios, cuando fueran solicitados por instituciones o privados y siendo necesario evitar los inconvenientes que resultan de esta gran cantidad de disposiciones sobre un mismo objeto,
El Presidente Provisorio del Senado Nacional, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1º—Las Bandas Militares podrán prestar servicio, fuera de la obligaciones propias, en fiestas sociales que se efectúen con fines de beneficencia, de índole patriótico, las que se realicen en paseos públicos y en el Hipódromo Argentino de la Capital Federal, con exclusión de romerías, serenatas, fiestas de carácter personal o con fines políticos.
Art. 2º—Las Bandas Militares, a los efectos indicados en el artículo 1º cobrarán la siguiente tarifa:
a) Dentro del límite de la guarnición respectiva por cada servicio, pesos monedas nacional cien ($ m/n 100).
b) Fuera del límite de la guarnición respectiva por cada servicio, pesos moneda nacional ciente cinto cincuenta ($ m/n 150).
c) En cualquiera de los casos antes mencionados, el transporte será por cuenta de los solicitantes, como asimismo el racionamiento y alojamiento de la Banda, cuando su estadía en un pueblo lo haga necesario.
d) Los servicios no podrán exceder del término de cinco horas, como máximum y deberán finalizar antes de las doce de la noche.
Art. 3º—El pago será satisfecho antes del día señalado para el servicio, debiendo efectuar la recepción del importe el Director de la Banda y entregarlo a la Caja del Cuerpo.
Art. 4º—Estos fondos serán distribuidos al finalizar cada mes, en la siguiente forma:
Un cincuenta por ciento se destinará para la renovación, reparación y conservación del instrumental, y el otro cincuenta por ciento será distribuido proporcionalmente entre el personal de músicos.
Sólo excepcionalmente podrán los Comandos de Región eximir del pago del cincuenta por ciento correspondiente al instrumental, cuando la naturaleza de la fiesta y condiciones excepcionales lo hagan necesario, debiendo esta circunstancia hacerse constar siempre en la orden de concurrir la Banda.
Normalmente, el servicio de banda se abonará adelantado, y cuando este requisito no se llene, la Banda no concurrirá, debiendo el Director de la misma manifestarlo con anticipación a la persona que esté encargada de la organización de la fiesta.
Art. 5º—Los pedidos de concurrencia de Bandas de Música Militares serán formulados por los interesados ante el Comando de la Región Militar respectiva, quiénes quedan autorizados para concederlo dentro de las condiciones determinadas anteriormente, siempre que el servicio sea para dentro de la guarnición o localidad en que se encuentre acantonado el Cuerpo a que pertenece la Banda o dentro de los límites de su Región.
Art. 6º—Cuando se solicitaran servicios extraordinarios de una duración que exceda lo previsto en el artículo 2º. inciso d), resolverá el Comando de la Región la forma como deberá concederse.
Art. 7º—Deróganse las disposiciones sobre Bandas, citadas en los considerandos del presente Decreto.
Art. 8º—Comuníquese, publíquese, etc.
—VILLANUEVA.—A. P. ALLARIA.

—

Munición de guerra y de salva—Se fija la dotación anual para los Cuerpos de Artillería e Institutos:
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914.
Visto lo manifestado por la Inspección de Artillería en la precedente nota,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Asígnase como dotación anual de munición a los cuerpos de Artillería para la instrucción preparatoria de tiro, ejercicios de tiro y ejercicios finales del año militar, la siguiente:
Para cada Regimiento de Artillería Montada:
1600 Shrapnels.
400 Granadas.
800 Cartuchos de salva.
16000 Cartuchos de guerra, carabina.
5000 Cartuchos de fogueo, carabina.
45000 Cartuchos de guerra, revólver Colt o pistola Mannlicher.
20 Kilos de pólvora negra para petardos y 80 m. mecha Wickford.
Para el Regimiento de Obuses:
450 Shrapnels.
450 Granadas.
600 Cartuchos de salva.
12500 Cartuchos de guerra, carabina.
4000 Cartuchos de fogueo, carabina.
35000 Cartuchos de guerra, revólver Colt o pistola Mannlicher.
15 Kilos pólvora negra para petardos y 60 m. mecha Wickford
Para cada Grupo de Artillería de Montaña:
1000 Shrapnels.
450 Cartuchos de salva.
10500 Cartuchos de guerra, carabina.
3600 Cartuchos de fogueo, carabina.
27000 Cartuchos de guerra, revólver Colt o pistola Mannlicher.
10 Kilos pólvora negra para petardos y 60 m. mecha Wickford.
Para el Colegio Militar:
Mat. 7.5 M/1909: 100 Shrapnels y 100 Granadas.
Mat. de Montaña; 500 Shrapnels.
15 Kilos pólvora negra para petardos y 50 m. mecha Wickford.
Mat. Obuces, Calb. 10.5 M/1898: 100 Shrapnels y 500 Granadas.
Para la Escuela de Tiro:
Mat. 7.5 M/1909: 2.500 Sharpnels y 500 Granadas.
Mat. Sitio cal. 13 M/899: 10 Proyectiles perforantes.
50 Shrapnels y 100 Granadas.
25 Kilos de pólvora negra para petardos y 90 m. mecha Wickford.
Mat. Obuces cal. 10.5 M/898: 200 Shrapnels y 200 Granadas.
Escuela de Clases:
Mat. 7.5 M/1909: 500 Shrapnels y 100 Granadas.
Mat. Montaña: 200 Shrapnels.
10 Kilos de pólvora negra para petardos y 30 m. mecha Wickford.
2º Terminado el periodo de ejercicios de tiro, los Jefes de Cuerpo harán conocer de la Dirección Generales de Arsenales de Guerra, la cantidad de munición gastada y la que les quedare utilizable, para la provisión correspondiente al año militar siguiente.
Publíquese en el B. M. y archívese.—ALLARIA.

—

Individuos de tropa que se transfieran a la Compañía de Disciplina—Uniformes que se les debe proveer:
Capital Federal, Noviembre 9 de 1914.
—Visto este expediente,
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:
1º Los cuerpos de infantería al transferir individuos de tropa a la Compañía de Disciplina, para que cumplan en ésta su tiempo de compromiso, además de las

prendas de uniformes que actualmente llevan, deberán proveérseles del uniforme de parada, que tengan en uso, sin saco.

Los cuerpos de ingenieros, artillería y caballería, los remitirán sin uniforme de parada. Para ellos la compañía hará el pedido de uniformes de parada de infantería a la Intendencia de Guerra, expresándose la procedencia del alta que le motiva, esta repartición tendrá en cuenta la baja al proveer al cuerpo respectivo los nuevos uniformes, hacerlo con la disminución que por este concepto corresponda.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

014540-N-914.—Noviembre 9 de 1914. — Vista la queja del señor Mariano Garfunkel, contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 2351, despachada de la estación Lacroze a la de Posadas el día 7 de Agosto ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Artículo 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

Que la excesiva demora con que se ha efectuado este transporte, pone de manifiesto la negligencia del personal del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, que intervino en el mismo,

SE RESUELVE:

1º. Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 249 horas 15 minutos de retardo, imputables 201 horas 50 minutos al Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, y 47 horas 25 minutos al Ferrocarril Nord Este Argentino,

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese, previa anotación en Mesa de Entradas.

P. Negues.

016950-P-914.—Noviembre 9 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Tala», del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, fué arrollado el guarda Paulino Scola, resultando con heridas de poca importancia, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por descuido de la víctima según su propia declaración, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado que el maquinista Manuel Larrumbe, carecía del certificado de idoneidad infringiéndose los Artículos 16 y 17, del Reglamento General y 1º, inciso a) del reglamento de examen para maquinistas y foguistas

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la imprudencia de la víctima.

2º Poner este expediente en Secretaría por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, o de su Abogado, a los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero de 1899, que reglamenta el procedimiento a seguir para la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

Comuníquese y resérvese.

P. Negues.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1914.

CUENTAS		SALDOS Moneda legal DEBE	Moneda legal HABER	Oro sellado DEBE	Oro sellado HABER
CIRCULACIÓN:					
Emisión mayor en billetes	781993274 —				
Emisión menor en billetes	1029358 50				
Emisión menor en níquel	13352135 55				
Emisión menor en cobre	683471 69		797063239 74		
Gobierno Nacional, cuenta emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. emisión		503794981 30			
Banco Británico de la América del Sud, cuenta emisión		250000 —			
ORO:					
Caja oro				221669802 554	
Ley 3871 (Art.º 7º) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					221669802 554
VARIOS:					
Depositantes de títulos			4332300 —		1994464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		4300000 —		1994464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del Contrato Fichet		21000 —			
Banco Británico de la América del Sud, (garantía de la emisión)					250000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250000 —	
Canje en trámite					
Monedas recibidas para Canje					
		801395539 74	801395539 74	223914266 554	223914266 554

Emisión en circulación .... $ m/n 797063239 74

GARANTÍA:

Caja de Conversión: encaje........ $ o/s 221669802 554

Banco de la Nación Argentina «Fondo de Conversión» artículo quinto de la Ley 3871........

Banco Británico de la América del Sud en fondos públicos nacionales de Ley 3 Noviembre 1887........ » 250000

o/s

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

Entrada........ $ o/s 3.347.006

QUEMA

Quemado durante el mes........ $ 23.431.612 —

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario.—P. Rodríguez, tesorero. — Alberto Aubone, gerente.— Percy Heurtley, contador.

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	174 10
Boletín Judicial	»	644 40
	$	818 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 22 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia

San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Sociedad Anónima — Armand Dreyfus Compañía Limitada

El Consejo de Administración comunica a los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente para poder verificarse la Asamblea General Extraordinaria el 10 del corriente, dicha Asamblea queda postergada para el 26 del corriente a las 3 p. m., en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento 347, con la siguiente orden del día:

a) Aprobación del balance al 31/8-14.

b) Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.

c) Discución sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta el 24 de Noviembre de 1914, inclusive. — La sociedad.

14 Noviembre Nº 99-v-25 noviembre.

Sociedad Anónima "LA HABITACION"

Maipú 499

Capital autorizado m/n 400.000 - por decretos de P. E. de fechas Julio 30/906 y Octubre 7/908.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO 1914

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	181700.—
Accionistas	15030.—
Caja y Bancos	7347.76
Muebles y Utiles	13794.57
Gastos Generales	9480.95
Sueldos	4852 —
Obras de Salubridad	500.—
Contratos	16343.67
Derechos de Aduana	2079.17
Obras Ejercicio 1908	16124.70
Ganancias y Pérdidas	14592.56
Varios Deudores	47592.78
Gastos de Organización e Instalación	15611.47
Intereses y Descuentos	4861.26
Obras en Construcción	41254.64
Cambios	63.26
Materiales	163332.45
Obligaciones a Cobrar	572.10
	$ 555133.34

PASIVO	$ m/n.
Capital suscrito realizado	203270.—
» » a realizar	15030.—
» a suscribir	181700.—
	$ 400000.—
Obras á Construir	55798.22
Banco Británico de la América del Sud	15212.03
Varios Acreedores	2321.30
Acreedores Exterior	110.75
Obligaciones a Pagar	81691.04
	$ 555133.34

Daniel H. Vidal, presidente.—V. Daroqui, gerente. — M. Domínguez, contador.— M. Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 115-v-18 noviembre.

La República

Sociedad Anónima

Seguros, Préstamos, Ahorros

Domiciliada en Buenos Aires calle Bmé. Mitre 1265, 1er piso

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de 5 Marzo 1903, 15 Noviembre 1905 y 20 Marzo 1908.

Capital subscripto....... $ 700000 — m/n
» realizado .... » 688800 — »
» a integrar .... » 11200 — »

Balance de saldos a fin del 3er. trimestre del 11o Ejercicio

(1o Septiembre a 30 Noviembre 1913)

De acuerdo con la Ley No 5125

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	300000 —
Accionistas	11200 —
Acciones en depósito	70000 —
Gastos de instalación	1695 —
Muebles y útiles	5838 —
Caja y Bancos	89384 24
Deudores varios	35397 48
Obligaciones a cobrar	23022 06
Valores en cartera	10425 —
Cuenta propiedades	1185298 19
Varias cuentas deudoras	30950 13
	1763210 10

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Reserva estatutoria	43051 73
Fondo de previsión	178086 71
Acciones en garantía	70000 —
Acreedores varios	92432 37
Obligaciones a pagar	290000 —
Varias cuentas acreedoras	89639 29
	1763210 10

Buenos Aires, Enero de 1914

P. L. Moss, presidente.—A. L. Conesa, gerente.—Diego Gibson, síndico

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 113-v-18 noviembre.

FRIGORIFICO LAS PALMAS PRODUCE CIA. LDA.

Sociedad Anónima Inglesa

Calle San Martín 186, Buenos Aires.

Capital asignado a esta Sucursal £ 31000 —

Autorizada por Poder Ejecutivo de la Nación fecha 6 de Junio de 1893.

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1914.

PASIVO	$ oro
A Caja	1320 —
» Existencias, Hacienda, Productos Varios y Mercaderías	545887 92
» Lanchas y Remorcadores	107129 93
» Varios Deudores	14579 02
	668916 92

ACTIVO	$ oro
Por Casa Matriz	212124 97
» Acreedores Varios	456791 95
	668916 92

P. P. Las Palmas Produce Co. Lda.

J. W. Mackinnon

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 119-v-16 noviembre.

Ed. Kummer Sociedad por Acciones

Sociedad Anónima

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Diciembre de 1911

Domicilio-Suipacha 156

Casa Matriz Bettlach Suiza — Sucursa Buenos Aires

Balance General practicado el 30 de Junio de 1914

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	15046 48
Mercaderías Gles	514218 30
Muebles y Utiles	6067 59
Inmuebles	908 95
Obligaciones a Cobrar	47083 05
Varios Deudores	221445 72
	804770 09

PASIVO	$ m/n.
Casa Matriz Betlach	608260 23
Fondo de Previsión	53653 83
Varios Acreedores	135857 65
Obligaciones a pagar	6998 38
	804770 09

p. p. Ed. Kummer S. A. Roberto Brand. —Arturo Rossi Garibaldo, contador

Buenos Aires, 28 de Septiebre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 116-v-16 noviembre.

LA HABITACION

Sociedad Anónima

499 Maipú 499

Capital autorizado $ m/n 400.000.— por decretos del P. E. de fechas Julio 30/906 y Octubre 7/908.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ m/n
Acciones	181700 —
Accionistas	15030 —
Caja y Bancos	1080 04
Muebles y Utiles	13794 57
Gastos Generales	5007 15
Sueldos	3210 —
Jornales	1 —
Obras de Salubridad	500 —
Contratos	20356 67
Derechos de Aduana	2015 45
Obras Ejercicio 1908	16124 70
Ganancias y Pérdidas	14592 56
Varios Deudores	50805 58
Gastos de Organización e Instalación	15611 47
Acredores Exterior	1063 23
Obras en Construcción	35418 33
Cambios	36 33
Materiales	166462 90
Obligaciones a Cobrar	872 10
	546906 14

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto realizado	$ 203270 —	
Capital subscripto a realizar	» 15030 —	
Capital a subscribir	$ 181700 —	400000 —
Obras a Construir		55798 22
Banco Británico de la América del Sud		15088 50
Varios Acreedores		1446 55
Obligaciones a Pagar		74573 07
		546906 14

Daniel H. Vidal, presidente.—V. Daroqui, gerente.— M. Domínguez, contador.— M. Martínez Pérez, síndico.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 114-v-18 noviembre.

Sociedad Franco Argentina de Caminos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad No 477 (4o piso), el 27 de Noviembre de 1914, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1o Consideración sobre la Memoria y Balance del 4o ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2o Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión, deberán presentar en Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. 13 Noviembre No 71 -v-24 noviembre.

Railway Gazette Sudamericana

Sociedad Anónima

Se convoca a los seoñres accionistas a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 del mes de Noviembre en curso, a las 3 de la tarde, en el local de la calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1o Lectura y consideración de la memoria y aprobación del balance del primer ejercicio.

2o Consideración del informe del síndico.

3o Elección de presidente del directorio, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por un período completo (2 años).

De acuerdo con lo establecido por el artículo décimosexto de los Estatutos se advierte a los señores accionistas, o a quienes los representaren, que deben depositar con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El director gerente.

5 Noviembre No 12-v-23 noviembre.

Hardcastle Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca por primera vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Bartolomé Mitre 376, el día 19 de Noviembre de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar lo siguiente

Orden del día:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Los señores accionistas, que quieren concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta el día antes del fijado para la Reunión. También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — El Presidente.

30 Octubre — No 957-v-19 noviembre

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Noviembre próximo, a las 4 p. m., en su local calle Sarmiento No 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elegir Síndico Titular y Suplente que reemplacen a los actuales por estar estos actualmente incapacitados para desempeñar sus cargos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Octubre — No 951-v-17 noviembre

Compañía Nacional de Calefacción

No habiendo habido «quórum» en la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 21 de Noviembre actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre y Augusto Lenhardson, que terminan su mandato, y del señor Leonidas Agote, fallecido.

4o Elección de un Director Suplente, en reemplazo del saliente señor Jorge Quirno.

5o Elección del Síndico Titular y del Suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, y se le recuerda que, de acuerdo con los Estatutos, se celebrará la Asamblea y serán válidas sus resoluciones cualquiera que sea el número de accionistas que se hallen representadas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Gerencia.

10 Noviembre No 39-v-21 noviembre.

"La América"

— COMPAÑIA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA —

Autorizada por Superior Decreto de 12 de Febrero de 1909

Administración: calles Caseros, Brasil y Catamarca

Capital autorizado........ .... $ m/n 3.000.000 —

Capital subscripto y realizado.................... » » 3.000 000 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

DEBE		$ c/l.
Propiedad Quinta Moreno:		
La propiedad con edificios, hornos, tanques, útiles, etc...........		2603820 32
Caja:		
Existencia..		1561 14
Varios deudores:		
Por venta de ladrillos, polvo, cascotes, etc......................		39971 94
Muebles y útiles:		
El mobiliario y útiles..		3471 53
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta..		5000 —
Instalaciones industriales:		
Máquinas, construcciones, útiles e implementos.....................		358297 50
Edificaciones:		
1º, 2º, 3º, 4º y 5º grupo..		1175231 29
Pasaje «América»...		209486 75
Pasaje «La Estrella»..		449231 07
Municipalidad de la Capital:		
Saldo del importe de los terrenos vendidos para ensanche de las calles Brasil y Catamarca..		61156 16
Gastos generales y sueldos..		43863 56
Fabricación:		
Su costo..		51150 76
Combustible y material:		
Por existencias..		5007 03
Comisiones y rebajas:		
Saldo de esta cuenta..		405 43
Servicio de maquinarias:		
Costo del movimiento..		3641 59
Producción a liquidar 1913:		
Existencias a liquidar..		60896 61
Pavimentación:		
Importe del pavimento con frente a Brasil............	60715 12	
Importe del pavimento de calle Catamarca de Armonía a Brasil..	31463 10	92178 22
Bonos de pavimentación:		
$ 10 000 en títulos de pavimentación semestral a 75 %...........		7500 —
Instalación cañería de agua:		
Para surtir de agua...		2166 62
Fletes:		
Por transportes...		9115 75
Construcción veredas:		
Por las veredas de calles Caseros, Catamarca y Brasil		10235 18
Banco Provincia Buenos Aires:		
Cuenta garantías de alquileres:		
Saldo en depósito por garantías de alquileres.....................		1500 —
Impuestos:		
A los edificios, generadores, etc.................................		7135 15
Servicio hipotecario:		
Por el 1º y 2º semestre de este año................................		26120 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A. 1ª:		
Intereses pagados...		17500 —
Servicio de obligaciones 7 % serie A. 2ª:		
Intereses pagados		17500 —
Servicio de obligaciones 7 % serie B:		
Intereses pagados...		14875 —
Compensaciones:		
Saldo de esta cuenta..		25000 —
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta..		5187 87
Letras a cobrar:		
Importe de esta cuenta...		2748 49
		5310954 96
HABER		
Capital:		
25 000 acciones ordinarias serie A. integradas........	2500000 —	
5 000 acciones preferidas serie B. 8 % integradas...	500000	3000000 —
Banco Hipotecario Nacional:		
Saldo del débito hipotecario sobre los edificios..................		323235 —
Varios acreedores:		
Importe de esta cuenta...		105729 52
Obligaciones 7 % serie A. 1ª:		
Importe de las emitidas..		500000 —
Obligaciones 7 % serie A. 2ª:		
Importe de las emitidas..		500000 —
Obligaciones 7 % serie B:		
Importe de las emitidas..		625000 —
1º, 2º, 3º, 4º dividendo act. de acc. ord. serie A:		
Saldo..		100 —
4º dividendo act. de acc. pref. serie B. 8 %:		
Saldo..		1200 —
Impuestos sobre edificaciones:		
Saldo del importe sobre edificios construídos y a construir.......		61156 16
Fondos de reserva:		
Importe de esta cuenta...		26521 40
Alquileres:		
Lo producido por los edificios de Enero a Agosto de 1914......		47199 36
Garantías de alquileres:		
Importe de esta cuenta...		1500 —
Producción liquidada 1914:		
Productos vendidos...		108235 15
Ganancias y pérdidas:		
Saldo..		11078 37
		5310954 96

T. Ambrosetti, presidente.—Josué Moreno, contador.— E. G. Moreno, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 111-v-16 noviembre.

GERMANIA ESTANCIA (Limitada)

Fecha de aprobación de los Estatutos 19 de Abril de 1901

PAÍS DE ORIGEN INGLATERRA

Domicilio Legal: Estancia *La Germania* Estación Germania F.C.P.

Balance Anual de saldos al 30 de Junio de 1913

Presentado a la Asamblea General de Accionistas celebrada en Londres el día 2 de Febrero 1914 y aprobado sin modificación

ACTIVO	LIBRAS	s	d	Equivalente $ o/s
Campo, Edificios, Alambrados, etc...............	195086	17	7	983237 87
Maquinarias, útiles y herramientas.............	4680	3	9	23588 15
Hacienda...	83764	14	6	422174 22
Varios Deudores....................................	201671	9	5	1016424 21
Letras a cobrar	7000	0	0	35280 —
Efectivo en Bancos y Caja.........................	1212	10	7	6111 15
	493415	15	10	2486815 60
PASIVO				
CAPITAL:				
Autorizado y emitido 15000 acciones de £ 10.- cada una..........................	150000	0	0	756000 —
Varios Acreedores................................	4907	6	11	24733 02
Venta de Terrenos..................................	289647	5	9	1459822 33
Ganancias y Pérdidas.............................	48861	3	2	246260 25
	493415	15	10	2486815 60

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1914.

p.p. Germania Estancia Ltd.

Runciman y Cía.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (hijo), Jefe.

N. 117-v-16 noviembre

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907.

Capital autorizado........ £ 5000000 —

Capital subscripto......... » 4500000 —

Capital integrado.......... » 2250000 —

Fondo de reserva.......... » 1560000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre 1914 de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, y Rosario.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo....	320148 75	2218411 36
Depósitos en otros bancos..	119338 56	4138387 96
Préstamos......	1297778 82	31530820 29
Diversas cuentas..........	7724770 10	4046530 36
	9462036 23	41934149 97

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República..	2475000 —	5713636 35
Depósitos......	533776 04	9193965 01
Diversas cuentas......	6453260 19	27026548 61
	9462036 23	41934149 97

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1914

Y. Mag Grortej, gerente.—W. Mac Robert, contador.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 118-v-16 noviembre.

BANCO PREVISOR DE AHORRO

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905 y sus reformas en 21 de Junio de 1906, 8 de Enero de 1908, y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado....... $ 5000000 —

Capital subscripto......... » 649000 —

Capital realizado.......... » 632080 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4351000 —
Accionistas	16920 —
Agentes y corresponsales...	41871 75
Caja	15725 59
Bancos	19620 29
Propiedades	45798 12
Comisiones a amortizar....	22128 70
Instalaciones, propaganda, reformas..................	42395 72
Obligaciones a cobrar......	21787 —
Préstamos hipotecarios y para construcciones.........	1044650 —
Gastos generales...........	13093 19
Subscriptores certificados división A. y B............	1352461 14
Muebles y útiles............	6383 10
Varias cuentas..............	57236 69
	7051071 29

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Certificados emitidos división A. y B	1808250 —
Caja de ahorros...........	60819 11
Cuotas a devolver sección renta personal..... ...	486 —
Cuotas a reembolsar certificados división A. y B....	9868 48
Ingreso, intereses, multas, etc	92398 94
Intereses a pagar dividendo B. impagos.............	7207 24
Varias cuentas..............	72041 52
	7051071 29

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1914

A. C. da Costa, presidente. — O. A. Oneto, gerente.— Eduardo J. Rivas, contador.—Luis Llonch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 120-v-16 noviembre

«La Selvática»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en el local calle Cangallo Nº 466, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideraciones de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio que ha terminado el 31 de Agosto último.

2º Elección de Directores titulares y suplente.

3º Elección de Síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, un día antes de la fecha señalada, o treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise, en Amberes. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1914. — José Tarán, secretario.

7 Noviembre.—Nº 26-v-25 noviembre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1914, a las 11 a. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aumento del capital.

2º. Reforma de los estatutos.

Para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anterioridad mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El presidente.

3 Noviembre — Nº 990-v-21 noviembre

M. S. Bagley y Cía., Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 27 de Noviembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca número 199, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y reparto de utilidades.

2º Elección de autoridades.

3º Todo otro asunto presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D, de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja Social, Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, del día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914. — El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 34-v-27 noviembre.

Canteras El Sauce

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1914, a las 11 y 30 ante meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 499 5º piso, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del año económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Designación del Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de Director Suplente hasta el 30 de Junio de 1915, en reemplazo del señor Lucas Allende Posse, designado Titular.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

NOTA: De acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco, hasta el día 17 de Noviembre, y retirar su tarjeta de entrada. — El Presidente.

31 Octubre Nº 971 v-18 noviembre.

Compañía General de Iluminación y Ornato

Sociedad Anónima

Tercera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre, a las 4 pasado meridiano, en la calle Lavalle 472 (1º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1914.

2º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los tenedores de acciones ordinarias, deberán depositarlas en la calle Lavalle 472, con un mínimum de tres días de anticipación al día de la Asamblea. — El presidente.

3 Noviembre Nº 994-v-24 noviembre.

«Le Courrier de La Plata»

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1914

De acuerdo con los artículos 12 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Noviembre de 1914 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas escrutadores (Art. 30 de los Estatutos).

2º Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 25 del corriente inclusive, en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

10 Noviembre Nº 40-v-24 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Sarmiento 643, 2º piso

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Directorio, en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1914.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas, y Arthur Nottebohm, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Alfonso Aust y José Max Eyseley.

3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas, para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta 24 horas antes de la designada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — José M. de Iriondo, Secretario.

10 Noviembre Nº 38-v-25 noviembre.

Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, 1435 Avenida de Mayo, el 23 de Noviembre a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Nombramiento de dos directores, en reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes; nombramiento de un director suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º Nombramiento de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de accionistas, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria para la celebración de la Asamblea. — El secretario.

2 Noviembre Nº 976-v-19 noviembre.

«The International Land And Development Company»

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires, Florida 248

2ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre a las 3 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Hacer conocer a los Sres. accionistas las conclusiones a que arriba la Inspección de Justicia en la investigación practicada, para que se sirvan adoptar uno de los tres balances propuestos por dicha Inspección, reformatorios del practicado el 30 de Septiembre de 1913.

2º Con arreglo a los informes del Directorio, resolver la liquidación o continuación de la Sociedad.

3º Aprobar o no las medidas adoptadas por el actual Directorio. En caso contrario, elegir otro en substitución del mismo.

NOTA: Se previene, que de acuerdo con los Estatutos, no habiendo concurrido número suficiente de accionistas en la primera convocatoria, esta Asamblea se llevará a cabo con cualquier número. — El Presidente.

5 Noviembre Nº 4-v-18 noviembre.

Angel Braceras

(Sociedad Anónima)

341 Cevallos 369

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos número 351, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la Distribución de Ganancias, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos Vocales.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Cevallos Nº 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Angel Braceras, Presidente.

4 Noviembre. Nº 991-v-26 noviembre.

Compañía Argentina de Pólvora

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido el suficiente número de accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el día 27 de Octubre, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre, etc., a las 3 pasado meridiano, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Avenida de Mayo 1190, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Autorización, en caso de no obtener mayor subscripción de acciones, para la emisión de obligaciones con garantía flotante, de acuerdo con el Art. 7 de nuestros Estatutos y la nueva Ley de Debentures, con el interés y forma de amortización que proponga el Directorio.

3º Elección de dos miembros titulares en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: Esta Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — El Secretario.

5 Noviembre Nº 6-v-17 noviembre.

Haras «Las Ortigas»

Sociedad Anónima

Avenida Quintana Nº 82

(Primera Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 20 de Noviembre, a las 5 p. m.,

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del 3º Ejercicio Social.

2º. Aprobar el dividendo que aconseja el Directorio y que deberá distribuirse a los señores Accionistas.

3º. Elección de Síndico por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. Las acciones deberán depositarse en el local social, de 5 a 7 p. m., con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Director Gerente.

3 Noviembre — Nº 986-v-20 noviembr.

Compañía de Irrigación y Tierras en Mendoza

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Noviembre a las 5 p. m., en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el domicilio social, Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 57-v-28 noviembre.

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio.

2º Autorización al Directorio para hipotecar los bienes sociales.

3º Elección de tres directores en substitución de los tres salientes, del Síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 48-v-28 noviembre.

COMPAÑIA DE SEGUROS "UNIÓN COMERCIANTES"

Calle Cangallo No. 783 --- Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1903

Capital a emitir..	$ 500000 —
» emitido y realizado................................	» 346515 —
» emitido y a realizar...............................	» 153485 —

Balance de saldos al 30 de Septiembre de 1914

Correspondiente al 1er trimestre del 10º ejercicio. De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones:		
5000 acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3ª y la 4ª y 5ª series..............		500000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie..............		153485 —
Gastos de instalación..............		1 —
Muebles, útiles e impresos..............		1574 38
Títulos en garantía..............		110000 —
Acciones cooperativa telefónica..............		200 —
Obligaciones a cobrar..............		32321 25
Patente y sellos..............		2098 48
Reaseguros, estornos y anulados..............	72 09	22371 38
Comisiones y descuentos..............	300 95	1753 26
Propiedad calle Chacabuco y Alsina..............		370820 —
Liquidación de siniestros..............		146 96
Siniestros incendios 9º ejercicio..............		1490 55
» » 10º »..............		343 15
Títulos de renta..............		31992 25
Gastos generales: sección incendio..............	16 25	8970 17
» » » granizo..............		14053 81
Deudores de la capital..............	81 25	12917 37
» » » campaña..............		18525 45
Varios deudores granizo..............		36171 66
Caja..............		1790 28
Conversión..............	716 62	
Cuenta corriente..............	153 48	
Bancos..............		255747 53
Comisiones y descuentos granizo..............		331 58
Hipotecas..............		32700 —
Intereses y descuentos granizo..............		7 98
Terrenos en Mendoza..............		6537 —
	1340 64	1617250 49

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital:		
A emitir:		
5000 acciones a emitir de la 3ª y la 4ª y 5ª series..............	500000 —	
Emitido y realizado:		
Cobrado sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie..............	346515 —	
Emitido y a realizar:		
A cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie..............	153485 —	1000000 —
Títulos en depósito..............		110000 —
Fondo de reserva general..............		38933 66
Fondo de reserva extraordinaria..............		30000 —
Fondo de previsión: sección incendio..............		120000 —
Fondo de previsión: sección granizo..............		130000 —
Fondo para siniestros..............		8000 —
Fondo especial..............		20000 —
Intereses, descuentos y alquileres..............		5281 56
Primas: sección incendio..............	1340 64	41542 74
Primas: sección granizo..............		14105 59
Dividendo a los accionistas..............		9595 25
Siniestros liquidados granizo..............		2662 25
Conversión..............		1628 59
Varios..............		2032 —
Acreedores varios..............		75905 49
Cuenta corriente..............		7563 36
	1340 64	1617250 49

Julián Ardanza, presidente.—P. Iglesias, gerente.—P. Puyade, contador.—Vº. Bº.: Martín Casamayor, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 104-v-17 noviembre

La Cooperativa Nacional de Consumos

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al VIII ejercicio de la sociedad, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las 4 p. m., en el local social, Suipacha 269, para tratar la siguiente

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Fernando Marti y Carlos F. Palacio, salientes por terminación de período.

III Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor José Joaquín Morandé, Jorge Warburg y Carlos Franck, salientes por terminación de período.

IV Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto en los Arts. 52, 53 y 54 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — El Directorio.

12 Noviembre. — Nº 62-v-28 noviembre.

LA NACION

Compañía Argentina de Seguros en General
—— Avenida de Mayo Nº 1190 —— Buenos Aires ——

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado..............	$ 1000000 — en 5 Series de $ 200000
» subscripto..............	$ 607000 —
» a subscribir..............	» 393000 —
» realizado..............	« 280600 —

Corresponde de la 1ª. a la 4ª. Serie

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1914

—— Correspondiente al primer trimestre del 6º. Ejercicio ——

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Acciones a subscribir..............		393000 —
Accionistas, cuotas a cobrar..............		326400 —
Caja y Bancos, existencia..............		13537 13
Propiedades, saldo de esta cuenta..............		321202 65
Derechos de Iniciadores, saldo de esta cuenta..............		16096 11
Valores en custodia, saldo de esta cuenta..............		53000 —
Obligaciones a cobrar, saldo de esta cuenta..............	11579 77	
Préstamos s/ pólizas, saldo de esta cuenta..............	80664 13	
Préstamos hipotecarios, saldo de esta cuenta..............	16000 —	108243 90
Comisiones Amort. al 25 % anual..............		171054 77
Comisiones Amort. al 50 % anual..............		83234 28
Siniestros pagados en 1er. trimestre..............		21371 12
Comisiones del primer trimestre..............		9411 66
Anulaciones primer trimestre..............		5779 04
Instalaciones, muebles, útiles, impresiones..............		24655 20
Publicaciones, patentes, impuestos, sueldos..............		
Alquiler, Agencias, S. Médico, G. Generales y gastos judiciales..............		28356 88
Varios deudores Saldo..............		175408 55
Premios a cobrar »..............	9881 95	
Pólizas a cobrar »..............	11668 33	21550 28
Ganancias y pérdidas saldo..............		33124 18
Pólizas rescatadas y reaseguros..............		8832 17
Varios rubros del mayor..............		2844 75
		1817102 67

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Capital..............		1000000 —
Fondo reserva Esto..............		7197 89
Reserva Seguros vida..............	515970 65	
» » incendio..............	61325 —	
» » cristales..............	4451 90	581747 55
Títulos en garantía..............		53000 —
Hipoteca..............		116000 —
Seguros producidos en el trimestre..............		49965 59
Producido propiedades..............		4236 40
Intereses..............		569 89
Varios rubros del mayor..............		4385 35
		1817102 67

Buenos Aires, 1º de Octubre de 1914.

J. Max Eisley, presidente. — Laurentino Olascoaga, director general. — Luis Morés, contador. — Vº. Bº.: G. Fernández Basualdo, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 94 v-17 noviembre.

Banco de Castilla y Río de La Plata

Chacabudo 82—Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social.............. $	5000000 —
Capital emitido.............. »	5000000 —
Capital subscripto.............. »	5000000 —
Capital realizado.............. »	3047030 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..............	1952970 —
Caja..............	463166 08
Bancos..............	40436 58
Impresos..............	8372 37
Instalaciones, muebles y útiles..............	18682 10
Gastos generales..............	25433 58
Acciones en depósito..............	70000 —
Obligaciones a cobrar..............	1489338 07
Préstamos hipotecarios..............	876823 64
Adelantos en cuentas corrientes..............	229031 02
Corresponsales..............	10236 07
Casa Reconquista 331/39..............	982096 26
Terrenos liniers..............	3816489 49
Casa Thorme 1360..............	10643 —
Valores al cobro..............	15706 42
Valores en custodia..............	1649518 —
Varias cuentas..............	106239 33
	11765182 01

PASIVO		$ m/n
Capital..............		5000000 —
Cuentas corrientes..............		622403 76
Depósitos a plazo fijo..............		81898 09
Caja de ahorros..............		152358 14
Acciones en garantía..............		70000 —
Fondo de reserva..............		307571 11
Fondo de previsión..............		52724 94
Intereses y descuentos..............		32037 64
Dividendo de 1913..............		2797 33
Dividendo de 1914..............		109036 43
Hipotecas..............		3658403 24
Depositantes de Valores al cobro..............		15706 42
Títulos en garantía..............	501578 —	
Títulos en custodia..............	1147940 —	1649518 —
Varias cuentas..............		10726 91
		11765182 01

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez; contador. —I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 107-v-17 noviembre

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

—— Calle Lavalle 944 — — Buenos Aires ——

Autorizada el 18 de Julio de 1910 y el 9 de Enero de 1912

Capital autorizado y subscripto.................... $ o/s 2000000 —
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 cada una
Capital realizado.................................. $ o/s 400000 —
(1ª y 2ª cuota del 10 % cada una)

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1914

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ m/l.	$ o/s	$ m/l.
Accionistas:				
Por las cuotas a integrar...			1600000 —	
Caja y Bancos....			6888 51	282905 49
Muebles y útiles.............	3530 —	503 11		
Gastos por instalaciones.....	8000 —		11530 —	503 11
Vermouth Cinzano............	456082 01			
Vinos en cajones.	8707 02		464789 03	
Deudores varios.............			26652 44	428581 76
Gastos y derechos de Aduana			7901 64	652143 37
Impuestos internos Ley 9470..				163527 05
Varios gastos..............			5025 74	126589 65
Conversión			679807 74	
			2802595 10	1654250 43
PASIVO				
Capital:				
Por el 20 % integrado......	400000 —			
Por las cuotas a integrar...	1600000 —		2000000 —	
Fondo de reserva...........			40569 32	
Amaro Cinzano..............	1897 04			
Bitter Cinzano......	3187 11			
Fernet Cinzano	8410 32		13494 47	
Francesco Cinzano & Cía. Torino....................			673501 21	
F. Cinzano y Cía. Cuenta Vermouth Francés «Mont Blanc»....................			736 38	94116 09
Directorio..................	7102 33			
Dividendo 30 de Junio de 1914	65000 —			
Gratificaciones a los Empleados		8495 59	72102 33	8495 59
Acreedores varios...........			835 75	6034 94
Intereses	3 88	469 93		
Descuentos y rebajas........	608 38	112 44		
Ganancias y pérdidas........	743 38		1355 64	582 37
Conversión				1545021 44
			2802595 10	1654250 43

Emilio Pasini, presidente.—Juan A. Lalanne, secretario tesorero — Adolfo M. Solari, gerente.— Martín H. Beiraondo, síndico.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 68-v-16 noviembre.

Compañía Argentina de Publicidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Director y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre, a las 10 1/2 antes meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda 186, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance con el informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar los certificados que acrediten la propiedad de las acciones, en la Oficina de la Compañía, Esmeralda 186, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.—El Secretario.

7 Noviembre.—Nº 29-v-28 noviembre.

Sociedad Anónima «La Argentina»
(Diario)
25 de Mayo 189

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, en sesión de la fecha y conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 25 de Noviembre del corriente año, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

a) Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al segundo ejercicio.
b) Designación de un director por un año, en reemplazo del que resulte saliente por sorteo (Art. 25 de los Estatutos).
c) Elección de síndico titular y síndico suplente por un nuevo período.
— El Presidente.
— Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

NOTA: De acuerdo con el Art. 39, los accionistas deberán recoger de la Administración del diario el boleto de entrada a la Asamblea, hasta tres días antes de la celebración de ésta.

29 Octubre Nº 922-v-19 noviembre.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros Sobre la Vida

—— Calle Maipú Nº 187 ——

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 6 de Marzo de 1897

Capital p. emitir........... $ 779000 —
» subscripto... ..... » 221000 —
$ 1000000 —
» realizado........... » 117000 —

Balance correspondiente al tercer trimestre de 1914

Que venció el 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en cartera		779000 —
Accionistas.....		103750 —
Organización y extensión....		136610 20
Siniestros		101885 —
Agencias	170 16	44497 27
Gastos de instalación......		24948 86
Gastos de viaje		6738 32
Anuncios.......		13905 10
Reaseguros		4270 —
Propaganda....		33916 10
Correos y telégrafos		942 54
Cuentas corrientes		105069 24
Gastos generales..........		10145 78
Alquileres......		9000 —
Sueldos........		48860 —
Caja		6796 48
Patentes e impuestos		8710 63
Comisiones y corretajes....		68114 39
Préstamos s/pólizas.........	9727 68	680383 74
Hipotecas s/propiedades.....		499000 —
Valores y títulos...........	5088 12	376 80
Conversión de moneda		8348 45
Bancos........		41079 95
Propiedades ...		993719 59
Obligaciones a cobrar.......		3429 96
Honorarios médicos		2720 —
Muebles y útiles....		23035 57
Gastos de Agencias..........		5123 45
	14985 96	3764377 42

HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva general..........		1938667 31
Reserva de previsión		38772 92
Dividendos a Tenedores pólizas.........		141540 41
Dividendos en reserva		65957 08
Conversión de moneda.. ...	3673 21	
Premios 1er. año y renovación..	11086 20	433397 14
Varios acreedores..........	226 55	101812 73
Intereses y descuentos.....		44229 83
Capital........		1000000
	14985 96	3764377 42

S. E. u O.

Buenos Aires, Sept. 30 de 1914.

S. Hale Pearson, presidente. — E. Lauriston Conder, secretario. — Luis O Ponze, contador. — Vº. Bº.: Thomás Lloyd, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 80-v-16 noviembre.

TERMAS DE CACHEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 487 (1º Piso) Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Marzo 1914.

Capital autorizado: $ 1500000 — (en 15000 acciones de $ 100 — m/n c/l, c/una, divididas en 3 series la primera de 3000 y la 2ª. y 3ª. de 6000 acciones cada una)

Capital subscripto: $ 593400.—(3000 acciones de la primera serie y 2934 de la segunda).

Capital realizado: $ 580400 .—($ 300000. — de la primera serie y $ 280400 —de la segunda).

Balance General al 30 de Junio 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26 de Octubre 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir...........	906600 —
Varios deudores por operaciones pedientes..........	1330080 21
Accionistas	13000 —
Cuentas de orden...........	27324 42
	2277004 63

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y emitido	1500000 —
Varios acreedores por operaciones pendientes.........	777004 63
	2277004 63

Alberto Bracht, presidente.—Federico Devoto, tesorero.—Emilio F. Bulló, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 66-v-16 noviembre.

La Unión Argentina (Lda.)

Segunda citación

Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar en la primera citación, por falta de número de socios presentes, la Asamblea de accionistas de esta sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca por segunda vez, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 17 de Noviembre en curso, a las 3,30 pasado meridiano, en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1914, para su deliberación y aprobación.
2º Elección de vicepresidente, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, en reemplazo del señor Juan Maisonnave.
3º Elección de un director, para completar la comisión directiva.
4º Elección de síndicos: titular y suplente.
5º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos, en el inciso 6º, del artículo 21.
6º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1914. — Carlos Gandolfo, gerente.

5 Noviembre Nº 7-v-17 noviembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE LADRILLOS

Cangallo 555 (altos)

Capital autorizado y realizado.................. $ m/n 500000 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1906

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1914 (VIIIo EJERCICIO)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Octubre de 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones en depósito.......	90000 —
» » custodia.......	25300 —
Caja y Bancos............	9456 56
Combustible	801 45
Paja......................	114 —
Bueyes y Yeguarizo........	5140 —
Construcciones............	21732 50
Maquinarias P. ladrillos huecos	13678 75
Maquinarias...............	17075 17
Pisaderos	5509 90
Horno Hoffmann..........	37978 35
Secaderos.................	7820 02
Muebles, útiles y enseres...	9441 60
Propiedades	136161 13
Obligaciones a cobrar......	357 27
Ladrillos de Máquina.......	5545 —
Mercaderías	64566 —
Varios compradores de casas y lotes.............	475183 70
Casa para obreros: Saldo de lotes a vender..	35480 —
Cuentas corrientes.........	23305 39
Cuentas varias......:	1445 50
	991092 29

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva.....	44149 08
Directorio c/ depósito de acciones................	90000 —
Obligaciones a pagar.......	240000 —
Cuentas varias............	116943 21
	991092 29

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS DEL EJERCICIO 1913—1914

DEBE	$ m/n
Tierra	280 —
Gastos generales...........	18912 27
Cuenta personal...........	13017 73
Paja	6418 22
Yeguarizos	40 50
Contratistas de adobes.....	25619 24
Fletes y remolques.........	12422 92
Acarreos y descargas.......	6293 32
Explotación	1272 16
Impuestos y Patentes	3891 13
Combustible	7416 09
Intereses y descuentos	28993 80
Casa para obreros	25902 40
Ladrillos de Máquina......	2042 60
Cuentas corrientes.........	2683 95
Hornallas amortización 10 %	130 02
Construcciones » 10 »	2414 72
Máquina P ladrs. huecos amortización 10 %........	1519 87
Maquinaria amortización 10 %	1897 24
Pisaderos » 10 »	612 22
Horno Hoffmann amortización 10 %...............	4219 81
Secaderos amortización 10 %	868 89
Muebles úts. y enseres amortización 10 %.........	1049 07
	167918 17

HABER	$ m/n
Mercaderías..............	43571 96
Cuentas varias............	215 12
Fondo de previsión.........	20828 45
» » reserva especial...	68451 69
» » »	34850 95
	167918 17

Pedro Dominoni, presidente.—A. M Borzone, gerente.—Luis Urdániz, secretario.—Ciriaco, Allende, tesorero.—Leopoldo Melo, síndico.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 79-v-16 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel (Ltda.)

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, convocada para el día 31 de Octubre ppdo., por falta de quórum, se cita nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 21 del corriente a las 3 de la tarde en el Salón de la Liga de Defensa Comercial (Avenida de Mayo 1190, 1er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores David Costaguta, Ing., Carlos de la Barra y Juan M. Vidal, que han terminado su mandato.

3º Elección del síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores Juan Ovando y Eduardo Porcel.

La Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Presidente.

10 Noviembre Nº 47-v-21 noviembre.

«La Propiedad»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Lavalle 485

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33, de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 3 de Diciembre próximo, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Lavalle número 485, para tratar la siguiete:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato, uno por un año, en reemplazo del señor Enrique de Uribe, que hizo renuncia de su cargo, y de dos Directores suplentes por tres años, en substitución de los señores Estevan Reca y Juan V. Sangiácomo, por terminación de mandato.

4º Elección de Síndico Títular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asitir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado, para la runión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

13 Noviembre Nº 65-v-30 noviembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Ltda.

Paraná 126

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa que el día 26 de Noviembre (Jueves) a las 9,30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará lo siguiente:

Orden del día:

Resolver sobre la convocación de acreedores solicitada por acuerdo del directorio.

Para la entrada al local de la asamblea, se requiere recoger de la secretaría la tarjeta correspondiente, efectuando el depósito de una o más acciones. — El Presidente.

13 Noviembre Nº 67 -v-26 noviembre.

La Platense

Sociedad Anónima

Lavalle 658

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 3 de Diciembre a las 3 de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance anual e informe del síndico; elegir dos directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 112-v-2 Diciembre.

Buenos Aires Building Society, Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.

2º Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo a distribuirse.

3º Emisión de debentures.

4º Elección de cuatro directores y tres suplentes, síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en el Banco u otro establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — J. Puyrredón, presidente.

13 Noviembre Nº 110-v-30 noviembre.

Trust del Alto Paraguay

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea Ordinaria que debía celebrarse el día 31 de Octubre próximo pasado, se cita nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 26 de Noviembre corriente a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 499 (4º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio, terminado el 30 de Junio pdpo.

2º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de 3 a 5 p. m., con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914. — El Secretario.

16 Noviembre Nº 121-v-26 noviembre.

«La República»

Sociedad Anónima — Préstamos — Ahorros

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La República», a reunirse en Asamblea Extraordinaria el Viernes 27 de Noviembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre 1265, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º Nombramiento, en su caso, de uno o más liquidadores, determinación de sus facultades y retribución que les corresponderá por sus servicios.

3º Acordar una remuneración extraordinaria al personal.

4º Designación de dos Accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de la fecha fijada para su celebración, los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1265 (Artículo 25 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1914.—El Presidente.

9 Nbr. Nº 974-v-27 noviembre.

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónima

Mutua Lda. de Seguros contra Granizo

Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del P. E. fecha 31 de Mayo de 1913.

Capital Autorizado.......	$	500000 —
» Subscripto.......	»	100000 —
» Realizado........	»	50000 —

Primer Ejercicio Balance al 31 de Diciembre de 1913—2º Trimestre

DEBE	$ m/n
Acciones..................	400000 —
Accionistas.	50000 —
Caja......................	93 80
Gastos de Viaje...........	15209 48
Agencias...........	142365 15
Gastos de Instalación.......	2034 11
Bco. de la Nación Cta. Tesorería	143 35
Bco. de la Nación Cta. Administración.....	11550 62
Muebles y Utiles...........	3431 64
Gastos Generales..........	5299 50
Impresos..................	3663 34
Sueldos	23248 —
Comisiones................	62 78
Intereses y Descuentos......	61 33
Siniestros	22750 21
Acciones en Garantía.......	18000 —
	697972 71

HABER	$ m/n
Capital...................	500000 —
Atilio Chiarella...........	3450 —
Premios..................	151844 10
Escritura y Sellos..........	2052 —
Gastos de Inspección.......	1432 53
Notas de Crédito...........	13274 08
Acciones en Depósito.......	18000 —
Augusto Denegri...........	5000 —
A. Formaggini.............	2920 —
	697972 71

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913.

Andrés F. Ibarra, presidente.—F. Fresone, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 101-v-17 noviembre

El Hogar y La Misión para Marineros

(Victoria Sailors' Home)

De acuerdo con el Artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea anual Ordinaria, que tendrá lugar en el hall de la Iglesia Escocesa, calle Perú Nº 352, Buenos Aires, el día Miércoles 2 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

2º Elección de cuatro Directores Titulares en reemplazo de los señores Capitán Lewin, J. Milne, W. H. Phillpotts y W. S. Bell, que terminan su mandato.

3º Designación de dos personas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1914. — La Comisión Directiva.

14 noviembre Nº 106-v-17 noviembre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1914. — El Secretario.

14 Noviembre Nº 95-v-30 noviembre.

Banco Sud América
Avenida de Mayo 1354

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea extraordinaria que tendrá lgar el 2 de Diciembre próximo a las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Integración del Directorio.

1º Nombramiento de dos Directores titulares.

2º Confirmar o reemplazar al Director, Sr. Agustín Sarribles suplente, que ocupa la banca de Titular.

3º Aumentar a cinco el número de Directores Titulares, nombrando por consiguiente, dos Directores más.

4º Nombrar dos Directores suplentes.

5º Elegir los que deban desempeñar los puestos de Presidente y Vicepresidente.

6º Nombramiento de un Síndico Titular y otro suplente.

7º Designar dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Art. 25 — Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus acciones o certificados con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El Presidente Interino.

14 Noviembre — Nº 93-v-2 diciembre.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

En el mes de Diciembre del corriente año, y en los meses de Marzo, Junio y Septiembre del año de 1915, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación en remate público para la provisión de pasto para cama y forrajes con destino a la manutención de la caballada de la Policía, durante un trimestre.

Se fija el día 15 de los meses indicados a las 3 pasado meridiano, para que tenga lugar el acto y si esa fecha coincidiera con día Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el primer día hábil subsiguiente.

La licitación se verificará en acto público, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran. Pliego de condiciones en la División Administrativa, a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre de 1914.

v-15 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación pública para el día 24 de Noviembre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la construcción de dos pabellones de cirujía y operaciones, galerías de comunicación, subterráneos, pabellón para enfermos, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en el nuevo hospital «Parmenio Piñero», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden ser consultados en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de Aceites Minerales para Máquinas y Motores, durante el año 1915. Tendrá lugar el día 20 del corriente a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1914.

v-20 noviembre

Llámase a licitación pública, para el día 20 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de libros e impresos, cesarios a las dependencias municipales, durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Expediente Nº 54886-L-914.

Noviembre 12 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente, a la 1 p. m., para efectuar la ampliación de consultorios externos y farmacia en el Hospital «Rawson», de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 15 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de portland, de la calle Esparza, de Rivadavia a Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 24 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la renovación de la cubierta de asfalto de la calle Florida de Rivadavia a Charcas y Bartolomé Mitre, de Florida a San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914. — El Secretario.

v-24 noviembre.

Departamento Nacional de Higiene
25 de Mayo Nº 277

Llámase a licitación pública por quince días, contados de la primera publicación, para proveer de dos mil kilos de preparados de quinina, en las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones a examen de los interesados en la Secretaría Administrativa, de 1 a 5 p. m.. Las propuestas se abrirán el 28 de Noviembre a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — Vº. Bº: C. Bergalli.

v-28 noviembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, electricidad, maderas, pinturería, drogas, y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio, y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914. — El Director.

v-27 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eulalia González de González, por sí y en representación de sus hijas menores doña Alcira y doña Dina Rafaela Genara González, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Benito González.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1914. — El secretario.

v-23 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Juan Zapata en representación de sus pupilos los menores Isidro y Florencia Merlo y Obando, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado D. Isidro Merlo. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51, de la Ley 4349, doña Sara Benítez de Romero, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Buenos Aires, don Armando Romero.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Isabel Peralta de Taborda, en su carácter de viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don José I. Taborda.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Felisa García de Zorreguieta, por sí y en representación de su hija menor doña Sara Edelmira Zorreguieta, en su carácter de viuda legítima del ex jubilado D. Próspero Zorreguieta. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — El Secretario.

v-17 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Georgina Arca de Soler, por sí y sus hijos menores doña Josefa Rosa, doña Luisa Georgina, don Juan Sandalio y doña Pura Victoria Soler, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Horacio B. Soler.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — El Secretario.

v-14 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Horacio J. Luis y Carlos J. Tagliabue, para que dentro del término de diez días ingresen en Tesorería General, conjunta o separadamente, la cantidad de seiscientos tres pesos seis centavos moneda nacional ($ 603,06 m/n), que adeuda el primero, en concepto de déficit que dejara en la Oficina de Correos de Choele-Choel, cuando estaba a su cargo, y el segundo, en su carácter de fiador, bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 noviembre.

Crédito Público Nacional
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de Bonos de Obras de Salubridad—Ley 4973, que el día 20 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 388.500 moneda legal y pesos 50.000 moneda legal valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Diciembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1914. — El Secretario.

v-20 noviembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de a bordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habérsele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4926, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado, a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año renovable si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 21 de Diciembre de 1914, a las cuatro pasado meridiano, pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — El Secretario.

v-19 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente 44/914 o 350 R o 946 A o 204 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Florida, paquete 150, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca GO, número 344, 1 cajón, vapor H. Brac, paquete 436, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca AT, sin número, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca F y A, número 17, 1 cajón, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca SL, sin número, 29 fardos, vapor Garonna, paquete 699, fecha de entrada Febrero 7 de 1913; marca RAC, número 6022, 1 cajón, vapor A. Johnson, paquete 794, fecha de entrada Febrero 12 de 1913; marca CET, sin número, 300 cajones, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca FH, sin número, 30 cascos, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca FP, número 1, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca PD, número 1, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca PAC, sin número, 50 bolsas, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca FM, sin número, 125 bolsas, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca SG, número 1, 1 cajón, vapor Amistá, paquete 1352, fecha de entrada Marzo 14 de 1913; marca MM, sin número, 2 barriles, vapor se ignora, paquete se ignara, fecha de entrada se ignora; marca BBA, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca CET, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca ELC, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca FGF, sin número, 8 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca Sociedad Rural Argentina, número 1113, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante, G arriba L, abajo G, sin número, 2 cajones vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante G, arriba L, abajo G, número 782, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca M. M. Magtión, número 51, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en diamante, FORN, sin número, 1 cajón, vapor Trader, paquete 303, fecha de entrada Enero 17 de 1913; marca AHP, número 2162/63, 2 cajones, vapor Samara, paquete 570, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca HC, sin número, 1 cajón, vapor Samara, paquete 570, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; fmarca Henri Dasc, abajo CBN, sin número, 2 cajones, vapor Samara, paquete 570, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca GZ, número 1000, 1 cajón, vapor Lowemburg, paquete 125, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca ZB, sin número, 10 cajones, vapor Lowemburg, paquete 125, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marcá F. Janello, sin número, 1 cajón, vapor Cornelia, paquete 258, fecha de entrada Enero 14 de 1913; marca MS, número 1 al 63, 63 cajones, vapor Eretria, paquete 434, fecha de entrada Enero 24 de 1913; marca FH, sin número, 1 cajón, vapor Cánova, paquete 777, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca SFC, número 6 al 9, 4 cajones, vapor Cánova, paquete 777, cha de entrada Febrero 11 de 1913; marca F, número 15 al 18, 4 cajones, vapor Cánova, paquete 777, fecha de entrada Febroro 11 de 1913; marca Borges, sin número, 199 cajones, vapor Irismere, paquete 1229, fecha de entrada Marzo 7 de 1913; marca AC, número 12, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entrada Marzo 26 de 1913; marca M. Andréa, número 7259, 1 esqueleto, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca SCNC, número 6379 al 81, 3 cajones, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca SCNC, número 6430, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 1531, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca SHC, número 511, 1 cajón, vapor Algerie, paquete 5131, fecha de entrada Marzo 23 de 1913; marca PYM, sin número, 125 cajones, vapor Costante, paquete 1595, fecha de entrada Marzo 27 de 1913; marca BFA, sin número, 61 cajones, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca IL, número 8279 al 80, 2 cajones, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca MT, número 1, 1 cajón, vapor Liger, paquete 128, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca FF, Nº 2214, 1 cajón, vapor Paraná paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca Kin Kaistert, sin número, 830 cajones, vapor Paraná, paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca SH, número 3555, 1 damajuana, vapor Paraná, paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca DEP, número 3922, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 196, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca FACO, sin número, 27 cascos, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marca en triángulo 132, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marca en triángulo 1217, arriba SF, número 518 al 20, 3 cajones, vapor Bermuda, paquete 735, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; marcma PJM, sin número, 80 cajones, vapor S. Giovani, paquete 1201, fecha de entrada Marzo 5 de 1913; marca PH, número 5920/21, 2 cajones, vapor Minemburg, paquete 1384, fecha de entrada Marzo 18 de 1913; marca MD, número 2173/4/5, 3 cajones, vapor Hibarnián, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca V de T, número 2820/21, 3 cajones, vapor Hibarnián, paquete 1554, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca AG, número 1/2, 2 cajones, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca GC o EN, número 1/2, 2 cajones, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca VDET, contramarca SF, número 373/7/8, 3 fardos, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca VDET, contramarca SF, número 374/5/6, 3 cajones, vapor A. Fredo, paquete 1759, fecha de entrada Abril 5 de 1913; marca en triángulo CA, arriba GH, abajo BH, números 6351-2, 2 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca LT, sin número, 62 cajones, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca SH, número 17, 1 cajón, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca EN, sin número, 18 cascos, vapor A. de Kersaint, paquete 2035, fecha de entrada Abril 21 de 1913; marca en triángulo 1115-934, arriba MM, números 4255 al 64, 10 cajones, vapor Arensburg, paquete 3162, fecha de entrada Julio 27 de 1913; marca en triángulo B, sin número, 50 cajones, vapor Rosette, paquete 151, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca DL, sin número, 22 cajones, vapor Rosette, paquete 151, fecha de entrada Enero 9 de 1913; marca CEEA, sin número, 30 cajones, vapor D. of. Buther, paquete 337, fecha de entrada Enero 17 de 1913; marca AJ, sin número, 1 cajón, vapor Fedna, paquete 664, fecha de entrada Febrero 5 de 1913; marca FJM, sin número, 32 cascos, vapor Valbanera, paquete 981, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca Moss, sin número, 45 esqueletos, vapor Valbanera, paquete 981, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca RC, contramarca B, número 81, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 981, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca DH, número 15148, 1 cajón, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca P y M, sin número, 247 cajones, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrade entrada Febrero 26 de 1913; marca P y M, números 2469-2318, 2 cajones, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca P y M, número 2398, 1 cajón, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca RE, contramarca R, número 3364, 1 cajón, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, número 2-5-6-9, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 15-26-13-92, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 62-14-38-30, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 55-43-16-75, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 12-70-69-19, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 73-25-64, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 57-56-54-66, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 7-63-71-11, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 34-60-21-50, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 31-53-32-36, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 110-96-101, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 97-117-98-81, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 119-20-89-91, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 104-58-117-85, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 108-88-102-83, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 100-78-90-116, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 113-77-11, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 109-122-125, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 89-107-76-84, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 118-106-113, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 86-93-123- 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, Nros. 82-121-112-94, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 47-72-65-29, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 17-74-8-58, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 49-51-95-120, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fechá de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 9-115-10-3, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 124-92-105, 3 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 94-79-59-37, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 87-45-49-61, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 67-39-18-41, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 4-42-99-21, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 46-48-28-35, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca Héctor Grassi, números 27-33-52-23, 4 cascos, vapor Gemma, paquete 1070, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca AS, sin número, 39 cascos, vapor M. Agel, paquete 1317, fecha de entrada Marzo 12 de 1913; marca P, sin número, 1 fardo, vapor M. Agel, paquete 1317, fecha de entrada Marzo 12 de 1913; marca DH, contramarca CB, número 1, 1 cajón, vapor Barcelona, paquete 1596, fecha de entrada Marzo 28 de 1913; marca SCNC, números 6401-02, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 1595, fecha de entrada Marzo 28 de 1913; marca SSMC, sin número, 3 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en cuadro, JPK, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora, marca AC, contramarca SRC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número 11 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en triángulo 2650, arriba CB, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca EF, abajo BA, número 9805, 1 cajón, vapor Nordeney, paquete 185, fecha de entrada Enero 10 de 1913; marca CH, abajo WJ, números 21-22-24 al 29, 8 cajones, vapor Nordeney, paquete 185, fecha de entrada Enero 10 de 1913; marca V. Moschi, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca Alves, abajo AH, sin número, 2 bolsas, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca en diamante T, números 624 al 26, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 871, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca AL, sin número, 17 barriles, vapor Fdo. Poo, paquete 1246, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca AM, sin número, 5 bolsas, vapor Fdo. Poo, paquete 1246; fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca FCS, sin número, 99 cajones, vapor Fdo. Poo, paquete 1246, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca PBC, sin número, 6 bolsas, vapor Fdo. Poo, paquete 1246, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca JD, contramarca B, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 1371, Marzo 15 de 1913; marca PJM, sin número, 24 barriles, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca PJM, sin número 4 cuarterolas, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca Banco Basco Asturiano Plata, sin número, 121 cajones, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca VEP, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca en óvalo XXA, sin número, 1 fardo, vapor Cádiz, paquete 1371, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca SKG, número 8, 1 cajón, vapor Badenia, paquete 1987, fecha de entrada Abril 17 de 1913. — El Jefe.

v-20 noviembre.

Expediente de Rezagos Nº 47 de 1914.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caputo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente Nº 47-914 o 364 R, o 967 A, o 213 R, de rezagos que deben presentarse a ésta Aduana, para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309, de las ordenanzas.

Marca CPC, número 929, 1 cajón, vapor Alfeld, paquete 493, fecha de entrada Enero 28 de 1913; marca ASH, sin número, 50 bolsas, vapor H. Pascha, paquete 671, fecha de entrada Febrero 6 de 1913; marca AGC, sin número, 4 cajones, vapor Gronwell, paquete 856, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca SW contra marca PE, sin número, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 905, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca GC contramarca IBL, sin número, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 905, fecha de entrada Febrero 18 de 1913; marca NY abajo WKC, número 1900, 1 cajón, vapor Lironian, paquete 906, fecha de entrada Febrero 19 de 1913; marca OR, número 2164 65, 1 cajón, vapor Lironian, paquete 906, fecha de entrada Febrero 19 de 1913; marca ETC, número 1 al 11, 11 cajones, vapor M. Gelvouse, paquete 1135, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca GH, número 1 al 11, 11 cajones, vapor M. Gelvouse, paquete 1135, fecha de entrada Marzo 2 de 1913; marca CH, número 17333, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1243, fecha de entrada Marzo 8 de 1913; marca RR, número 4163, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1243, fecha de entrada Marzo 8 de 1913; marca AH, sin número, 2 cajones, vapor Rodi paquete 1453, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca Stfa Arnesa, sin número, 1 cajón, vapor Corrientes, paquete 1454, fecha de entrada Marzo 21 de 1913; marca CHET, sin número, 1 paquete, vapor Harmonide, paquete 1648, fecha de entrada Marzo 30 de

1913; marca AT abajo 1423, sin número, 2 cajones, vapor Texas, paquete 1445, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca B, sin número, 10 cajones, vapor Texas, paquete 1445, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca CB, número 210 11, 2 cajones, vapor Florida, paquete 2517, fecha de entrada Mayo 18 de 1913; marca un ovalo en estrella, sin número, 100 cajones, vapor A. S. de Lamormir, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; mrca JB, número 2156 57 58, 3 cajones, vapor A. S. Lamormir, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca MR, sin número, 10 cajones, vapor A. S. Lamormir, paquete 21, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca WP, sin número, 2 cajones, vapor A. S. Lamormir, paquete 221, fecha de entrada Enero 13 de 1913; marca GSC, sin número, 9 cajones, vapor Paraná, paquete 464, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca G Sáenz y Cía., sin número, 100 cajones, vapor Paraná, paquete 454, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca GSC, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 464, fecha de entrada Enero 25 de 1913; marca CAC, número 9564, 1 cajón, vapor Growón, paquete 781, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca en triángulo T, arriba AC, sin número, 7 cajones, vapor Growón, paquete 781, fecha de entrada Febrero 11 de 1913; marca GABC, número 31458 al 71 2433, 5 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca GABC, número 31467, 1 cajón, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca MBC, número 1004 al 10, 7 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca PA, número 1 al 4, 4 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca PJM, sin número, 200 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca P y M, sin número, 128 cajones, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca VG, número 8047, 1 cajón, vapor Amor, paquete 2314, fecha de entrada Mayo 7 de 1913; marca AB abajo A, sin número, 20 cascos, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca CCC, sin número, 4 cajones, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca DC contramarca CC, sin número, 1 bordalesa, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca EC, sin número, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SH, sin número 1 cajón, vapor A, Troude, paquete 2777, fecha de entrada Junio 2 de 1913; marca SB, número 307, 1 cajón, vapor Bánkfields, paquete 372, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca en cuadro GWS, sin número, 5 cajones, vapor Deffland, paquete 571, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca CET, sin número, 300 cajones, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca PAC, sin número, 1 bolsa, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca PBC, sin número, 75 cajones, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca Córdoba, sin número, 6 cajones, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca P Molinori abajo PLM, sin número, 20 octavos, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca P. Molinari, abajo PLM, sin número 30 barriles, vapor Caledonía, paquete 854, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca CTC, sin número, 5 cajones, vapor Holmuwod, paquete 1025, fecha de entrada Febrero 24 de 1913; marca AC, número 4745, 1 lio, vapor Toscany, paquete 146, fecha de entrada Enero 8 de 1913; marca en diamante FORN, sin número, 1 atado, vapor A. Yhonsan, paquete 2662, fecha de entrada Mayo 17 de 1913; marca AR, sin número, 8 cascs vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30de 1193; marca CP, sin número, 100 cajones, vapor Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca DF, contramarca P, sin número 75 cascos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Juno i30 de 1913; marca FM, sin número, 12 cascos, vapor Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca en diamante 16, número 6423 al 6, 4 cajones, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; marca PLC, contramarca VH, número 184, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3280, fecha de entrada Junio 30 de 1913; — El Jefe.

v-20 noviembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 48/914, o 370 R. o 976 A. o 217 R; que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado dicho término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Marca CS, número 85, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 46, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca EN, número 87, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 46, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca LH, número 500, 01, 2 cajones, vapor Cap Blanco, paquete 46, fecha de eentrada Enero 3 de 1913; marca SN, número 37378, 2 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 124, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca J. Piñeiro, sin número, 2 bultos, vapor León XIII, paquete 435, fecha de entrada Enero 24 de 1913; marca AL, número 1101, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 581, fecha de entrada Febrero 3 de 1913; marca TB, número 15, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 581, fecha de entrada Febrero 3 de 1913; marca Horman Gros e hijo, sín número, 402 cajones, vapor Pampa, paquete 980, fecha de entrada Febrero 22 de 1913; marca Maccis, sin número, 1 cajón, vapor France, paquete 1169, fecha de entrada Marzo 4 de 1913; marca Kina Constant, sin número, 200 cajones, vapor France, paquete 1169, fecha de entrada Marzo 4 de 1913; marca Moss, sin número, 75 cajones, vapor France, paquete 1169, fecha de entrada Marzo 4 de 1913; marca LB, sin número, 1 cajón, vapor Re Vittorio, paquete 1245, fecha de entrada Marzo 9 de 1913; marca MR, número 33, 171, 2 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 1315, fecha de entrada Marzo 12 de 1913; marca AG, sin número, 1 bulto, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca PB, número 120, 1056, 2 cajones, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca PJM, contramarca abajo N, sin número, 54 cajones, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca PJM, contramarca abajo R, sin número, 105 cajones, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca Desiderio di Sirio, sin número, 1 cajón, vapor Duca D. Génova, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca VR, número 2, 1 bolsa, vapor Duca D. Génova, paquete 1383, fecha de entrada Marzo 16 de 1913; marca MC, sin número, 1 bolsa, vapor Liger, paquete 1553, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca MF, nmúero 843, 1 cajón, vapor Liger, paquete 1553, fecha de entrada Marzo 25 de 1913; marca PJ, sin número, 1 fardo, vapor Barcelona, paquete 198, fecha de entrada Enero 12 de 1913; marca PM, sin número, 12 fardos, vapor Barcelona, paquete 193, fecha de entrada Enero 12 de 1913; marca PJM, sin número, 25 cascos, vapor T. di Savoia, paquete 495, fecha de entrada Enero 23 de 1913; marca GA, número 1304, 1 fardo, vapor T. di Savoia, paquete 495, fecha de entrada Enero 23 de 1913; marca GA, número 1/4, 4 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 1447, fecha de entrada Marzo 20 de 1913; marca en sobre 100 a la izquierda B y a la derecha A; contramarca arriba JBC, número 942/3, 2 cajones, vapor H. Glen, paquete 884, fecha de entrada Febrero 24 de 1912; marca AA contramraca abajo Asunción, número 625/8, 3 cajones, vapor H. Loch, paquete 45, fecha de entrada Enero 3 de 1912; marca RH, sin número, 200 cajones, vapor Espagne, paquete 396, fecha de entrada Enero 22 de 1913; marca EF, número 29, 1 cajón, vapor S Nevada, paquete 569, fecha de entrada Febrero 1º de 1913; marca CD, en triángulo, sin número, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 822, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca FF, número entre 1/3, 2 cajones, vapor P. de Udine, paquete 1073, fecha de entrada Febrero 26 de 1913; marca RM, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete 1073, fecha de entrada Febrero 25 de 1913; marca 1 en diamante, contramarca arriba JP abajo Má a la derecha, sin número, 1 cajón, vapor H. Come, paquete 1226, fecha de entrada Marzo 7 de 1913; marca R sobre J en triángulo, Nº 19, 1 cajón, vapor H. Come, paquete 1226, fecha de entrada Marzo 7 de 1913; marca ATT contramarca abajo 1240, en triángulo, número 11/14, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca ATT, contramarca abajo 1240, en triángulo, número 15/18, 4 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca ATT, contramarca abajo 1240, en triángulo, número 19/21, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca ATT, contramarca 1240, en triángulo, número 22/23, 2 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca LCC o DC, número 27447/48, 2 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca LCC o DC, número 27449/50, 2 fardos, vapor Cap Vilano, paquete 1445, fecha de entrada Marzo 19 de 1913; marca PJM, sin número, 80 cajones, vapor Duca D. Abruzzi, paquete 1635, fecha de entrada Marzo 29 de 1913; marca GC, contramarca abajo FEL, número 204, 1 cajón, vapor Salta, paquete 122, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca GB, número 9639, 1 cajón, vapor Salta, paquete 122, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca Kina Constant, sin número, 200 cajones, vapor Salta, paquete 122, fecha de entrada Enero 7 de 1913; marca 5387 en diamante, arriba DF, número 9/12 12a, 5 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 1716, fecha de entrada Abril 2 de 1913; marca 5387, en diamante, arriba DF, número 19, 21, 21a 3, 4 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 1716, fecha de entrada Abril 2 de 1913; marca 5387 en diamante, arriba DF, número 4, 5, 6, 3 cajones, vapor Buenos Aires, paquete 1716, fecha de entrada Abril 2 de 1913; marca AP, número 1991, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 1964, fecha de entrada Abril 17 de 1913; marca AV, número 11250, 1 cajón, vapor France, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca MH, número 2400/70, 71 cajones, vapor France, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 2 de 1913; marca DEF en diamante, arriba SB, número 2/3 6, 3 cajones, vapor H. Pride, paquete 2372, fecha de entrada Junio 7 de 1913; marca R sobre J, en triángulo, número 15/17, 3 cajones, vapor H. Pride, paquete 193, fecha de entrada Enero 11 de 1913; marca 6F, sin número, 1 fardito, vapor Vestris, paquete 357, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca OB, sin número, 9 cajones, vapor Vetris, paquete 357, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca De Girós; en cuadro, número 1/2, 2 cajones, vapor Vestris, paquete 357, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca De Girós; en cuadro, número 3/8, 6 líos, vapor Vestris, paquete 357, fecha de entrada Enero 21 de 1913; marca LC, número 4003/10, 8 cajones, vapor Zeelandia, paquete 556, fecha de entrada Enero 31 de 1913; marca JPC, número 3169, 1 cajón, vapor Cap Arcona, paquete 649, fecha de entrada Febrero 15 de 1913; marca GB, sin número 5 cajones, vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca MG, números 1555/56, 2 cajones, vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca Kina Constant, sin número, 200 cajones, vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca TC, número 138/39, 2 cajones vapor Plata, paquete 737, fecha de entrada, Febrero 11 de 1913; marca DD, número 64, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 942, fecha de entrada, Febrero 20 de 1913; marca BC, sin número, 105 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca NTS, sin número, 7 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca NT, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca PMC, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca RLL, en diamante, sin número, 11 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca YC, sin número, 13 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1029, fecha de entrada, Febrero 25 de 1913; marca GF, en triángulo, arriba RC, número 62, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 1208, fecha de entrada, Marzo 7 de 1913; marca PR, abajo PC, número 1299, 1 fardo, vapor Cap. Blanco, paquete 1208, fecha de entrada, Marzo 7 de 1913; marca PR, abajo PC, número 1301, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 1208, fecha de entrada, Marzo 7 de 1913; marca AP, sin número, 1 cajón, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913, marca GHC, números 355/6, 2 cajones, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca IA, número 10, 1 cajón, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca Quina Constant, sin número, 200 cajones, vapor Salta, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca AC, sin número, 1 bulto, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada, Marzo 17 de 1913; marca DR, en diamante, sin número, 1 cajón, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada, Marzo 11 de 1913; marca en T, OR, en cuadro, números 87.89, 2 fardos, vapor El Paraguayo, paquete 1414, fecha de entrada, Marzo 17 de 1913; marca SV, de ET, en diamante, números 190/91.0183/87, 7 cajones, vapor Highland Pride, paquete 1457, fecha de entrada, Marzo 22 de 1913; marca SV, de ET, en diamante, números 1088/90.92/94, 6 fardos, vapor Highland Pride, paquete 1457, fecha de entrada, Marzo 22 de 1913; marca F Cía., en diamante, número 25012, 1 cajón, vapor Highland Warrior paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca HWR, sin número, 2 cajones, vapor Highland Warrior, paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca MRL, número 73 A/D, 4 cajones, vapor Highland, Warrior, paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca JC, abajo AC, números 4120.22, 2 cajones, vapor Highland Warrior,. paquete 1636, fecha de entrada, Marzo 28 de 1913; marca AL, sin número, 35 bolsasas, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca BBA, sin número, 24 cajones, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca BBA, número 25, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca CF, de A, sin número, 11 cascos, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca MACGL, sin Nº, 1 cajón, vapor Reina Victoria Eugenia, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca BC, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 7645, fecha de entrada, Marzo 29 de 1913; marca FAPE., en línea vértical, sin número, 2 cajones, vapor Byron, paquete 2144, fecha de entrada, Abril 28 de 1913; marca FAPE, sin número, 4 cajones, vapor Byrós, paquete 2144, fecha de entrada, Abril 28 de 1913; marca GA, número 9083, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 173, fecha de entrada, Enero 10 de 1913; marca LB, número 3, 1 cajón, vapor Duca D. Acosta, paquete 290, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca PA, número 7622, 1 cajón, vapor Duca D. Acosta, paquete 290, fecha de entrada, Enero 17 de 1913; marca AML, números 1790/92, 3 cajones, vapor San Guglielmo, paquete 471, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca AC, abajo H, en diamante, números 284/87, 4 cajones, vapor San Guglielmo, paquete 471, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca Consulado Italia la Plata, número 1700, 1 cajón, vapor San Guglielmo, paquequete 471, fecha de entrada, Enero 27 de 1913; marca TC, sin número, 4 cajones, vapor Malte, paquete 536, fecha de entrada, Enero 13 de 1913; marca HJ, números 882.3.6/8 5 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca HJ, números 8889.91.3-3, 4 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca HJ, números 52/9, 8 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca HJ, en cuadro, números 1,2,4/7, 6 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca ca MM, sin número, 1 Rollo, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca SFC, números 297/308, 12 esqueletos, vapor Vasari,

paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca T, en diamante, números 672/31, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 1449, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca P, en cuadro, sin número, 5 cuñetes, vapor Tennyson, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca P, en cuadro, sin número, 1 cuñete, vapor Tennyson, paquete 1143, fecha de entrada, Marzo 20 de 1913; marca BC, número 267, 1 cajón, vapor Alcalá, paquete 3150, fecha de entrada, Junio 22 de 1913: marca BHC, número 261, 1 cajón, vapor Alcalá, paquete 3150, fecha de entrada, Junio 22 de 1913; marca AB, sin número, 12 cascos, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca DCC, sin número 1 cajón, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca BM, número 3810, 1 casco, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca DCC, sin número, 1 cajón, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913, marca PL, números 7.8.15, 3 cajones, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca GH, sin número, 2 bordelesas, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; marca LRC, número 278, 1 cajón, vapor J. J. de Borbón, paquete 2058, fecha de entrada, Abril 22 de 1913; —El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes a Expediente número 95 R o 256 R o 53 R nota Resguardo rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cincos días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las ordenanzas.

Marca AK, números 1 al 27, 27 bultos, vapor Morazan, paquete 1376, fecha de entrada Marzo 15 de 1913; marca PB, números 1 al 7, 7 bultos, vapor Morazan, paquete 1376, fecha de entrada Marzo 15 de 1913. — El Jefe.

v-20 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes a Expediente 34-1914 o 25 o R o 761 A o 213 R, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cincos días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las ordenanzas.

Marca PC, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca El caballo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora paquete se ignora, fecha se ignora; marca WKC, número 48, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca AN, número 26, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca BHC, número 165,182, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca CC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Marca CB, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca DE, contramarca B, número 4364, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca DP, contramarca EM, número 350, 1 cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca DPR, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Marca en diamante EC, sin número, 3 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca en triángulo E, sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca FM, sin número, 1 bordalesa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca GB, sin número, 1 barríl, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca GC, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca JBHC, número 3750, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca JBHC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora. En cuadrilongo MAC, sin número, 4 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; MCV, sin número, 2 cajones, vapor fecha se ignora; marca JED, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; marca en diamante, LG, abajo C, número 1084, 1 cajón, vapor se ignora, fecha se ignora,; LH, sin número 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MHC, sin número, 1 casco, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; MH, número 2899, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora, En triángulo 909, arriba PC, número 11, 1 cajón, vapor se ignora paquete, se ignora fecha de entrada, se ignora; En diamante 659, número 1230, 1 cajón, vapor se ignora paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; En diamante, 20 abajo YR, número 125, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; En triángulo, 1 arriba PC, número 6207, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, PAC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora, MSC, sin número, número 1, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; Giometro Robbio, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; SIDL, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; En diamante, S, sin número, 1 cajón, vapor, se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; SM, sin número, 3 cascos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; SFH, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; Sin marca, sin número, 2 bultos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora; GMC. número 420, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; DV, número 327, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora, EM, sin número, 9 cajones, vapor se ignora, fecha se ignora, ECT, número 3, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; En diamante abajo HC, CBP, arriba BL, sin número, 1 tambor, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora;. BHB, número 215, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; En cuadrilongo ANC, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; En triángulo, C, arriba AL, número 8509, 1 casco, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada, se ignora, En cuadrilongo, PD, número 1030, 1 cajón, vapor Hoffemenes, paquete 2033, fecha de entrada.... 1897; MDG, sin número, 3 cascos, vapor C. Yquen, paquete 2462, fecha de entrada, Septiembre 2 1898; En diamante, RE MG, 1 al 17, 17 bultos, vapor Y. Prince, paquete 2560, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1904; En diamante, V SC, 233, sin número, 50 tambores, vapor Paraná, paquete 2514, Agosto 25 1905; En diamante, MP, número 143, 1 cajón, vapor Caning, paquete 3929, fecha de entrada, Diciembre 25 1905; ABC, número 1167, 1 cajón, vapor Warsburg, paquete 912, entrado Marzo 26 de 1906; SISH, sin número, 2 tablones, vapor P. de Larrinaga, paquete 2354, fecha de entrada, Julio 25 de 1906; En diamante, 2169, números 19 al 21, 3 cajones, vapor U. Granga, paquete 3129, fecha de entrada, Septiembre 6 de 1906; VVC, número 70386, 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada, Octubre 5 de 1906; YM, número 70383 al 51, 2 cajones, vapor, Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada, Octubre 5 de 1906; J. Portal, sin número, 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 3327, fecha de entrada, Octubre 5 de 1906; CIBA, sin Nº 1 cajón, vapor Eemland, paquete 3872, fecha de entrada Nov. 27 de 1906; Marca VSC, número 9000, 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3888, fecha de entrada Febrero 4 de 1907; Marca VSC, números 1 al 19, 19 cajones, vapor Hilarius, paquete 707, fecha de entrada Febrero 27 de 1907; Marca CAC, sin número, 1 cajón, vapor Lealta, paquete 934, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca CI, número 74, 1 cajón, vapor Lealta, paquete 934, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca CB, sin número, 9 cascos, vapor Lealta, paquete 934, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca MF, sin número, 1 casco, vapor Lealta, paquete 934, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca PVK, número 5810, 1 cajón, vapor Lealta, paquete 934, fecha de entrada Marzo 16 de 1907; Marca VB, números 1 al 10, 10 esqueletos, vapor Rosalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; Marca VB, números 11 al 14, 4 cajones, vapor Rosalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907; Marca VA, número 179, 1 cajón, vapor Rosalba, paquete 1332, fecha de entrada Abril 16 de 1907: En cuadrilongo ABC, números 1239, 1239, 2 cajones, vapor Sonemburg, paquete 1598, fecha de entrada Mayo 7 de 1907; Marca MS, contramarca DF, sin número, 1 cajón, vapor Rosarian, paquete 2957, fecha de entrada Agosto 31 de 1907; Marca AHB, números 138, 139, 2 cajones, vapor Alacrita, paquete 3445, fecha de entrada Octubre 8 de 1907; Marca SN, números 138, 139, 1 cajón, vapor Zaanland, paquete 3814, fecha de entrada Abril 11 de 1907; En diamante EE, número 240, 1 cajón, vapor Braziliau, paquete 4144, fecha de entrada Noviembre 29 de 1907; Marca CJ, sin número, 27 barriles, vapor Cari, paquete 4237, fecha de entrada Diciembre 4 de 1907; Marca FM, sin número, 10 barriles, vapor Tinai, paquete 214, fecha de entrada Enero 17 de 1908; Marca AM, sin número 6 cilindros, vapor Delfleud, paquete 580, fecha de entrada Febrero 10 de 1908; En diamante ME, sin número, 60 cajones, vapor Hungariano, paquete 1688, fecha de entrada, Abril 28 de 1908; Marca PTC, sin número, 1 cajón, vapor A. de Larrinaga, paquete 2174, fecha de entrada Junio de 1908; Marca JFMC, sin número, 6 esqueletos, vapor A. de Larrinaga, paquete 2174, fecha de entrada Junio de 1908; Marca JFMC, sin número, 4 cajones, vapor A. de Larrinaga, paquete 2174, fecha de entrada Junio de 1908; En diamante R, 647 arriba H, sin número, 1 cajón; vapor Hellenes, paquete 2412, fecha de entrada Junio 18 de 1908; Marca Angelo Lochini, sin número, 1 cajón, vapor Oceanía, paquete 3064, fecha de entrada Agosto 9 de 1908; Marca GG, números 1, 2, 2 cajones, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca G. sin número, 5 piezas, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca L. Campi, sin número, 25 bordalesas, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca L. Campi, sin número 50 medias bordalesas, vapor Attirita, paquete 3237, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; Marca AG, números 1369, 1369, 2 cascos, vapor B. Baeyeus, paquete 3841, fecha de entrada Marzo 10 de 1908; Marca DEF, número 1317, 1 cajón, vapor Lynroovan, paquete 4030, fecha de entrada Octubre 10 de 1908; Marca LM, numero 1317, 1 cajón, vapor Lyroniaro, paquete 4252, fecha de entrada Octubre 31 de 1908; En triángulo LM, sin número, 1 cajón, vapor Orcadian, paquete 4707, fecha de entrada Diciembre 12 de 1908; Marca CCI, número 5018-2, 1 cajón, vapor Lyntero, paquete 4960, fecha de entrada Diciembre 12 de 1908; Marca RJ, sin número, 15 cajones, vapor Maasland, paquete 5160, fecha de entrada Diciembre 29 de 1908; Marca CGD, contramarca EE, número 1001, 1 cajón, vapor Ida, paquete 317, fecha de entrada Enero 20 de 1909; Marca PLG, número 2771, 1 cajón, vapor A. R. de Gemiliy, paquete 1407, fecha de entrada, Marzo 30 de 1909; Marca LM, número 43, 1 cajón, vapor Linconsbrire, paquete 2933, fecha de entrada Febrero 7 de 1909; Marca PLC, número 776, 1 cajón, vapor Belgrano, paquete 3246, fecha de entrada Julio 23 de 1909; Marca ZNC, número 1, 1 cajón, vapor Sigmaringen, paquete 3548, fecha de entrada Agosto 12 de 1909; Marca HWG, sin número, 200 cajones, vapor Katerino Pork, paquete 3761, fecha de entrada Agosto 27 de 1909; Marca RVG, sin número, 1 cajón, vapor Katerino Pork, paquete 3761, fecha de entrada Agosto 27 de 1909; En triángulo FN, número 7370, 1 cajón, vapor Rynlond, paquete 4074, fecha de entrada Septiembre 18 de 1909; Marca EN, números 731 al 74, 4 cajones, vapor Rynlond, paquete 4074, fecha de entrada Septiembre 18 de 1909; Marca JB, sin número, 25 cuartos, vapor Valbanera, paquete 4330, fecha de entrada Octubre 7 de 1909; Marca JR, contramarca Willans, sin número, 1 paquete, vapor Allenghanz, paquete 4722, fecha de entrada Noviembre 5 de 1909; Marca EMC, número 159, 1 casco, vapor Zaamland, paquete 5070, fecha de entrada Noviembre 5 de 1909; Marca EBC, sin número, 150 bultos, vapor Kioschberg, paquete 5261, fecha de entrada Diciembre 9 de 1909; Marca GMC, número 420, 1 cajón, vapor Witteking, paquete 5325, fecha de entrada Diciembre 15 de 1909; Marca PS, sin número, 1 cajón, vapor Wellgunde, paquete 5467, fecha de entrada Diciembre 23 de 1909; Marca ZSC, número 427, 1 cajón, vapor Governor, paquete 32, fecha de entrada Enero 3 de 1910; Marca CHD, número 282, 1 cajón, vapor A. S. de Lamornaix, paquete 149, fecha de entrada Enero 9 de 1910; Marca K, sin número, 1 esqueleto, vapor Atlanta, paquete 523, fecha de entrada Enero 31 de 1910; Marca K, sin número 9 cajones, vapor Atlanta, paquete 523, fecha de entrada Enero 31 de 1910; Marca T, números 959, 1 al 2, 2 cajones, vapor Atlanta, paquete 523, fecha de entrada Enero 31 de 1910; Marca SL, números 1 al 9, 9 bultos, vapor J; Torges, paquete 654, fecha de entrada Febrero 6 de 1910; Marca GSG, sin número, 1 cajón, vapor Livonian, paquete 826, fecha de entrada Febrero 17 de 1910; Marca HH, contramarca 872, sin número, 1 casco, vapor Maasland, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 7 de 1910; Marca HH, sin número, 2 cascos, vapos Maasland, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 7 de 1910; En cuadrilongo,ORO, sin número, 1 cajón, vapor Maasland, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 7 de 1910; Marca BB, número 35, 1 cajón vapor Southvidiste, paquete 1145, fecha de entrada, Marzo 7 de 1910; En triángulo, BJC, números 3070 al 73, 75 y 76, 6 cajones, vapor B. Grange, paquete 1326, fecha de entrada Marzo 19 de 1910; En triángulo, BJC, sin número, 1 cajón, vapor B. Grange, paquete 1326, fecha de entrada Marzo 19 de 1910; En cuadro, H, de H, abajo la Capital, sin número, 1 cajón, vapor Burgundy, paquete 1691, fecha de entrada Septiembre 9 de 1910; Marca PJM, sin número, 1 cajón, vapor Burgundy, paquete 1691, fecha de entrada Septiembre 9 de 1910; Marca OB, sin número, 1 cajón, vapor Sauseniberg, paquete 1772, fecha de entrada Abril 14 de 1910; Marca CIA, sin número, 4 cajones, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 30 de 1910; Marca DC, sin número, 11 cajones, vapor Atlantique. paquete 2036, feha de entrada Abril 30 de 1910; Mara SCNS, sin número, 1 cajón, vapor Atlantique, paquete 2036, fecha de entrada Abril 30 de 1910; marca FG, sin número, 5 barriles, vapor Savoia, paquete 2154, fecha de entrada Mayo 6 de 1910; marca M de Relaciones Exteriores, sin número, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 2154, fecha de entrada Mayo 6 de 1910; marca CHC contramarca M4Z, número 191, 1 cajón, vapor C. Eschange, paquete 2303 fecha de entrada Mayo 15 de 1910; marca ECT, número 55 al 60, 5 cajones, vapor Giessen, paquete 2339, fecha de entrada Mayo 27 de 1910; marca SH, sin número, 2 pipones, vapor S. Cruz, paquete 2565, fecha de entrada Junio 2 de 1910; marca CCE, sin número, 58 cajones, vapor S. Cruz, paquete 2565, fecha de entrada Junio 2 de 1910; marca CHC, número 35, 1 cajón, vapor Santos, paquete 2520, fecha de entrada Junio 4 de 1910; marca LF contramarca LSDC, sin número, 8 cajones, vapor Prisfield, paquete 2835, fecha de entrada Junio 17 de 1910; marca LF contramarca LSDC, sin número, 1 cajón, vapor Prisfield, paquete 2835, fecha de entrada Junio 17 de 1910; marca F Fernández, sin número, 1 cajón, vapor Paraná, paquete 2972, fecha de entrada Julio 12 de 1910; marca San Buzzili Rogs, sin número 1 cajón, vapor M. Gallar, paquete 3053, fecha de entrada Julio 31 de 1910; marca en triángulo MP, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Transport, paquete 3260, fecha de entrada Julio 10 de 1910; marca AD contramarca V, sin número, 3 cajones, vapor C. Wifredo, paquete 3298, fecha de entrada Julio 1 5de 1910; marca CC, número 18 19, 2 cajones, vapor Sevilla, paquete 3398, fecha de entrada Julio 21 de 1910; marca J Ardanza, sin número, 1 cajón, vapor Sevilla, paquete 3398, fecha de entrada Julio 21 de 1910; marca GC abajo 2424, número 1 2, 2 cajones, vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada

Julio 30 de 1910; marca GC abajo 2425, número 1, 1 cajón, vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca GC abajo 2426, número 1 2, 2 cajones, vapor A Juariguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca GC, abajo 2427, número 1, 1 cajón, vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca JD, sin número, 1 cajón; vapor A. Jauriguiberry, paquete 3568, fecha de entrada Julio 30 de 1910; marca Secretaría Hurlinghan, Golf Club, sin número, 7 cajones, vapor Reembrand, paquete 3882, fecha de entrada Agosto 20 de 1910; marca C y C, sin número, 3 fardos, vapor C. Witte, paquete 4187, fecha de entrada Agosto 9 de 1910; marca C y C, abajo 2496, sin número, 2 bobinas, vapor C. Witte, paquete 4187, fecha de entrada Agosto 9 de 1910; marca MMC contramarca ZF, sin número, 7 cajones, vapor C. Witte, paquete 4187, fecha de entrada Agosto 9 de 1910; marca HEW, número 1 al 25, 25 cajones, vapor Lonsgsdale, paquete 4316, fecha de entrada Septiembre 10 de 1910; marca CIB, sin número, 4 cajones, vapor Kirkosueld, paquete 4823, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca SIB, número 255, 1 cajón, vapor Kirkosueld, paquete 4823, fecha de entrada Octubre 14 de 1910; marca AR, sin número, 18 cajones, vapor Ontarian, paquete 5047, fecha de entrada Octubre 27 de 1910; marca PB, número 14, 1 cajón, vapor Ontarian, paquete 5047, fecha de entrada Octubre 27 de 1910; marca en diamante P, número 8 12, 2 cajones, vapor Zanoni, paquete 5090, fecha de entrada Octubre 29 de 1910; marca A contramarca JC en cruz, sin número, 1 cajón, vapor Zanoni, paquete 5090, fecha de entrada Octubre 29 de 1910; marca PH, número 250 261, 2 cajones, vapor Zanoni, paquete 5090, fecha de entrada Octubre 29 de 1910; marca JH, sin número, 114 cascos, vapor Norboen, paquete 5302, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca Z 25, número 7526 444, 2 cajones, vapor Norboen, paquete 5302, fecha de entrada Noviembre 12 de 1910; marca DPR contramarca LSDC, sin número, 7 cajones, vapor Sena, paquete 5819, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910; marca DPR contramarca LSDC, sin número, 5 fardos, vapor Sena, paquete 5819, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910; marca DPR contramarca LSDC, sin número, 25 cajones, vapor Sena, paquete 5319, fecha de entrada Noviembre 14 de 1910; marca en diamante JK abajo 142 derecha S izquierda B, número 1 al 6, 6 cajones, vapor A. Transport, paquete 5409, fecha de entrada Noviembre 21 de 1910; marca en diamante 346 abajo JM, sin número, 2 cajones, vapor Wunrie, paquete 5670, fecha de entrada Diciembre 5 de 1910; marca BS, sin número, 1 cajón, vapor Giano, paquete 5959, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca FL contramarca Q, sin número, 2 cajones, vapor Giemano, paquete 5959, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca FLR, sin número 1 cajón, vapor Giano, paquete 5959, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca en diamante 1194, sin número, 4 bultos, vapor Ikalis, paquete 6032, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca en diamante C abajo CC, número 2, 1 cajón, vapor Ikalis, paquete 6032, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca M. Relaciones Exteriores, sin número, 1 cajón, vapor Ikalis, paquete 6032, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca FG, sin número, 1 fardo, vapor Bierana, paquete 6156, fecha de entrada Diciembre 20 de 1910; marca GE, sin número, 2 bocoy, vapor Valbanera, paquete 122, fecha de entrada Enero 9 de 1911; marca AVD, número 31 32, 2 cajones, vapor Dungate, paquete 140, fecha de entrada Enero 9 de 1911; marca BF, sin número, 1 cajón, vapor Zillach, paquete 173, fecha de entrada Enero 9 de 1911; marca AW, número 4423, 1 cajón, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca FC, número 4423, 1 cajón, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca CC contramarca GRP, sin número, 9 bultos, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca JM, número 281 al 90, 10 cajones, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca PDR, sin número, 18 cajones, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca PMC, número 613, 1 cajón, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca RC, número 27 13, 3 cajones, vapor Virgínia, paquete 405 fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca RC, sin número, 1 baúl, vapor Virgínia, paquete 405, fecha de entrada Enero 25 de 1911; marca Moss, sin número, 8 cajones, vapor Alberto Treves, paquete 542, fecha de entrada Febrero 16 de 1911; marca LMAC, sin número, 59 cuarterolas, vapor Cádiz, paquete 544, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca en diamante, número 1 2, 2 cajones, vapor Honorius, paquete 589, fecha de entrada Febrero 5 de 1911; marca EX, al 3, sin número, 6 cajones, vapor Hermione, paquete 834, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca JFCDG, número 6704, 1 cajón, vapor H. Brigade, paquete 996, fecha de entrada Febrero 23 de 1911; marca LPC, sin número, 1 casco, vapor León XIII, paquete 934, fecha de entrada Febrero 24 de 1911; marca RA, sin número, 50 barriles, vapor León XIII, paquete 934, fecha de entrada Febrero 24 de 1911; marca BA, número 6, 1 cajón, vapor R. Amazones, paquete 952 fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca PA, número 1 al 10, 10 cajones, vapor R. Amazones, paquete 952, fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca BT, número 12, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 998, fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca ES, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Lynorta, paquete 998, fecha de entrada Febrero 25 de 1911; marca en diamante MC, número 103, 1 cajón, vapor Barbary, paquete 1171, fecha de entrada Marzo 9 de 1911; marca Benet abajo 196184, sin número, 1 cajón, vapor Livoniaro, paquete 1321, fecha de entrada Marzo 3 de 1911; marca WAA, sin número, 1 cajón, vapor Livoniaro, paquete 1321, fecha de entrada Marzo 1º de 1911; marca JA, sin número, 1 cajón, vapor Prudenza, paquete 1467, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca en triángulo 115 arriba LB, abajo O, sin número 1 esqueleto, vapor Macedonia, paquete 1639, fecha de entrada Abril 4 de 1911; marca RH, sin número, 1 cajón, vapor María C., paquete 1679, fecha de entrada Abril 27 de 1913; marca S, sin número, 4 bultos, vapor María C, paquete 1679, fecha de entrada Abril 27 de 1913: marca EB, número 17, 1 fardo, vapor J. Monardo, paquete 1710, fecha de entrada Abril 27 de 1911: marca A de S, número 972, 73, 2 cajones, vapor Delflrud, paquete 1778, fecha de entrada Abril 14 de 1911: marca ER, número 1 al 20, 20 cajones, vapor Delflrud, paquete 1778, fecha de entrada Abril 14 de 1911: marca en diamante C, arriba PC, abajo BA, número 104, 1 cajón, vapor Aberlois, paquete 1883, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca LT, sin número, 1 baúl, vapor Aberlois, paquete 1883, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca MLE, número 341, 1 cajón, vapor Aberlois, paquete 1883, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca OL, sin número, vapor Aberlois, paquete 1883,, fecha de entrada Abril 18 de 1911: marca AE, número 6, 1 cajón, vapor Springbing, paquete 1963, fecha de entrada Abril 25 de 1911: marca en diamante GF, sin número, 1 cajón, vapor G. de Lausthen, paquete 2541, fecha de entrada Mayo 28 de 1911: marca CIB, contramarca GE, sin número, vapor Santa Cruz, paquete 2666, fecha de entrada Julio 4 de 1911: marca JV, número 3296, 1 cajón, vapor Santa Cruz, paquete 2666, fecha de entrada Julio 4 de 1911: marca BC, sin número, 16 esqueletos, vapor A. Meuvell, paquete 1726, fecha de entrada Junio 7 de 1911: marca PC, número 627, 28, 704, 3 cajones, vapor A. Meuvell, paquete 1726, fecha de entrada Junio 7 de 1911: marca NSA, número 14226, 1 cajón, vapor A. Jaregubirry, paquete 3140, fecha de entrada Julio 2 de 1911: marca K. Cía., número 135, 1 cajón, vapor Weissenfels, paquete 3690, fecha de entrada Agosto 5 de 1911: marca ST x C, contramarca Y, número 731, 1 cajón vapor Weissenfels, paquete 3690, fecha de entrada Agosto 5 de 1911: marca PBC, sin número, 25 barriles, vapor Valbanera, paquete 3824, fecha de entrada Agosto 14 de 1911: marca Arce, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 4209, fecha de entrada Septiembre 6 de 1911: marca PBC, sin número, 28 cajones, vapor Lario, paquete 4292, fecha de entrada Septiembre 11 de 1911: marca MPM, sin número, 9 cajón, vapor Lario, paquete 4292, fecha de entrada Septiembre 11 de 1911: marca EDH, sin número, 8 cajones, vapor Gotha, paquete 4628, fecha de entrada Octubre 1º de 1911: marca MSC, número 2558, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 4236, fecha de entrada Octubre 1º de 1911: marca BC, sin número, 50 cajones, vapor Gascony, paquete 4662, fecha de entrada Octubre 3 de 1911: marca KKC, sin número, 2 fardos, vapor Santa Rita, paquete 4748, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca Vachini y Cía., sin número, 125 cajones, vapor Santa Rita, paquete 4748, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca CP, número 2945, 46, 47, 3 cajones, vapor Bierana, paquete 4763, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca CLF, número 395, 1 cajón, vapor Bierana, paquete 4763, fecha de entrada Octubre 9 de 1911: marca en diamante X, número 1698 al 1702, 5 cajones, vapor Argo, paquete 4932, fecha de entrada Octubre 19 de 1911: marca en diamante OE, arriba AS, sin número 1 cajón, paquete 4984, fecha de entrada Octubre 23 de 1911: marca JK, sin número, 2 cajones, vapor Francesca, paquete 4984, fecha de entrada Octubre 2 de 19311; marca CC, número 118,119, 2 cajones, vapor Alfeld, paquete 5097, fecha de entrada Octubre 29 de 1911; marca G. Quintín Ruiz, número 164, 1 cajón, vapor Potaro, paquete 5160, fecha de entrada Noviembre 2 de 1911; marca BE, sin número, 149 cajones, vapor Arensberg, paquete 5318, fecha de entrada Noviembre 11 de 1911; marca EP, número 469a, 469B, 2 caojnes, vapor Arensburg, paquete 5318, fecha de entrada Noviembre 11 de 1911; marca CIBA, abajo S, número 1, 1 cajón, vapor Witteking, paquete 5331, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca JSS, sin número, 1 paquete, vapor Witteking, paquete 5331, fecha de entrada Noviembre 13 de 1911; marca OP, número 1915, 1 cajón, vapor Bellucia, paquete 5366, fecha de entrada Noviembre 11 de 1911; marca OP, número 1916, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 5415, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca WBF, sin número, 19 cajones, vapor A. Troude, paquete 5415, fecha de entrada Noviembre 18 de 1911; marca en triángulo M, sin número, 2 cajones, vapor Zillach, paquete 5547, fecha de entrada Noviembre 24 de 1911; marca FV, sin número, 3 cascos, vapor Ariel, paquete 5633, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911; marca en diamante JBC, número 7007, 1 cajón, vapor Ariel, paquete 5633, fecha de entrada Noviembre 29 de 1911; marca en diamante BxC, abajo 149, sin número, 4 cajones, vapor H. Grange, paquete 5726, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca DOC, sin número, 1 cajón, vapor H. Grange, paquete 5726, fecha de entrada Diciembre 5 de 1911; marca JM, sin número, 2 cajones, vapor Resetti, paquete 5849, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca en triángulo 946, arriba AJ, número 424 al 26, 3 cajones, vapor Granada, paquete 5779, fecha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca Ricardo Well, número 100, 1 cajón, vapor Granada, paquete 5779, fecha de entrada Diciembre de 1911; marca LBC, sin número, 1 cajón, vapor Granada, paquete 5779, efcha de entrada Diciembre 7 de 1911; marca TLC, sin número, 40 cajones, vapor Tucumán, paquete 5967, fecha de entrada Diciembre 12 de 1911; marca LBH, número 47 al 53, 7 cajones, vapor Lowemburg, paquete 6063, fecha de entrada Diciembre 24 de 1911; marca dos triángulos cruzados, 3827, sin número, 10 bolsas, vapor Eger, paquete 37, fecha de entrada Enero 3 de 1912; marca EL, número 1 al 6, 6 barriles, vapor Catalina, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de1 912; marca EELT, sin número, 100 barriles, vapor Catalina, paquete 61 fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca JG, abajo MVHC, sin número, 6 sacos, vapor Catalina, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RR, sin número, 9 jaulas, vapor Catalinas, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RR, sin número, 1 cajón, vapor Catalinas, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RR, sin número, 2 fardos, vapor Catalinas, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca RH, número 405, 1 cajón, vapor Catalina, paquete 61, fecha de entrada Enero 7 de 1912; marca PESC, número 16 al 19, 4 cascos, vapor Baloeleva, paquete 329, fecha de entrada Enero 22 de 1912; marca CTC, número 90 al 139, 1 cajón, vapor Lywonan, paquete 445, fecha de entrada Enero 29 de 1912; marca LC, número 2101 al 03, 8 bultos, vapor Khorazan, paquete 673, fecha de entrada Febrero 12 de 1912; marca LAC, número 9516, un cajón, vapor Ontarian, paquete 711, fecha de entrada, Febrero 14 de 1912; marca EC, sin número, un cajón, vapor Barcelona, paquete 726, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca VC y EH, números 1 al 150, 150 cajones, vapor Barcelona, paquete 725, fecha de entrada, Febrero 15 de 1912; marca ER, sin número, catorce bolsas, vapor Springburg, paquete 885, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca en cruz arriba 1. 0, abajo 6. 1, veintitrés bultos, vapor Springburg, paquete 885, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca en cruz arriba 1. 0, abajo 6. 1, número 10052, un cajón, vapor Springburg, paquete 885, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca T, abajo B. Aires, números 6630 al 60, 31 cajones, vapor Springburg, paquete 885, fecha de entrada, Febrero 24 de 1912; marca GOC, número 8948, un cajón, vapor H. Heather, paquete 1059, fecha de entrada, Marzo 3 de 1912; marca RSC, números 6423 al 28, seis cajones, vapor Minsemburg, paquete 1255, fecha de entrada, Marzo 19 de 1912; marca CC, números 3, 6, dos cajones, vapor Alfeld, paquete 1463, fecha de entrada, Abril 2 de 1912; marca MS, número 3, un cajón, vapor Alfeld, paquete 1463, fecha de entrada, Abril 2 de 1912; marca BGF, número 201, un cajón, vapor K. Wilhelm II, paquete 1577, fecha de entrada, Abril 11 de 1912; marca GDF, sin número, un bulto, vapor K. Wilhelm, II, paquete 1577, fecha de entrada, Abril 11 de 1912; marca GH, sin número, un casco, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca GH, números 2137, 38, 39, tres fardos, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca CAL, contramarca AMT, números 1 al 9, 13 al 15, 17, trece fardos, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca CAL, contramarca AMT, números 10, 1, 2, 16, cuatro cajones, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca RT, números 2042, 43, dos cajones, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marcaWBF, sin número, 53 cajones, vapor Livonian, paquete 2107, fecha de entrada, Mayo 16 de 1912; marca M, números 8250 al 52, tres cajones, vapor S. Joln, paquete 3079, fecha de entrada, Julio 16 de 1912; marca en triángulo PBC, abajo GV, número 7179, un cajón, vapor S. Joln, paquete 3079, fecha de entrada, Julio 16 de 1912; marca dos rayas cruzadas, W, costado HC, número 1, un cajón, vapor Racburn, paquete 3178, fecha de entrada, Julio 22 de 1912; marca en diamante JP, sin número, un casco, vapor Racburn, paquete 3178, fecha de entrada, Julio 22 de 1912; marca en triángulo PBC, abajo MC, sin número, un cajón, vapor Racburn, paquete 3178, fecha de entada, Jrulio 22 de 1912; marca JP, sin número, seis cajones, vapor Cavi, paquete 3673, fecha de entrada, Agosto 25 de 1912; marca PRS, sin número, un barril, vapor Cavi, paquete 3673, fecha de entrada, Agosto 25 de 1912; marca en diamante LC, número 1, un cajón, vapor Cavour, paquete 3824, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1912; marca ML, abajo 33490, números 10 al 13, cuatro cajones, vapor Trader, paquete 3949, fecha de entrada, Septiembre 14 de 1912; marca MC, sin número, tres cajones, vapor Hermione, paquete 4207, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1912; marca en diamante 3592, abajo 3, sin número, tres cajones, vapor Hermione, paquete 4207, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1912; marca VM, números 139, 140, dos cajones, vapor Hermione, paquete 4207, fecha de entrada, Septiembre 29 de 1912; marca SCN, sin número, veinticinco cascos, vapor C. King, paquete 4665, fecha de entrada, Octubre 26 de 1912; marca E. T. Suetto, sin número, un cajón, vapor Indutiemare, paquete

5227, fecha de entrada, Noviembre 27 de 1912; marca en cuadro OC, arriba T, número 115, un cajón, vapor Harmonides, paquete 5405, fecha de entrada, Diciembre 7 de 1912; marca AG, número 1, un esqueleto, vapor Vassari, paquete 4045, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1909; marca ARP, número 213, un cajón, vapor Vassari, paquete 4045, fecha de entrada, Septiembre 16 de 1909. — El Jefe.

v-20 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio escolar, en el lugar que hoy ocupa la escuela Nº 2, del Consejo Escolar 4º, sita en la calle Aristóbulo del Valle 471, de acuerdo con los planos y pliegos de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que se encuentran a disposición de los interesados en la expresada oficina de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., (Ridríguez Peña 935, 2º. piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-25 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el 30 del Noviembre del corriente año, para la provisión de carne y papas con destino a las Escuelas de Niños Débiles, en el año próximo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán a la vista los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles del Cuerpo Médico Escolar, calle Charcas Nº 1578, 2º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-30 noviembre

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de vestuario

Llámase a licitación pública para el día 30 de Noviembre de 1914, a las dos pasado meridiano, para la entrega de los artículos de vestuario, equipo, etc., que no se adjudicaron en la licitación celebrada el 17 de Julio ppdo.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 a. m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 noviembre.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa

Se llama a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m., del día 1º de Diciembre próximo, para la provisión de brin, elásticos, medias, borceguíes, botas, telas y demás artículos destinados a la confección de uniformes de verano del personal subalterno de la Armada.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir a la División Compras, Paseo Colón y Brasil, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Septiembre 13 de 1914. — Contador Principal, Francisco A. Senesi, Jefe de la División Compras.

v-1º diciembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 1851, letra M, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del término señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado, no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 4117 I, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya Nº 10, del canal Sud del Puerto de la Capital, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 7,80 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,80 metros, cuya construcción es de proas, forro interior pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9440 S, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto de La Plata, y cuyas características, son las siguientes:

Eslora 6,80 metros, manga arriba 1,70 metros, abajo 1,40 metros; puntal 0,60 centímetros, quilla 6,60 metros.

No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1914.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 17 de Octubre ppdo., en el expediente Nº 2863-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas en el Riachuelo, jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son las siguientes: un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 de puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior; consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, 5 toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera de pino Spruce, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga un metro y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Dirección General Prefectura General de Puerto (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 6136 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características con las siguientes: Eslora, 3,47 metros; manga 1,31 metros; puntal 0,43 metros, con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el Expediente número 8402 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 Kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa, para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy en el expediente Nº 7948, letra U. (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la «Isla San Miguel», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características, son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 2 metros; puntal, 66 centímetros; tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a una embarcación que ha sido hallada abandonada en aguas de la jurisdicción del Puerto de Reconquista y que lleva el nombre de «R. Lissa», siendo sus características las siguientes: Eslora: 4,97 metros, manga: 0,97 metros, puntal: 0,36 metros, constando de ocho pares de curvas de madera de algarrobo y dos tacos de ídem; su proa y popa es de forma ballenera. — Su estado de conservación, es regular y se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto arriba mencionado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. Nº 10.885-R. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 16 del corriente, en el expediente número 3636-S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la isla denominada «Monte Viejo», y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros; manga 1,43 metros; puntal 0,50 centímetros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana» y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de tirantería metálica en las obras del Colegio Nacional del Rosario de Santa Fe.

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1914.

v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre de 1914, a las 3 p. m., para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio del Resguardo de Victoria (Provincia de Entre Ríos). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en el Juzgado Federal del Paraná. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1914.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre próximo, a las tres p. m., para la acuñación de medallas conmemorativas de la inauguración del Monumento a los dos Congresos. Datos y antecedentes en la Direccón General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1914.

v- 15 diciembre

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 16 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad del Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), y en la Inspección de Obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1914.

Of-v-16 noviembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Ricardo Rioboo

El Viernes 27 de Noviembre. — Fierro canaleta, tirantes íd., cabriadas íd., columnas íd., carretillas de mano, palas de palear y puntear, picos, bulones, plomo en barras, y otros artículos que estarán a la vista e inspección de los interesados desde la fecha.

Todos artículos usados y en buenas condiciones.

El día indicado, a las 2 p. m., procederé a la venta en remate público, por orden de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos (Ley 5315), de todo el material usado, consistente en 4.000 chapas fierro canaleta varias medidas, caños fierro 4 y 6 pulgadas, carretillas, palas de palear y de puntear, picos, bulones, plomo en barra, faroles para luz eléctrica, cabriadas de fierro, carpas viejas, columnas fierro y otros artículos que estarán a la vista.

El remate tendrá lugar en los Almacenes Generales de la Comisión, situados en Dársena Sud, Avenida Este, frente a las Caballerizas del Correo.

Los compradores, sin excepción, abonarán el 10 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión.

Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de los 10 días. Más datos, a los Almacenes y a mi escritorio, Perú 175.

-v- 30 noviembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (125.000) ciento veinticinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregar durante el año 1915, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene a los interesados en concurrir a esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción a las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Diciembre próximo, a las 2 p. m., en el salón de sesiones del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Noviembre de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el río Lules, en el camino de Tucumán a Huacra (Tucumán). Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914.

Cf. v-18 noviembre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 2 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de buiones de varias medidas.

Las propuestas deberán ser de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1914. — La Administración.

v-2 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Diciembre de 1914, a las 2 p. m., para la provisión de varios encarriladores tipo Argentino y tipo Jackson.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuítamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante l s horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-11 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de trescientos paragolpes, para vagones tipo «Belga», según plano 603 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

Los planos, pliego de especificaciones y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos. gratuítamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la provisión de barras de acero fundido con canaleta para elásticos de varias medidas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que serán de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y pliego de condiciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuítamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1914. — La Administración.

v-22 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Diciembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 40000 postes de quebracho de 2.20 metros de largo, por 0,35 a 0,43 de circunferencia, a una vara del corte, es decir de la base.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 ante meridiano.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1914. — La Administración.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Diciembre a las 2 p. m., para la provisión de fierro en barras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — La Administración.

v-21 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Enero de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de una báscula de 50 toneladas, para pesar vagones, trocha de 1 metro, de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones y plano de Sección del riel Nº 733 M.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 pasado meridiano, a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 ante meridiano.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos, gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1914. — La Administración.

v-15 enero 1915.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre, a las dos pasado meridiano, para la provisión de 334 llantas para ruedas de locomotoras.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábado, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones serán entregados previo abono de ($ 15,00 m/n) quince pesos moneda nacional, los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuítamente en la Oficina de Compras, durante las horas mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1914. — La Administración.

O. — v-15 diciembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 30 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de varios tubos de cobre y de acero galvanizado.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos lo días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto los días sábados que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta Licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.), El que no quiera llevarlo abonando dicho importe, podrá consultar los gratuítamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — La Administración.

O-v-30 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el 27 de Noviembre próximo a las 2 p. m., para la provisión de varias placas tubulares de cobre y acero.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m/n), los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuítamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 24 de Noviembre a las 2 p. m., para la provisión de 2000 pares de ecilisas tipo Argentino, de seis agujeros para riel de 25 Kgs., según plano número 202 R. P.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliego de especificaciones y condiciones serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional, ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos. Los mismos documentos pueden consultarse gratuitamente en 1 Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el dí y hora indicados, en presencia de lo interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Oc tubre 13 de 1914.

-v- 27 noviembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente J-1351-914. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: El que subscribe, con domicilio en esta ciudad, Rivadavia 3756, apoderado del señor David M. Jara, comerciante, vecino de Las Lajas, Neuquen, según poder que corre unido al expediente S-1705-913, de esa Dirección, solicita para su representado permiso de cateo para substancias del inciso 6 del artículo IV de la Ley de Minería, en la Sección XIII, del Territorio del Neuquen, en tierras no labradas ni cultivadas, cuya propiedad ignora, y en una superficie de 2.000 hectáreas. La concesión que solicita deberá ubicarse como indica el croquis adjunto: esto es, en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de dicha sección XIII. por dos mil quinientos (2.500 m.) de ancho. Su límite S. O. correrá a cuatrocientos metros (400 m.) al S. O. de la citada divisoria de los lotes 10 y 11 y su vértice S. se determinará midiendo tres mil quinientos metros hacia el N. O., sobre la prolongación de la línea que forma su límite S. O. y a partir del punto de su intersección con el arroyo Covunco. A los efectos de la resolución de 21 de Agosto de 1911, declaro que mi representado empleará para los trabajos de cateo cuatro hombres, por lo menos, con los útiles y herramientas propias de esos trabajos. Dios guarde al señor Director muchos años. — Emilio Vera y González. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Septiembre de mil novecientos catorce, a las nueve y veinte ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Septiembre 8 de 1914. — Teniendo en cuenta que el poder invocado corresponde solo a la tramitación del expediente S-1705-913, cítese al interesado para que justifique su personería: fecho, pase a Minas,. a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría comprendidas en el inciso 6º del artículo 4º del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Covunco, presentada por el señor Emilio Vera y González a nombre de don David M. Jara. La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Emilio Vera y González, por poder agregado al presente expediente, hubo justificado su personería y declarado que la zona objeto de su pedimento no está cercada, El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, siendo a juicio de esta Oficina, suficientes los elementos de trabajos y personal declarados en la solicitud. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de longitud en dirección paralela a la línea divisoria de los lotes 10 y 11 de la sección XIII del territorio Nacional del Neuquen, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho. Su límite Sud Oeste dista cuatrocientos metros (400 m.) al Sud Oeste de la citada línea divisoria de los lotes 10 y 11: su vértice Sud se obtiene midiendo sobre la recta que sirve de límite Sud Oeste, a partir de su intersección con el arroyo Covunco, tres mil quinientos metros (3.500 m.) hacia el Noroeste. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de observar que el poder de fojas 7 que justifica la personería invocada por el señor Emilio Vera y González, es de carácter general, siendo conveniente registrarlo, como es de práctica. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 87-v-25 noviembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

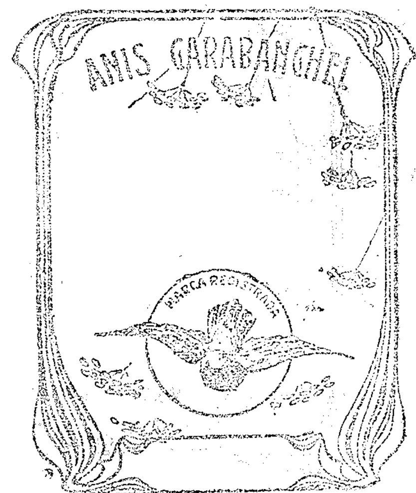
Acta Nº 46896.

Antalgesine

Noviembre 9 de 1914. — Badaracco y Bardin. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos id y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-19 noviembre

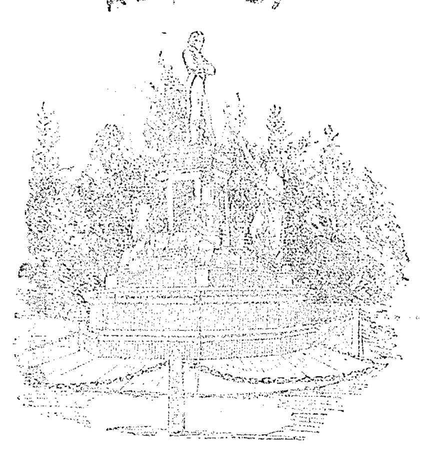
Acta Nº 46900.



Noviembre 9 de 1914. — B. Tamburini y Cía. — Anís en general de la clase 23.

v-19 noviembre

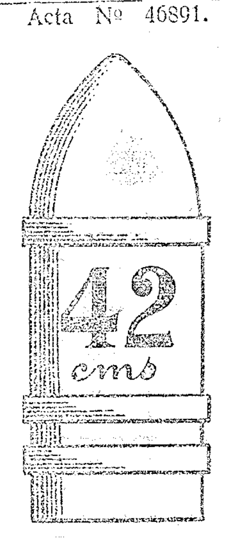
Acta Nº 46888



Noviembre 5 de 1914. — Romero y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 noviembre

Acta Nº 46891.



Noviembre 6 de 1914 — C. F. Markstahler. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-17 noviembre

Acta Nº 46892

Clásicos

Noviembre 6 de 1914. — Genaro Fernández. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-17 noviembre

Acta Nº 45488.



Mayo 29 de 1914. — Compañía Tabacalera Argentina. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. (substituída).

v-17 noviembre

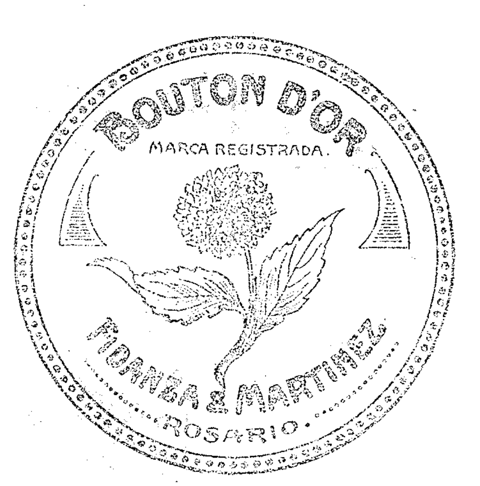
Acta Nº 46890.



Noviembre 6 de 1914.—Arnouts y Rossi.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-17 noviembre

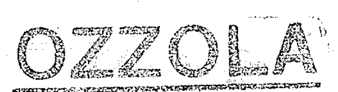
Acta Nº 46893.



Noviembre 6 de 1914. — Fidanza y Martínez. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en l alimentación, de la clase 22.

v-17 noviembre

Acta Nº 44122.



Enero 20 de 1914. — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).

v-17 noviembre

Acta Nº 46652.

Electrobiosinas

Octubre 8 de 1914.—Manuel Y. Nélson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-17 noviembre

Acta Nº 46745.



Octubre 17 de 1914. — Francisco Migone. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.

v-17 noviembre

Acta Nº 46874.



Noviembre 3 de 1914. — The Salt Unión Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-17 noviembre

Acta Nº 46882.

Boss

Noviembre 3 de 1914. — The Huenefeld Company. — Estufas, rejillas de horno, hornallas, hornos y tambores y aparatos de calefacción en general, de clase 14.

v-17 noviembre

Acta Nº 46887.

ALBERDI

Noviembre 5 de 1914—Romero y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 noviembre

Acta Nº 46905.

ALLROUND

Noviembre 9 de 1914. — Colgate y Cía. — Perfumería, jabones, productos para tocador, afeites de la clase 16.

v-19 noviembre

Acta Nº 46906.

COLGATE & CO.

Noviembre 9 de 1914. — Colgate y Cía. — Perfumería, jabones, productos para tocador, afeites de la clase 16.

v-20-noviembre.

Acta Nº 46889.



Noviembre 5 de 1914. — Etienne Favier. — Queso roquefort, de la clase 22. v-20-noviembre.

Acta Nº 46901.



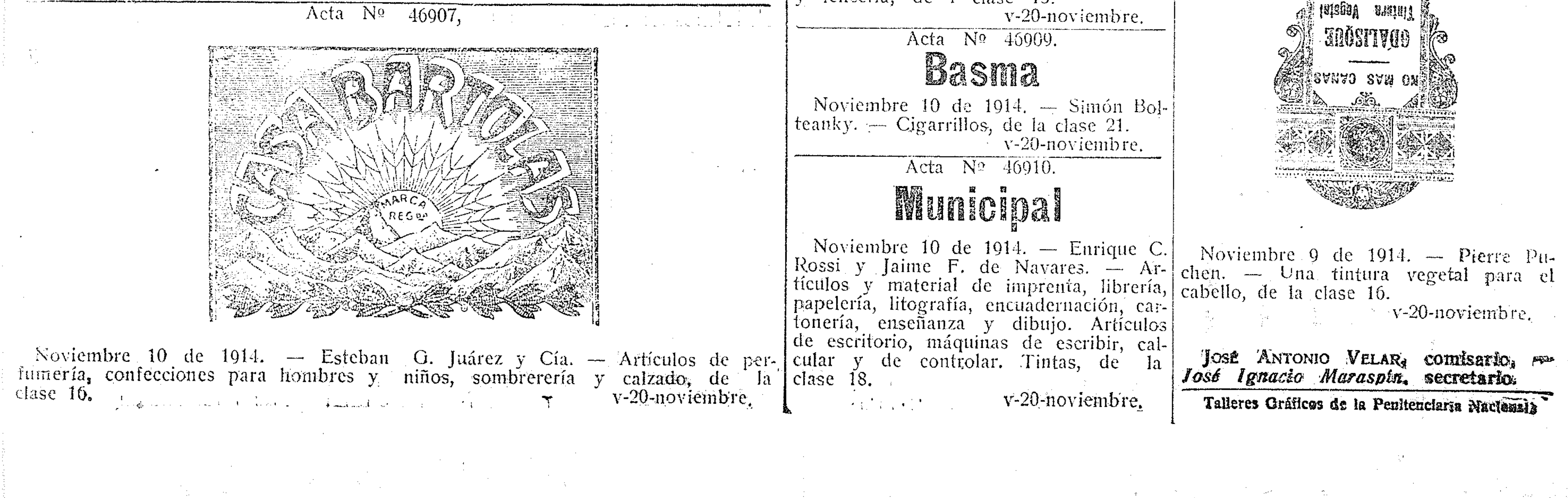
Noviembre 9 de 1914. — B. Tamburini y Cía. — Anis en general de la clase 23. v-20-noviembre.

Acta Nº 46904.



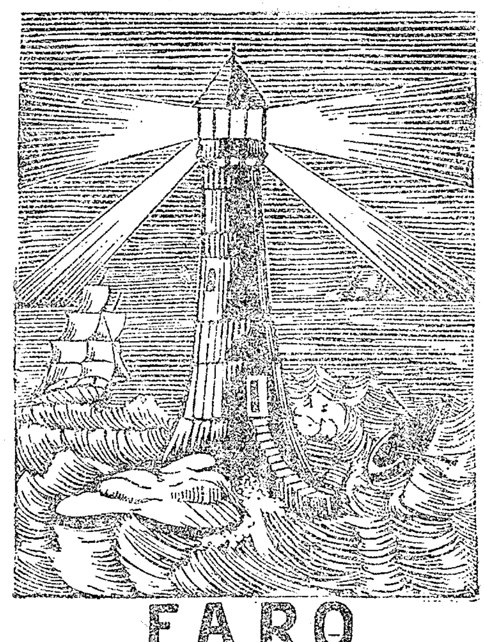
Noviembre 9 de 1914. — Castillo, Michalowicz y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-20-noviembre.

Acta Nº 46907,



Noviembre 10 de 1914. — Esteban G. Juárez y Cía. — Artículos de perfumería, confecciones para hombres y niños, sombrerería y calzado, de la clase 16. v-20-noviembre.

Acta Nº 46895.



Noviembre 9 de 1914. — David Costaguta y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-20-noviembre.

Acta Nº 46908.



Noviembre 10 de 1914. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros, cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-20-noviembre.

Acta Nº 46903.



Noviembre 9 de 1914. — M. y G. Majdalani y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de l clase 15. v-20-noviembre.

Acta Nº 46909.

Basma

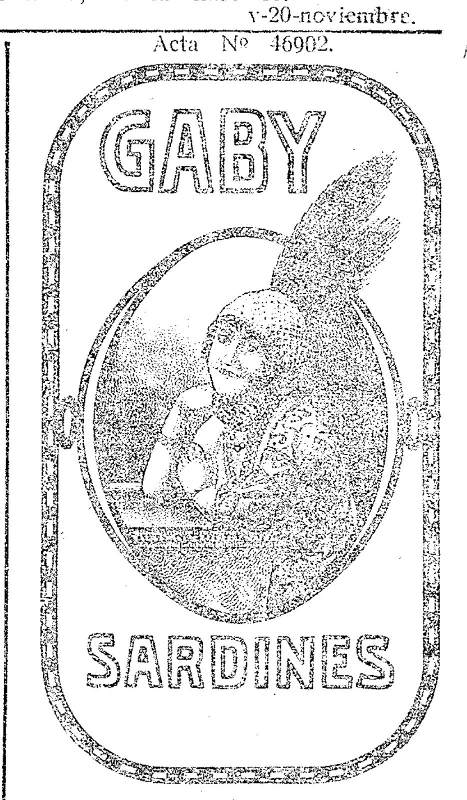
Noviembre 10 de 1914. — Simón Bolteanky. — Cigarrillos, de la clase 21. v-20-noviembre.

Acta Nº 46910.

Municipal

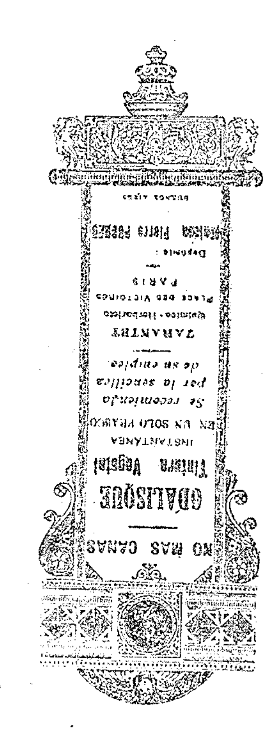
Noviembre 10 de 1914. — Enrique C. Rossi y Jaime F. de Navares. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-20-noviembre.

Acta Nº 46902.



Noviembre 9 de 1914. — Kurt F. Brehmer. — Sardinas en general, de la clase 22. v-20-noviembre.

Acta Nº 46894.



Noviembre 9 de 1914. — Pierre Puchen. — Una tintura vegetal para el cabello, de la clase 16. v-20-noviembre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional